

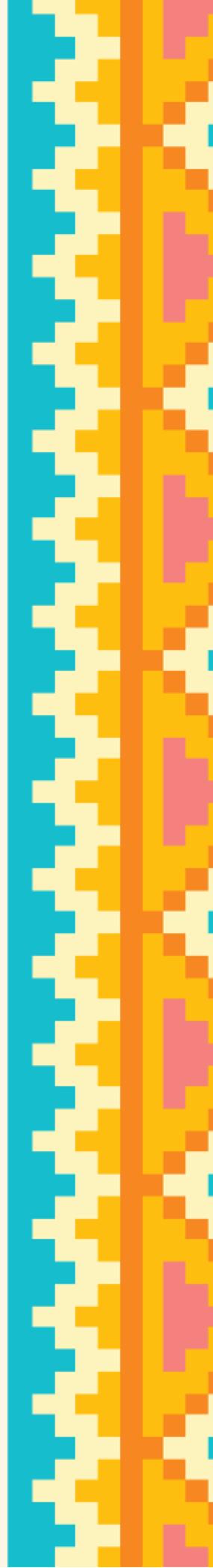


ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ONU
Bolivia

MARCO DE COMPLEMENTARIEDAD DE NACIONES UNIDAS PARA EL VIVIR BIEN EN BOLIVIA 2018-2022





Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2018-2022



Contenido

Resumen Ejecutivo.....	2
Declaración de Compromisos y firmas.....	3
Lista de abreviaturas y acrónimos	6
Sección 1- Introducción.....	9
Sección 2- Efectos del UNDAF	12
i. Desarrollo Social Inclusivo hacia un Ser Humano Integral.....	15
ii. Desarrollo Integral y Economía Plural	18
iii. Gestión Pública y Justicia Plural	21
iv. Interculturalidad, Descolonización y Despatriarcalización	24
Riesgos y supuestos	27
Principios programáticos.....	28
1. Enfoque de derechos humanos y “no dejar a Nadie atrás”	28
2. Desarrollo sostenible y resiliencia	29
3. Enfoque de género	30
Ejes Transversales	31
1. Voluntariado.....	31
2. Fortalecimiento de los sistemas de información	32
3. Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular	32
Sección 3- Arreglos de implementación.....	34
i. Asociaciones, valores y principios	34
ii. Acuerdos de gestión de programas y rendición de cuentas.....	38
iii. Mecanismos de coordinación	43
Sección 4- Monitoreo y evaluación.....	46
iv. Comunicación y transparencia.....	48
Sección 5- Financiación estratégica	49
i. Marco Presupuestario Común	49
ii. Estrategia de Movilización de Recursos	49
Anexo 1. Esquema Proceso UNDAF	51
Anexo 2. Teoría del Cambio: rutas.....	52
Anexo 3- Matriz de Resultados.....	53
Anexo 4- Matriz de derechos humanos	70
Anexo 4- Matriz presupuestaria	102



Resumen Ejecutivo

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés), que en Bolivia adopta el nombre de Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia, es el marco estratégico de programación que describe la respuesta colectiva y el compromiso de trabajo del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) con las prioridades nacionales de desarrollo de Bolivia bajo un enfoque que incorpora tres principios programáticos: (1) Derechos humanos y no dejar a nadie atrás, (2) Desarrollo sostenible y resiliencia y (3) Transversalización del enfoque de género; y tres ejes transversales: (1) Voluntariado, (2) Fortalecimiento de bases de datos y (3) Cooperación sur-sur.

El UNDAF está orientado estratégicamente a las nuevas prioridades nacionales e internacionales de desarrollo: la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), considerando de manera integral el enfoque del “Vivir Bien”, modelo de desarrollo transformador y democratizador, abierto y armonizador, que orienta las acciones y prioridades de la agenda de desarrollo en Bolivia, y que recoge las enseñanzas y códigos ancestrales de la vida.

Ambas Agendas apuntan al establecimiento de mecanismos que permitan incrementar la participación de la sociedad, hacia el alcance de un desarrollo sostenible que llegue a todas y todos, aspecto que también forma parte de los principios de derechos humanos.

El presente UNDAF es el tercer acuerdo entre el Estado y el SNU, precedido por el UNDAF 2008-2012 y el UNDAF 2013-2017. Este es resultado de un amplio proceso de consultas, transparente e inclusivo, que combina diferentes metodologías para llegar a diversos sectores de la población, “no dejando a nadie atrás”, elaborado entre las agencias, fondos y programas (AFP) del SNU en coordinación directa con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).

Los efectos esperados de la implementación del UNDAF contribuirán a las prioridades de desarrollo del Estado reflejadas en el PDES y la Agenda Patriótica, cuyo alcance depende de los esfuerzos compartidos entre el SNU y el Estado Plurinacional de Bolivia.

El UNDAF opera como hoja de ruta a seguir por AFP del SNU en Bolivia y los efectos identificados serán alcanzados a través de las acciones del SNU en coordinación con el Estado, organizaciones de la sociedad civil, cooperación, academia y sector privado en las cuatro áreas priorizadas por el Equipo País del SNU en Bolivia (UNCT, por sus siglas en inglés) y validadas por el Comité Directivo del UNDAF, conformado por la Ministra de Planificación del Desarrollo, el Coordinador Residente y el UNCT.

El UNDAF pretende movilizar un total de 187.165.974 dólares americanos (USD). La estrategia conjunta de movilización de recursos será la herramienta que apoye al SNU a garantizar la canalización eficiente de los recursos identificados.

Para asegurar la correcta implementación del UNDAF se elaborará e implementará el Plan de Monitoreo, Evaluación e Implementación, que incorporará el nuevo organigrama interagencial con base en grupos de resultados. Este Plan estará directamente vinculado a la Estrategia de Comunicación Conjunta del SNU.



Declaración de Compromisos y firmas

El gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Sistema de las Naciones Unidas suscriben el presente Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para Vivir Bien, en La Paz, el 24 de octubre de 2017.

Mariana Prado Noya
Ministra de Planificación del Desarrollo
del Estado Plurinacional de Bolivia

Mauricio Ramirez-Villegas
Coordinador Residente del
Sistema de Naciones Unidas en Bolivia¹

Crispim Moreira
Representante Residente de la
Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación y la
Agricultura
(FAO)

Fernando Leanes
Representante Residente de la
Organización Mundial de la Salud
y de la Organización
Panamericana de la Salud
(OPS/OMS)

Denis Racicot
Representante Residente de la
Oficina del Alto Comisionado de
las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos
(OACNUDH)

¹ El Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Bolivia representa a los organismos del Sistema de las Naciones Unidas sin sede permanente en el país y firma el UNDAF a nombre de estas.



Elisabeth Faure
Representante Residente del
Programa Mundial de Alimentos
(PMA)

Maribel Gutierrez
Representante Adjunta del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo
(PNUD)

Ana Angarita
Representante Residente del
Fondo de Población de las
Naciones Unidas
(UNFPA)

Sun Ah Kim Suh
Representante Residente del
Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia
(UNICEF)

Carlos Díaz
Oficial a Cargo de la Oficina de las
Naciones Unidas contra la Droga y
el Delito
(UNODC)

Carolina Taborga
Gerente País de la Entidad de las
Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento
de las Mujeres
(ONU MUJERES)

Luis Carlos Longoria Gandara
Director de la División para
América Latina y el Caribe del
Organismo Internacional de la
Energía Atómica
(OIEA)

Horacio Calle
Jefe de Oficina de la Organización
Internacional para las
Migraciones
(OIM)

Philippe Vanhuynegem
Director de la Oficina de la
Organización Internacional del
Trabajo para los Países Andinos
(OIT)



Guillermo Castellá Lorenzo
Director Regional para América
Latina y el Caribe

(ONUDI)

Alberto Stella
Director de ONUSIDA para Bolivia,
Perú y Ecuador

(ONU SIDA)

Sadia Sánchez Vegas
Directora de la Oficina de la
UNESCO en Quito y
Representante para Bolivia,
Colombia, Ecuador y Venezuela

(UNESCO)

Olivier Adam
Coordinador Ejecutivo Programa
de Voluntarios de las Naciones
Unidas

(UNV)



Lista de abreviaturas y acrónimos

AFP	Agencias, Fondos y Programas de las Naciones Unidas
CCA	Análisis Común de País
CEDAW	Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia las Mujeres
CEPB	Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
CINU	Centro de Información de las Naciones Unidas
CODAN	Consejo Departamental de Alimentación y Nutrición
COMAN	Consejo Municipal de Alimentación y Nutrición
CONAN	Consejo Nacional de Alimentación Nutrición
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
CPE	Constitución Política del Estado
CTI	Comité Técnico Interagencial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
EPU	Examen Periódico Universal
ETA	Entidades Territoriales Autónomas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GAIOC	Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GBR	Gestión Basada en Resultados
GIC	Grupo Interagencial de Comunicación
GIJ	Grupo Interagencial de Juventudes
GTG	Grupo Técnico de Género
GTI	Grupo Técnico Intercultural
INB	Ingreso Nacional Bruto
INE	Instituto Nacional de Estadística
LGTBI	Lesbiana, Gay, Transexual, Bisexual e Intersexual
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras



MMAYA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
M&E	Monitoreo y Evaluación
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NRA	Non- Resident Agencies – Agencias No Residentes
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
OCHA	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIEA	Organización Internacional de la Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU DI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU HABITAT	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU MUJERES	Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Equipo de Gestión de Operaciones
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PIB	Producto Interior Bruto
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PMUAN	Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PTDI	Planes Territoriales de Desarrollo Integral
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural



SIPASSE	Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
UDAPE	Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas
UNDESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas
UNDAF	<i>United Nations Development Assistance Framework</i> – Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En Bolivia adopta el nombre de Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia
UNDSS	Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas
UNETE	Equipo Técnico de Emergencias de Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNV	<i>The United Nations Volunteer Programme</i> – Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo



Sección 1- Introducción

El trabajo de formulación de las áreas prioritarias para contribuir a los desafíos de desarrollo identificadas en el Análisis Común de País (CCA, por sus siglas en inglés), se realizó en un periodo en el que el país se consolidaba como Estado Plurinacional, proceso iniciado desde la aprobación de la Constitución Política del Estado (CPE) en 2009. Esta transformación se caracteriza por dos elementos: la adopción de un nuevo tipo de democracia directa, representativa y comunitaria, que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas - a través de la inclusión, la representación política y el reconocimiento social- y la naturaleza autonómica y descentralizada del Estado. Esta nueva construcción de Estado se organiza en gobiernos a nivel subnacional y en los fundamentos del Vivir Bien, la vida en complementariedad, armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación².

El contexto político en el que se desenvuelve Bolivia en estos años se define como un entorno políticamente estable, coyuntura que ha permitido el avance gradual de las estructuras del Estado en el marco del proceso de cambio, que tiene como ejes conductores priorizados la descolonización y la despatriarcalización del Estado. En estos últimos años se han producido importantes avances en cuanto a la puesta en funcionamiento de las autonomías indígenas originario campesinas, la garantía de una paridad de género en la representación política en el espacio legislativo nacional, el acceso a un sistema de identificación ciudadana eficiente y efectivo, y en el involucramiento de las organizaciones sociales en las decisiones del Gobierno. Además, el Estado impulsa una agenda política que pretende importantes cambios en el funcionamiento del sistema de justicia, con la reforma de la justicia penal como uno de sus ejes.

Como señala el CCA, el país ha atravesado cambios económicos, políticos y sociales en la última década. A nivel económico, entre 2006 y 2015, el Producto Interno Bruto (PIB) boliviano creció a una tasa de 5,04% en promedio, llegando a 4,85% en 2015 y a 4,3% en 2016³, en un contexto internacional favorable y debido a un prudente manejo macroeconómico. En 2016, el Ingreso Nacional Bruto (INB) per cápita alcanzó a 3.150 dólares, lo cual sitúa a Bolivia como país de ingresos medios bajos.

Según el Censo Nacional de 2012, Bolivia cuenta con una población de 10.059.856 habitantes, de los cuales el 49,9% son hombres y el 50,1% mujeres. Del total de habitantes, 3,8 millones son niñas, niños y adolescentes (NNA), que representan el 38% de la población, evidenciando que Bolivia sigue siendo uno de los países más jóvenes de América Latina.

En Bolivia la pobreza se concibe en tres dimensiones: material, social y espiritual. En materia social, entre 2006 y 2015, la pobreza extrema⁴ se redujo en más de 20 puntos porcentuales (de 38% a 16,8%), mientras la pobreza moderada se redujo en poco más de 21%, lo que implicó una disminución en términos absolutos de aproximadamente 1,4 millones de pobres a nivel nacional.

Sin embargo, aún quedan desafíos pendientes hacia la erradicación de la pobreza y las desigualdades, cuyas causas estructurales responden a conductas coloniales y patriarcales, que se traducen en desafíos como: fortalecer el acceso universal a servicios básicos, incrementar oportunidades laborales, mejorar las condiciones de la migración rural – urbana y promover políticas vinculadas a la economía del cuidado, entre otros.

² PDES 2016-2020.

³ INE, 2017. Ver en www.ine.gob.bo

⁴ Medida a partir de los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE).



Bolivia está viviendo una notable transformación en las dinámicas sociales y demográficas con una población más urbanizada, importantes flujos de migración interna y externa, y una mayor proporción de jóvenes en todos los espacios sociales. Hoy, el 67,5% de la población vive en el área urbana y el 32,5% en el área rural. Estos cambios plantean retos concretos y a la vez ofrecen oportunidades y ventajas de transformación social y desarrollo.

El proceso de urbanización en Bolivia ha implicado una expansión histórica de lo urbano hacia las áreas históricamente semirurales o semiurbanas, así como el incremento de la población en las ciudades. Esta situación representa un eje central hacia el desarrollo del país, el cual ha sido expresado en el informe “Construyendo comunidades urbanas para Vivir Bien en el siglo XXI”, presentado por el Estado Boliviano en el marco de la Nueva Agenda Urbana promulgada por Hábitat III en 2016⁵. Como se señala en el mencionado informe, la gestión de la acelerada urbanización en Bolivia, fruto de los flujos migratorios internos, es una de las tareas pendientes en todos los niveles de gobierno, tomando en cuenta algunos aspectos que caracterizan el proceso de urbanización en el país, como ser la gestión de los estrechos vínculos entre las zonas rurales y las zonas urbanas. Bajo este precepto, el país plantea una serie de desafíos para los siguientes 20 años, los cuales giran en torno a tres ejes: 1) Vida comunitaria multilocal, 2) Desarrollo integral del territorio y 3) Sistemas de vida en armonía con la Madre Tierra.

Por otro lado, y como señala el CCA, según el Censo 2012, el 41% de la población boliviana de 15 años o más, se autoidentifica⁶ como indígena. La CPE reconoce los derechos de las naciones y pueblos indígenas. Estas naciones y pueblos indígenas están distribuidos en los nueve departamentos de Bolivia, tanto en áreas rurales como en centros urbanos y cuyas lenguas, manifestaciones culturales y derechos están reconocidos y garantizados en la misma CPE e instrumentos internacionales.

La CPE reconoce los valores de igualdad, inclusión, complementariedad, igualdad de oportunidades, equidad social y de género. El Estado incorpora en sus políticas la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres y prohíbe toda forma de discriminación fundada por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, embarazo, entre otras.

El Marco de Complementariedad del SNU para Vivir Bien en Bolivia 2018-2022 (UNDAF), a través de los mandatos, acciones, ventajas comparativas y experiencia histórica de sus agencias, fondos y programas (AFP) trabajará en apoyar al Estado en la implementación de los efectos esperados, alineados a las prioridades del Estado, recogidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES) y la Agenda Patriótica 2025.

El UNDAF se ha formulado de manera participativa a partir de la firma del convenio establecido entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y el Sistema de Naciones Unidas en Bolivia (SNU) para la conformación de un equipo técnico encargado del diseño del UNDAF, bajo la supervisión de la máxima autoridad del MPD y del Equipo País del SNU en Bolivia (UNCT, por sus siglas en inglés). En primer lugar, el equipo desarrolló los lineamientos para el proceso de elaboración del CCA y el UNDAF, en el marco del PDES y la Agenda Patriótica 2025. En este marco se trazó la hoja de ruta para ambos procesos y se realizaron diversos talleres y actividades de consulta y validación utilizando las siguientes

⁵ La Nueva Agenda Urbana tiene como uno de sus objetivos principales “la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusión y garantizar que todos los habitantes, sin discriminación, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos”.

⁶ Este dato hace referencia a la autoadscripción a un pueblo o nación indígena originario campesina y/o afroboliviano y contempla a aquellas y aquellos que en el Censo 2012 se identificaron como indígenas.



metodologías: talleres, entrevistas, encuestas online y grupos focales. Para la identificación de prioridades nacionales se consultó a representantes del Estado, AFP del SNU, cooperación internacional, sector privado, organizaciones de sociedad civil organizada, con énfasis en aquellos grupos históricamente “dejados atrás”⁷: mujeres, pueblos indígenas, población afrodescendiente, población adulta mayor, personas privadas de libertad, jóvenes, colectivos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) y organizaciones que trabajan con niñas, niños y adolescentes (NNA) en situación de calle.

Posteriormente, se trabajó en las ventajas comparativas que aporta el SNU a las prioridades nacionales del Estado, así como la Visión 2030. Estos lineamientos, sumados a los desafíos identificados, permitieron la siguiente priorización estratégica, validada por el MPD:

- Área 1, Desarrollo Social Inclusivo hacia un Ser Humano Integral
- Área 2, Desarrollo Integral y Economía Plural
- Área 3, Gestión Pública y Justicia Plural
- Área 4, Interculturalidad, Descolonización y Despatriarcalización

Para garantizar la implementación y el logro de los efectos esperados en la matriz del UNDAF, se establecerán grupos de resultados por efectos identificados. Estos serán responsables de la rendición de cuentas de los resultados alcanzados al UNCT y al Comité Directivo del UNDAF.

El UNDAF se elaboró en un momento en el que Bolivia se está transformado en un país de ingresos medios. Este factor, sumado a las crisis económicas y a los nuevos paradigmas en la financiación de la cooperación al desarrollo, suponen nuevos retos para su implementación. En este contexto, se presenta como anexo la Estrategia de Movilización de Recursos Conjunta, la misma que garantizará la movilización de recursos identificada en la brecha de financiamiento del Marco Presupuestario Común.

⁷ No dejar a nadie atrás (*Leave no one behind*) es un aspecto fundamental hacia el cumplimiento de la Agenda 2030. Según sostiene la nueva guía para la formulación del UNDAF, éste debe ser formulado alrededor de una clara identificación de los grupos de la población que han sido dejados atrás, del reconocimiento de sus derechos y necesidades para que puedan disfrutar de protección social, oportunidades económicas, acceso a servicios básicos, así como participar en la toma de decisiones en los procesos que afectan sus vidas”.



Sección 2- Efectos del UNDAF

El UNDAF, a través de la gestión basada en resultados y la teoría del cambio, formulado con base a las evidencias levantadas en el CCA, identificó los retos para el desarrollo en los que el SNU en Bolivia, mediante las acciones de sus AFP, debe focalizar sus esfuerzos para apoyar a las prioridades nacionales de desarrollo.

El SNU en Bolivia está compuesto por 15 AFP, tal como se refleja a continuación.

**Tabla N° 1:
AFP del SNU en Bolivia y otras AFP con actividades en el país**

AFP Residentes	Otras AFP no residentes con actividades en el país
FAO OACNUDH OIT OIM ONUDI ONU MUJERES OPS/OMS PMA PNUD UNFPA UNICEF UNODC UNV BANCO MUNDIAL FIDA	ACNUR OIEA ONU-HÁBITAT ONUSIDA PNUMA UNESCO DAES CEPAL

A través de la teoría del cambio se identificó la cadena de resultados necesarios para alcanzar los retos al desarrollo priorizados. En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con miras a alcanzar las metas y resultados identificados en el PDES, el SNU apoyará al Estado en su compromiso por la reducción de la pobreza a través de la implementación de una agenda inclusiva, con enfoque de género, protección social y derechos humanos. El UNDAF orientará sus acciones a las áreas programáticas priorizadas. En el marco del Área 1, el ámbito de la salud, se fortalecerá el acceso de calidad y con calidez a los servicios; en educación, se apoyará al Estado en la creación de mecanismos de medición de la calidad educativa y en el compromiso de reducir la deserción escolar en los niveles de primaria y secundaria; y en la aplicación efectiva del principio articulador de igualdad de género y derechos humanos, como parte fundamental del desarrollo de habilidades para el Vivir Bien, prestando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad que encuentran, con regularidad, mayores dificultades de acceso a los servicios básicos; se facilitará apoyo técnico para la mejora del acceso a servicios de agua y saneamiento de calidad, sostenible y mejorado.



En cuanto al Área 2 de Desarrollo Integral y Economía Plural, el UNDAF apoyará a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) en la implementación de nuevos modelos de gestión sustentables e inclusivos, incorporando medidas de adaptación al cambio climático y de reducción de riesgo de desastres. El UNDAF orientará sus acciones hacia la generación de empleo, mejorando y fortaleciendo el empleo de calidad de las mujeres, la población indígena y jóvenes. Con respecto al medio ambiente, el SNU tiene amplia experiencia en el manejo e implementación de técnicas de producción eficientes y limpias, así como en el uso racional y sostenible de los recursos naturales.

En relación al Área 3, se apoyará al Estado en sus esfuerzos de mejora del acceso a la justicia por parte de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; el fortalecimiento de las instituciones de la cadena de atención a la violencia sexual. Además, el SNU apoyará los mecanismos para la generación de datos con el objetivo de fortalecer la formulación de políticas con base en evidencias.

Sobre los efectos identificados en el Área 4, se apoyará el empoderamiento de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas y profundizando las acciones de las AFP del SNU en las mujeres, las niñas y adolescentes, al considerar la doble o triple discriminación a la que se ven sometidas por el hecho de ser mujeres, indígenas y/o de pocos recursos. En este marco, el SNU apoyará al Estado en la implementación de políticas públicas que garanticen el ejercicio de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino (GAIOC). Del mismo modo, se apoyará al Estado en la reducción de las brechas de exclusión histórica de las mujeres para la toma de decisiones, la autodeterminación sobre sus derechos sexuales y reproductivos, la brecha salarial y de ingresos, la desigual distribución de las tierras entre hombres y mujeres, así como en la incorporación de mayor número de mujeres en puestos de representación en todos los niveles.

En la Figura Nº 1, a continuación, se presentan las áreas priorizadas y las rutas de cambio identificadas para alcanzar los efectos propuestos en cada una de las áreas.



Figura Nº 1: Áreas y efectos del UNDAF

Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para Vivir Bien en Bolivia

Área 1

**Desarrollo Social Inclusivo
hacia un Ser Humano Integral**

Incrementado el acceso a servicios de calidad, sostenibles, asequibles e igualitarios en educación, salud, agua, saneamiento y promoción de higiene.

Área 2

**Desarrollo Integral y
Economía Plural**

Fortalecidos los sistemas productivos sostenibles, resilientes, inclusivos e igualitarios, que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, basados en trabajo decente, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de la economía plural, conservando y mejorando las funciones de la Madre Tierra: agua, suelos, bosques y biodiversidad, en el marco de los sistemas de vida.

Área 3

**Gestión Pública y Justicia
Plural**

Las instituciones del Estado han diseñado y aplicado políticas eficientes y efectivas, basadas en evidencia orientadas a una agenda de derechos y protección social que promueven una convivencia sin violencia, una democracia intercultural y paritaria en igualdad de condiciones con acceso a servicios públicos de justicia, seguridad ciudadana y sectoriales de calidad, en diálogo permanente y participación efectiva de la sociedad civil.

Área 4

**Interculturalidad, Descolonización y
Despatriarcalización**

Se ha contribuido al ejercicio efectivo de derechos individuales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas de acuerdo a sus instituciones, saberes, conocimientos, normas y procedimientos propios en el marco de la democracia intercultural para el Vivir Bien.

Se ha fortalecido el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promoviendo una vida sin violencia, la formulación e implementación de leyes, políticas y la provisión de servicios y presupuestos sensibles a género y derechos de la niñez, acorde con los compromisos internacionales que promueven la igualdad de género y generacional, la descolonización y la despatriarcalización.



i. Desarrollo Social Inclusivo hacia un Ser Humano Integral

A través de las acciones de las AFP del SNU en Bolivia, se alcanzará el siguiente efecto previsto:

Efecto 1.1

Incrementado el acceso a servicios de calidad, sostenibles, asequibles e igualitarios en educación, salud, agua, saneamiento y promoción de higiene.

						
PILAR 1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA			PILAR 2 SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN			
METAS						
Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.			Meta 1: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.			
			Meta 3: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de energía eléctrica y luz.			
			Meta 5: El 100% de las bolivianas y bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos.			
PILAR 3 SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL			PILAR 4 SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA			
METAS						
Meta 1: Acceso universal al servicio de salud.			Meta 4: Medicina ancestral y natural.			
Meta 3: Acceso universal a la educación.						
Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.						
Meta 5: Garantía del deporte como derecho desde el Estado.						
Meta 6: Acceso universal al deporte.						

El UNDAF trabajará en el fortalecimiento de los servicios de atención integral en salud con calidad y calidez, permitiendo la mejora de la cobertura y el acceso universal, en el marco de la política de Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI). Para alcanzar este objetivo se apoyará el desarrollo y fortalecimiento de redes integradas de servicios de salud, se contribuirá en la gestión, en cuanto a disponibilidad, acceso, uso y contención de costos, de suministros y medicamentos, y se brindará cooperación técnica para la recuperación de saberes ancestrales y naturales en salud intercultural y medicina tradicional. Se promocionarán prácticas de prevención en salud en todos los ámbitos para el desarrollo integral, como actividades deportivas entre otras, y se harán capacitaciones sobre la prevención, diagnóstico y acceso a tratamiento del VIH/SIDA.



A través de la implementación del UNDAF, se apoyará el desarrollo de competencias institucionales y comunitarias para asegurar la atención a niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres embarazadas, y se fortalecerá la salud neonatal, incluyendo la formación en el manejo del "código rojo" para emergencias obstétricas y neonatales.

Se apoyará al Estado en sus diferentes instancias de salud y educación, para la prevención del embarazo en la adolescencia, promoviendo el acceso a información sobre sexualidad y derechos, servicios integrales de atención en salud para adolescentes, que garantice el acceso y uso de métodos anticonceptivos modernos y otros medicamentos esenciales, debido al alto riesgo vinculado a la morbilidad grave y mortalidad materna adolescente, que representa actualmente el 14% sobre el total de muertes maternas, con énfasis en la prevención del embarazo en menores de 15 años, por alto riesgo de vinculación con violencia sexual.

Se apoyará la estrategia nacional para la reducción de la morbilidad grave y muerte materna y neonatal, garantizando el acceso a información y servicios de salud, integrales y de calidad, asegurando la disponibilidad de medicamentos esenciales e insumos anticonceptivos en el marco del ejercicio y exigibilidad de sus derechos sexuales y reproductivos, reconocidos en el Art. 66 de la CPE. La prevención y control de enfermedades no transmisibles, como el cáncer, será una prioridad en el apoyo del SNU al Estado, facilitando el acceso a nuevas tecnologías: radioisótopos, radiofármacos y tecnología de irradiación para aplicaciones de atención de salud.

El SNU apoyará al Ministerio de Salud para la generación de información estratégica en todos los ámbitos, además del fortalecimiento de los sistemas de salud en sistemas de emergencia y el levantamiento de información, desagregada por sexo y edad, sobre grupos en situación de vulnerabilidad, como las personas con discapacidad.

El UNDAF brindará cooperación técnica para el fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional con el objetivo de mejorar el acceso a servicios educativos de calidad, diversificados y flexibles en educación inicial, secundaria y educación técnica tecnológica, formación superior de maestras y maestros y formación universitaria, prestando especial atención en la formación y capacitación para mejorar las competencias y las perspectivas de empleo de las y los jóvenes y mujeres. Esta cooperación técnica se brindará a través del apoyo a la generación y análisis de información confiable y accesible sobre el sistema educativo para la formulación de políticas públicas, como la generación de una política intersectorial para la primera infancia entre otras. Asimismo, se apoyará a la generación de una política intersectorial sobre educación y formación técnica profesional que articule a los sectores educativo, productivo y laboral, incentivando la inserción de la mujer y otros grupos en situación de vulnerabilidad en formaciones de carácter técnico- tecnológico; así como se desarrollarán trayectorias educativas flexibles y pertinentes en el bachillerato técnico humanístico, las carreras técnicas y tecnológicas de tercer nivel y las carreras de licenciatura técnicas y maestrías relacionadas; así como a través del apoyo en el desarrollo y la implementación de un sistema de monitoreo y medición de la calidad educativa.

En este sentido, se acompañará al Estado en la evaluación de los logros del aprendizaje de estudiantes de tercer y sexto grado y en la identificación de los factores asociados a dichos logros en las áreas disciplinarias: lectura, escritura, matemática y ciencias. La información recabada permitirá identificar los factores que se asocian con los aprendizajes y, a partir de ello, generar insumos para alimentar la toma de decisiones, el diseño y el mejoramiento de políticas y prácticas en educación.



Además, se apoyará a los servicios educativos para el establecimiento de mecanismos de prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes (NNA) dentro del sistema educativo, articulado al sistema de protección, principalmente dirigido a abordar el castigo físico y trato humillante, la violencia entre pares y la violencia sexual. En este marco se fomentará la participación de las y los adolescentes como agentes de cambio, en alianza con diversos actores del sector educativo como sindicatos, organizaciones de la sociedad civil (OSC), academia, consejos de participación social en educación y sector privado, entre otros.

Igualmente, se contribuirá en la implementación efectiva del principio articulador de igualdad de género, a través de la Educación Integral de la Sexualidad (EIS), como parte de los derechos sexuales que a su vez integran los derechos humanos, en la educación regular y alternativa dentro del sistema educativo en los niveles local y nacional vinculándola al modelo educativo sociocomunitario productivo; y en la educación permanente mediante espacios educativos no formales con adolescentes, jóvenes, mujeres indígenas, afro-bolivianas y personas con discapacidad.

Las AFP del SNU apoyarán a las entidades rectoras, reguladoras y prestadoras de servicios de agua y saneamiento, en el fortalecimiento sus capacidades institucionales para la gestión de la provisión de servicios integrados y de calidad. Se brindará cooperación técnica a instituciones a nivel nacional y sub-nacional para la gestión e implementación de soluciones integradas de agua y saneamiento, así como se realizarán estudios y apoyo técnico para la gestión del agua, mitigación de la contaminación en el aire y el agua, protección de los ríos y las aguas subterráneas contra la contaminación. Se apoyará al Estado en la gestión de recursos hídricos a través de estudios de gestión del agua con base a la hidrología isotópica y a la mitigación de la contaminación en el aire y el agua.



ii. Desarrollo Integral y Economía Plural

A través de las acciones de las AFP del SNU en Bolivia se prevé el siguiente efecto:

Efecto 2

Fortalecidos los sistemas productivos sostenibles, resilientes, inclusivos e igualitarios, que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, basados en trabajo decente, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de la economía plural, conservando y mejorando las funciones de la Madre Tierra: agua, suelos, bosques y biodiversidad, en el marco de los sistemas de vida.

PILAR 4 SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA				PILAR 6 SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA				
METAS								
Meta 1: Investigación y desarrollo de tecnología.				Meta 2: País productor, transformador y exportador “complejos productivos”.				
Meta 2: Innovación tecnológica de alimentos nutritivos.				Meta 3: Producción agropecuaria con énfasis en la agricultura familiar comunitaria y campesina.				
				Meta 4: Sistemas productivos óptimos agropecuarios.				
				Meta 6: Sistemas productivos eficientes.				
				Meta 9: Democratización de los medios y factores de producción con énfasis en el sector microempresarial y comunitario.				
				Meta 10: Empleo para una vida digna.				
PILAR 8 SOBERANÍA ALIMENTARIA				PILAR 9 SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA				
METAS								
Meta 1: Eliminar el hambre y la desnutrición y reducir la malnutrición.				Meta 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico -productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra.				
Meta 2: Acceso universal a la alimentación escolar complementaria.				Meta 4: Sistema Plurinacional de áreas protegidas.				
Meta 3: Soberanía a través de la producción local de alimentos.				Meta 5: Desarrollo de sistemas productivos sustentables en el marco de procesos de gestión territorial.				
Meta 4: En Bolivia se reconoce y fomenta la diversificación de la producción, la protección a las variedades locales y el fomento a las culturas y tradiciones alimentarias.				Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.				
Meta 5: Programas intersectoriales en el marco de la política de alimentación y nutrición.				Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral.				
				Meta 8: Aire puro, ríos sin contaminación y procesamiento de residuos sólidos y líquidos.				



El UNDAF apoyará a las instituciones del Estado identificadas en la formulación e implementación de políticas públicas ambientales y de energía para apuntalar su modelo de desarrollo sostenible e integral en armonía con la Madre Tierra y dar cumplimiento a sus compromisos en el marco de los convenios ambientales internacionales y para la reducción del riesgo de desastres. Se impulsará el fortalecimiento de la normativa ambiental en el uso de mejoras territoriales y mejores prácticas ambientales. Se trabajará en el fortalecimiento de Iniciativas Nacionales y mejoramiento de la cooperación sur-sur para el manejo ambientalmente racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) en los países de América Latina. Además, se promocionarán las acciones de eficiencia energética en la industria de Bolivia a través de la cooperación técnica para el fortalecimiento de la gestión de normas, desarrollo de indicadores, fortalecimiento de redes de eficiencia energética y la aplicación de sistemas para optimizar el uso de energía.

A través de la implementación del UNDAF, el SNU apoyará a las entidades gubernamentales y gubernativas en el fortalecimiento de su capacidad institucional para desarrollar e implementar Planes de Desarrollo Integral con enfoque integral, inclusivo y sostenible. Se brindará cooperación técnica para la formulación e implementación de los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), considerando el impacto de éstos sobre hombres y mujeres de manera diferenciada, a través de la implementación de la transversalización del enfoque de género en los planes. En la misma línea se apoyará el fortalecimiento del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), el departamental (CODAM) y el municipal (COMAN), a través de la cooperación técnica en el apoyo a la implementación del Plan Multisectorial de Alimentación y Nutrición (PMUAN).

El SNU contribuirá a que poblaciones urbanas y rurales identificadas mejoren sus ingresos, diversificando sus medios de vida, preservando y mejorando las funciones ambientales de la Madre Tierra: agua, suelo, bosques y biodiversidad. Se apoyará la implementación de acciones sostenibles en el marco de los componentes y sistemas de vida de la madre tierra. Se contribuirá al uso óptimo del agua, impulsado un mecanismo participativo de diálogo entre saberes ancestrales y de la ciencia para definir más y mejores medidas de mitigación y adaptación. Del mismo modo, se promoverán buenas prácticas agrícolas y de manejo integrado de plagas y programas de agricultura urbana y periurbana. Las AFP del SNU apoyarán el fortalecimiento de la conservación y uso sostenible de los recursos naturales de la generación de ingresos y empleos a través de actividades forestales y agroforestales con participación de familias campesinas. Se prestará especial atención en apoyar el mejoramiento de la calidad de vida y empoderamiento económico de mujeres en el norte amazónico.

Las AFP del SNU en Bolivia brindarán cooperación técnica a las entidades gubernamentales y gubernativas y a las organizaciones económicas de la economía plural para la promoción de la generación de trabajo decente, particularmente de las y los jóvenes y mujeres, fortaleciendo las capacidades en producción, transformación y comercialización con innovación y desarrollo tecnológico. A través de la cooperación técnica sobre buenas prácticas en productividad en pequeñas y grandes empresas y la generación de procesos de diálogo social se pretende contribuir a mejorar las condiciones laborales. Del mismo modo, se apoyará en el desarrollo de propuestas de incentivos para la inversión privada (extranjera o nacional) en complejos productivos priorizados y se contribuirá a la promoción e intercambio de conocimientos a nivel regional en materia de promoción de inversiones. Se promoverá la implementación de modelos empresariales inclusivos a las organizaciones económicas de la economía plural, así como se potenciarán las iniciativas emprendedoras de las mujeres, lo que contribuirá al mejoramiento de condiciones de vida y empoderamiento económico de las mujeres.



El SNU contribuirá a la generación de espacios de diálogo con el Estado, cooperación internacional y sector privado, apoyando la implementación del Pacto Global en Bolivia, a través de la alianza y cooperación técnica con la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB). En esta línea se coadyuvará en la implementación de una política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), desde una perspectiva de género y derechos humanos, orientada hacia los ODS.

El SNU contribuirá a que las poblaciones en situación de vulnerabilidad en áreas rurales y urbanas identificadas accedan a medios de protección social que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos sociales, políticos, culturales y económicos. Se apoyará el fortalecimiento del desarrollo de la agricultura urbana y periurbana, alimentación, diversificación de culturas, alimentación nutricional y comercialización. Se implementarán proyectos de respuesta humanitaria y recuperación post desastre para poblaciones en situación de emergencia.

A través de las acciones del SNU se apoyará al fortalecimiento de la resiliencia a los efectos del cambio climático y amenazas de origen geológico que afecten a las poblaciones urbanas y rurales, considerando de manera particular el potencial transformador de las mujeres y niñas como agentes de fortalecimiento de la resiliencia, mejorando sus capacidades en gestión integral de riesgos y fomentando la recuperación de los medios de vida desde una perspectiva cultural. Se brindará cooperación técnica para fortalecer las capacidades institucionales para la primera respuesta y se fortalecerán los sistemas de información para obtener más datos y evidencias sobre riesgos y que posibiliten la toma de decisiones informadas, formulación de estrategias y monitoreo de los avances en materia de gestión del riesgo de desastres y que permitan reducir el impacto de los desastres en la población vulnerable.



iii. Gestión Pública y Justicia Plural

A través de las acciones de las AFP del SNU en Bolivia se alcanzará el siguiente efecto:

Efecto 3

Las instituciones del Estado han diseñado y aplicado políticas eficientes y efectivas, basadas en evidencia orientadas a una agenda de derechos y protección social que promueven una convivencia sin violencia, una democracia intercultural y paritaria en igualdad de condiciones con acceso a servicios públicos de justicia, seguridad ciudadana y sectoriales de calidad, en diálogo permanente y participación efectiva de la sociedad civil.

   	
PILAR 1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	PILAR 11 SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DEL NO ROBAR, NO MENTIR, NO SER FLOJO
METAS	
Meta 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.	Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
Meta 2: Combatir la pobreza social.	Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todas y todos.
Meta 3: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de ponguaje y esclavismo y explotación en el trabajo infantil.	Meta 3: Seguridad ciudadana para una vida sin violencia.
Meta 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	Meta 5: Gobierno Municipal fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.

El UNDAF permitirá mejorar los sistemas de planificación, gestión, programación presupuestaria, monitoreo y evaluación, con apoyo en la articulación en entidades gubernamentales y gubernativas identificadas. Para lograr este desafío las AFP del SNU generarán espacios para el análisis y diálogo plural, el apoyo técnico en los procesos de diseño y evaluación de políticas públicas a nivel central y de Entidades Territoriales Autónomas (ETA) y brindarán cooperación técnica para la implementación, consolidación y monitoreo del progreso del PDES con enfoque multinivel. Se apoyará también a los gobiernos municipales en la implementación de procesos de planificación integral de desarrollo humano sostenible con enfoque de género y generacional, en el marco de la formulación e implementación de los PTDI.

El SNU brindará cooperación técnica a las instituciones del Estado para mejorar las herramientas de recolección de datos con el fin de fortalecer las bases de datos existentes en el país. Se apoyará el uso de nuevas tecnologías para el relevamiento de datos desagregados e información. Se elaborarán estudios estratégicos nacionales para la generación de evidencias focalizados en la mejora de la



efectividad de las políticas de protección social, así como en los ámbitos de salud, educación y servicios básicos.

A través de la implementación del UNDAF, se apoyará el fortalecimiento de las capacidades de entidades gubernamentales y gubernativas identificadas para la acción sensible al contexto y al conflicto y la gestión de la conflictividad social sin violencia, a través de mecanismos de transformación constructiva para el desarrollo humano. Será a través de la cooperación técnica a estas entidades gubernamentales y gubernativas en las herramientas mencionadas, así como la formación de líderes, especialmente mujeres, jóvenes e indígenas, para el diálogo y la articulación de comunidades de práctica. Se apoyará al Estado en la formulación de planes para una política criminal y seguridad ciudadana integral y preventiva basada en evidencias.

El UNDAF también apoyará el fortalecimiento de capacidades de las instituciones del Estado identificadas para profundizar en la implementación de políticas de transparencia y lucha contra la corrupción. En este marco, se trabajará con los gobiernos autónomos municipales (GAM). Se brindará cooperación técnica para implementar modelos de gestión transparente, que promuevan la integridad y reduzcan la corrupción.

El UNDAF contribuirá en el fortalecimiento de capacidades de las entidades identificadas del Estado para favorecer el acceso a la justicia con una gestión planificada, eficiente, transparente, especializada, basada en evidencias y con uso racional de la respuesta penal, con enfoque de prevención, con participación ciudadana y prestando especial atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes (NNA), población LGBTI⁸ y personas en situación de vulnerabilidad. Se apoyará al monitoreo de la implementación de los marcos normativos existentes: Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley N°243 Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, Código de las Familias, Decretos reglamentarios, entre otros. Igualmente se apoyará en el desarrollo de capacidades y cooperación técnica para la recolección de información para el monitoreo y prevención de casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, así como en el fortalecimiento de la capacidad de demanda de justicia por parte de las mujeres y su visibilización en el sistema de justicia a través de incidencia y campañas⁹. Se promoverán prácticas restaurativas y medidas alternativas a la privación de libertad con especial atención a mujeres y grupos vulnerables.

El UNDAF contempla también el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones identificadas del Sistema de Justicia para la implementación de modelos de gestión con calidad, eficaces, igualitarios, eficientes, con visión de servicio y que respondan a tratados y estándares internacionales. Se apoyará al Estado en la formulación de los informes - país y su presentación ante los comités internacionales, en el marco de los convenios que Bolivia ha ratificado. Se contribuirá en el monitoreo y seguimiento de

⁸ Si bien esta afirmación se refiere a lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, también incluye a otras personas que se enfrentan a la violencia y la discriminación sobre la base de sus características reales o en relación a su percepción sobre su orientación sexual, identidad de género y características sexuales, incluidas aquellas personas que puedan identificarse con otros términos.

⁹ Se entiende por violencias todas aquellas recogidas en la Ley 348: 1. Violencia Física 2. Violencia Femenicida. 3. Violencia Psicológica. 4. 8. Violencia Contra los Derechos Reproductivos. 9. Violencia en Servicios de Salud.10. Violencia Patrimonial y Económica. 11. Violencia Laboral. 12. Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional. Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior. 13. Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer. 14. Violencia Institucional. 15. Violencia en la Familia. 16. Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual. 17. Cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres.



la implementación del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género (SIPPASE). Se apoyará el desarrollo e implementación de políticas públicas y mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en género por parte de las instituciones de justicia, así como se apoyará también al fortalecimiento de capacidades para la recolección y registro de información de violencia machista y feminicidios. También se promoverá la generación de espacios de diálogo con actores estratégicos del sistema de justicia para el análisis y formulación de políticas públicas. Se apoyará en el monitoreo de la implementación del Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad y el Protocolo de Atención para el Acceso al Debido Proceso para Personas con Discapacidad elaborado por el Ministerio de Justicia en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, prestando especial atención a mujeres niñas, niños y adolescentes. Se fomentará el desarrollo de modelos demostrativos de articulación del Sistema Plurinacional de Niñez y Adolescencia. En esta misma área, se fortalecerá la capacidad de las instituciones del sistema de justicia para implementar indicadores de cumplimiento de estándares de derechos humanos, calidad del servicio, eficiencia y eficacia de la justicia.

Las entidades del Estado identificadas fortalecerán sus capacidades para enfrentar los fenómenos delictivos a través de las acciones a realizarse por el SNU. Se brindará cooperación técnica en la formulación de planes de política criminal y de seguridad ciudadana, y en la articulación interinstitucional para su diseño, implementación, monitoreo y evaluación, bajo el liderazgo de las instituciones competentes. Asimismo, se apoyará la elaboración de protocolos de identificación, cooperación técnica y protección a víctimas de trata y tráfico de personas que cumplen con estándares internacionales, y se trabajará a nivel local a través de talleres en temas de prevención, detección y cooperación técnica.

Se trabajará en informar a la población, especialmente mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, sobre sus derechos básicos, mecanismos para hacer denuncia de hechos de violencia y hacer uso de los servicios de justicia. Se generarán espacios para el empoderamiento de las mujeres y la promoción de sus derechos y movilización social a través de campañas de concientización con múltiples actores, incluyendo hombres y niños y medios de comunicación social. Se apoyará en la generación de acciones integrales de comunicación, información y sensibilización a familias y comunidades, sobre la protección de NNA y la reducción de la violencia, abuso y explotación.

El UNDAF contribuirá también a la implementación de estrategias educativas integrales y participativas dirigidas a la población escolar, con el fin de crear conciencia, capacitar y movilizar a la sociedad contra el uso ilícito de drogas. Se brindará fortalecimiento técnico y financiero para el apoyo en la exigibilidad de los derechos de la población LGTBI. Se apoyará el proceso de reestructuración del sistema penitenciario para mejorar las condiciones de reclusión y reducir el hacinamiento carcelario en base a derechos humanos y estándares internacionales, la racionalización del uso de la detención preventiva, la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad, así como el fortalecimiento y apoyo a programas de reinserción social de personas privadas de libertad.



iv. Interculturalidad, Descolonización y Despatriarcalización

A través de las acciones de las AFP del SNU en Bolivia, se alcanzará los siguientes efectos previstos:

Efecto 4.1

Se ha contribuido al ejercicio efectivo de derechos individuales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas de acuerdo a sus instituciones, saberes, conocimientos, normas y procedimientos propios en el marco de la democracia intercultural para el Vivir Bien.

  	
PILAR 1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	PILAR 4 SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA
METAS	
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo.	Meta 3: Tecnología con saberes.
Meta 5: Combatir la pobreza espiritual.	
Meta 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.	
PILAR 11 SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DEL NO ROBAR, NO MENTIR, NO SER FLOJO	PILAR 12 DISFRUTE Y FELICIDAD
METAS	
Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todas y todos.	Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.
Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.	Meta 2: Práctica y fortalecimiento de las virtudes humanas y solidarias para llevar una vida armoniosa.

El UNDAF apoyará al Estado en la reducción de la desigualdad a través del ejercicio de la libre determinación, la autonomía Indígena, el derecho al territorio, la consulta previa, y a conservar y reforzar las propias instituciones y la pervivencia de valores comunitarios de los pueblos indígenas. Las AFP del SNU en Bolivia facilitarán cooperación técnica para el desarrollo y la implementación de las Autonomías Indígenas Originarias Campesinas en el marco de una democracia intercultural y paritaria mediante el apoyo técnico para la incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos de consulta. Igualmente, se trabajará en el fortalecimiento de las capacidades del Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales en su rol de veeduría y acompañamiento en el marco de las nuevas normas electorales.

Por otro lado, se fortalecerá al Estado, específicamente al Comité de Lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación, dependiente del Viceministerio de Descolonización, en el diseño,

planificación y evaluación de políticas públicas de sensibilización, prevención y sanción del racismo y la discriminación en todas sus formas.

El SNU brindará apoyo técnico para la recuperación y conservación de saberes y prácticas tradicionales, diversidad de las expresiones culturales, ciencias y conocimientos a través de la participación social y el diálogo intercultural para la construcción de políticas públicas.

Finalmente, se contribuirá al fortalecimiento de capacidades del Estado en diferentes áreas para la recuperación y revalorización de prácticas y saberes ancestrales de los pueblos indígenas originario campesinos.

Además, bajo el principio de “No dejar a nadie atrás”, el SNU apoyará el empoderamiento de pueblos indígenas con énfasis en mujeres, niños/niñas y adolescentes, personas con discapacidad y población adulta mayor.

Efecto 4.2

Se ha fortalecido el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promoviendo una vida sin violencia, la formulación e implementación de leyes, políticas y la provisión de servicios y presupuestos sensibles a género y derechos de la niñez, acorde con los compromisos internacionales que promueven la igualdad de género y generacional, la descolonización y la despatriarcalización.

  
PILAR 1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
METAS
Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo.
Meta 5: Combatir la pobreza espiritual.
Meta 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien.

A través de la implementación del UNDAF en Bolivia, se fortalecerán las capacidades del Estado para desarrollar y alinear las políticas públicas y las leyes y su implementación en el marco de los estándares internacionales, buenas prácticas y lecciones aprendidas hacia el ejercicio de los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes. Esto implica la formulación e implementación de políticas integrales de prevención, persecución penal y protección de víctimas de la violencia en razón de género, incluido el feminicidio, así como la formulación e implementación de políticas de igualdad destinadas al empoderamiento económico de las mujeres, entre otras cosas, a través de, entre otras cosas, a garantizar un trabajo decente en igualdad de trato, oportunidades y condiciones para hombres y mujeres. Se trata por tanto de apoyar al Estado en reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres, superar la tradicional división sexual del trabajo, incluido el trabajo doméstico y del cuidado, así como reducir las barreras que impiden a las mujeres acceder a iguales o mejores puestos laborales,



contribuyendo a la eliminación del denominado “techo de cristal”¹⁰. Otra de las prioridades del UNDAF será apoyar al Estado en mejorar el acceso de las mujeres al empleo formal y cooperar en la vigilancia de las condiciones de empleo de las mujeres en el sector informal, como es el caso de las trabajadoras no profesionales, comerciantes, productoras, campesinas, trabajadoras del hogar, etc., con el objetivo de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

En el marco de la prevención de la violencia y la protección de las mujeres, las niñas y adolescentes de la violencia machista, el UNDAF apoyará al Estado en la implementación de las recomendaciones de la Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés). Concretamente se apoyará al Estado en el diseño e implementación de planes y políticas de prevención de la violencia en el marco de la Ley 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Se desarrollarán Iniciativas para el empoderamiento de las mujeres niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres con discapacidad, adultas mayores y población LGBTI para la exigibilidad y el control social¹¹ de sus derechos, incluido el derecho a una vida libre de violencia.

También se apoyará al Estado, en todos sus niveles en la planificación y formulación presupuestaria con enfoque de género y generacional, fortaleciendo a nivel nacional y local para una mayor transparencia, rendición de cuentas e implementación de los ODS, profundizando en el ODS 5, la formulación de leyes específicas y servicios adecuados y efectivos.

Las AFP del SNU facilitarán la cooperación técnica requerida al Estado sobre la importancia de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el marco de la Ley N° 348 y la Ley N° 243 a este respecto y sobre la base de una adecuada comprensión y sensibilización sobre los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes y la corresponsabilidad sobre los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, así como el desarrollo de sistemas de protección y responsabilidad social sobre el cuidado. Del mismo modo, se contribuirá en concientizar y sensibilizar a la sociedad civil, profundizando en la deconstrucción de estereotipos y roles de género construidos y afianzados bajo estructuras patriarcales que se instalan en todos los niveles de la sociedad, promoviendo una sociedad que no se rige por relaciones de poder basadas en la identidad de género.

Finalmente, a través del UNDAF se fortalecerá la democracia paritaria en la administración del Estado y en las organizaciones políticas, a través de la formulación de políticas públicas y el empoderamiento y liderazgo de las mujeres, con énfasis en mujeres jóvenes, indígenas, mujeres con discapacidad y LGBTI, en ámbitos políticos, económicos y públicos.

¹⁰ Se entiende por “Techo de Cristal” (*glass ceiling barriers*, en el original en inglés) a las barreras invisibles que impiden a las mujeres crecer en su carrera profesional, a pesar de su preparación académica y experiencia profesional.

¹¹ La Ley N° 341, de Participación y Control Social, del 5 de enero de 2013, define control social como un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la gestión estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.



Riesgos y supuestos

El UNDAF ha sido elaborado en coordinación con el MPD, instancia que forma parte del Comité Técnico del UNDAF, para la supervisión técnica de su implementación, monitoreo y evaluación y que podrá requerir del apoyo de otros sectores ministeriales cuando sea necesario, garantizando la implementación correcta y efectiva del mismo.

Además, con el objetivo de implementar los nuevos lineamientos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG, por sus siglas en inglés) establecidos en la Guía UNDAF, se contará con la participación del Estado en los grupos de resultados a través de los puntos focales de los sectores ministeriales identificados.

En el marco de los talleres de Teoría del Cambio, realizados para la formulación de las hojas de ruta de los efectos del UNDAF, se han identificado los siguientes supuestos programáticos:

- Trabajo articulado con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y Cancillería para la agilización de los procesos administrativos y operativos en el marco de la implementación del UNDAF.
- Voluntad política de los sectores ministeriales para la coordinación de acciones conjuntas.
- Voluntad política del Estado para efectivizar normas y políticas en el marco de los convenios internacionales ratificados por Bolivia.
- Se ha mejorado la gestión administrativa y los canales administrativos para la transferencia e implementación de fondos gubernamentales.

Por otro lado, se identificaron los siguientes riesgos para la implementación del UNDAF:

- Cambios en la agenda de políticas públicas derivados de los cambios de autoridades en los diferentes niveles de gobierno y órganos del Estado, o de la correlación de fuerzas políticas y sociales.
- Dificultades en la coordinación intersectorial, tanto a nivel de gobierno central como con los gobiernos subnacionales.
- Dificultad para la movilización de recursos que garanticen la implementación del UNDAF;
- Dificultades en la generación de datos oficiales actualizados y desagregados por sexo, grupos etarios y zona geográfica, ente otros.
- La probabilidad de catástrofes naturales: inundaciones y sequías en su mayoría.

En el anexo correspondiente a la matriz de resultados se analizará en detalle los riesgos y supuestos identificados para cada efecto del UNDAF.



Principios programáticos

1. Enfoque de derechos humanos y “no dejar a Nadie atrás”

La elaboración del UNDAF ha implicado la transversalización del enfoque de derechos humanos en todas sus fases, es decir, que se han seguido estándares y principios de derechos humanos reconocidos a nivel internacional en todo el proceso de formulación.

En una primera instancia, tanto la elaboración del UNDAF como del CCA contemplaron un extenso proceso de consultas con diferentes sectores de la sociedad teniendo como base el “no dejar a nadie atrás” en el marco de la Agenda 2030.

El objetivo central de estas consultas fue, en una primera fase, el de identificar las problemáticas centrales del país en torno a las cinco esferas definidas en la Agenda 2030: personas, prosperidad, planeta (Madre Tierra), armonía y alianzas. En la segunda fase, se validó y priorizó la información recogida previamente. Toda la información obtenida fue incluida tanto en el CCA como en el UNDAF, garantizando que las voces de las personas consultadas, principalmente las que “se encuentran más atrás”, se incluyan en la formulación de la matriz de resultados del UNDAF.

La transversalización del enfoque de derechos humanos en todo el proceso de consulta se resume de la siguiente manera:

- **Participación.** Se utilizaron diversas metodologías de consulta, las cuales garantizaron la participación activa, libre, voluntaria, incluyente y significativa de 640 personas.
- **Igualdad y no discriminación.** Se contó con la participación de diversos grupos en igualdad de condiciones: servidores públicos, empresarios privados, jóvenes, autoridades nacionales y locales, voceros de partidos políticos, académicos, organizaciones feministas, sociedad civil, donantes, funcionarios del SNU y grupos en situación de vulnerabilidad. Se cuidó que en estos grupos se respetase la paridad de género.
- **Transparencia e información.** Se coordinó y se mantuvo contacto permanente con el MPD, que fue informado e invitado a participar en todas las fases; la validación de los indicadores propuestos para el UNDAF se realizó con todos los sectores del Gobierno involucrados, según área. De igual manera, tanto el CCA como el UNDAF se formularon tratando de utilizar información desagregada, actualizada y pertinente.
- **Rendición de cuentas.** El proceso contempló el establecimiento de mecanismos de seguimiento y monitoreo a todo el UNDAF, en todas sus fases, sobre la base del enfoque de derechos humanos y la lógica de “no dejar a nadie atrás”. Para esto, se establecerán grupos de seguimiento de resultados en los que participarán funcionarios del SNU y funcionarios públicos. Además, se realizarán eventos de rendición pública de cuentas cada año para mostrar los avances y logros alcanzados en el marco del UNDAF y su aporte al desarrollo en el país.

Las AFP del SNU focalizarán sus esfuerzos para que en todo el proceso de implementación del UNDAF se promuevan, respeten y garanticen los derechos de las personas y/o grupos tradicionalmente excluidos por causas coloniales y patriarcales. A partir del CCA se constató que los grupos en mayor situación de vulnerabilidad son: 1) Mujeres; 2) Pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales y afrodescendientes; 3) Personas LGBTI; 4) Personas privadas de libertad; 5) Personas adultas mayores; 6) Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad; y 7) Personas con discapacidad.



Finalmente, y reforzando lo antes mencionado, el UNDAF implica mantener un trabajo coordinado y articulado para el cumplimiento de los diversos compromisos internacionales asumidos por el país para la protección de derechos humanos.

2. Desarrollo sostenible y resiliencia

El UNDAF apoyará el avance de Bolivia hacia la Agenda 2030, que tiene como objetivo asegurar la protección duradera del planeta y sus recursos naturales y culturales, apoyar el crecimiento económico inclusivo y sostenido, poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones y mejorar el bienestar humano. La Agenda 2030 se alinea con la Agenda Patriótica 2025, que propone un modelo de desarrollo integral y sustentable para Bolivia, promoviendo el reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra e incorporando en los procesos de planificación integral del Estado la gestión de los sistemas de vida, la gestión de riesgos y cambio climático.

La relación entre sostenibilidad y resiliencia, paz y seguridad es muy estrecha. Aumentar la resiliencia de la sociedad boliviana, su economía y su medio ambiente ayudará a Bolivia y su población, especialmente aquella en situación de vulnerabilidad, a reducir los riesgos, gestionarlos, y resistir el impacto de los desastres procurando una recuperación sostenible. El desarrollo sostenible es un factor decisivo para mantener la seguridad y viceversa. El UNDAF, en el marco de la Agenda 2030 y sus ODS, abordará los riesgos ambientales, la reducción de las vulnerabilidades y la promoción de la paz como elementos estratégicos que, al ser abordados de manera integral, contribuyen a la reducción de la pobreza y el crecimiento económico.

Como se concluyó en el CCA, las mujeres, las niñas, los niños y las poblaciones indígenas se encuentran entre los grupos más expuestos y vulnerables a la variabilidad del clima y a los desastres naturales en Bolivia. Los efectos se evidencian en los sectores sociales (salud, educación, vivienda), económicos (agropecuaria e industria) y de infraestructura y servicios, los cuales afectan los medios y el modo de vida y producción de las poblaciones en situación de vulnerabilidad¹². La igualdad de género representa un derecho humano fundamental, pero es además un aspecto central para la conservación del medio ambiente, el desarrollo sostenible y la seguridad humana. Debido a los estereotípicos de género, las mujeres han estado históricamente vinculadas al medio ambiente: recojo de agua, pesca, agricultura, etc. Es por tanto que las mujeres y las niñas, a partir de su vasta experiencia, asumen un rol esencial para garantizar la protección de ecosistemas frágiles, contribuir en todos los procesos de reducción de riesgo de desastres y desarrollo sostenible, así como su participar en la recuperación de las comunidades y en la construcción de resiliencia.

El UNDAF incorporará transversalmente seis elementos de sostenibilidad y resiliencia:

- Las interconexiones y un enfoque equilibrado entre las dimensiones social, económica y ambiental del desarrollo sostenible, en el marco del Vivir Bien, como factores que pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo.
- La sostenibilidad económica, ambiental y social en la gestión de los sistemas de vida, con la incorporación de la gestión de riesgos y cambio climático en la planificación integral del Estado.

¹² Contribución Prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia, Estado Plurinacional de Bolivia, 2015.



- La reducción del riesgo de desastres, para prevenir impactos adversos en las personas y el medio ambiente; la gestión de riesgos cuando los impactos no pueden evitarse y la construcción de resiliencia.
- La plena integración de los temas ambientales y de protección social en las políticas nacionales de los sectores clave del desarrollo, asegurando vínculos con los sistemas de reducción de riesgos y atención de desastres y/o emergencias.
- Las dimensiones de sostenibilidad y resiliencia de los problemas de desarrollo y las interconexiones entre temas relacionados con el medio ambiente, los derechos humanos, los conflictos y la vulnerabilidad, principalmente con el desafío de una urbanización acelerada.
- La coherencia entre los resultados y objetivos del UNDAF con la Agenda 2025 y el PDES.

Las acciones del UNDAF promoverán la reducción de riesgos y la construcción de resiliencia, mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales y la cooperación técnica para incorporar la sostenibilidad y la resiliencia, con enfoque de género, en políticas y programas.

El UNDAF apoyará la articulación de la Agenda Patriótica 2025 y el PDES con políticas y convenciones internacionales, que fueron ratificadas por el país para su implementación integrada con los ODS: el Acuerdo de París, el Programa de Acción de Addis Abeba, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y su Plan Regional de implementación, la Declaración de Quito sobre Ciudades Sostenibles y Asentamientos Humanos para Todos y la Nueva Agenda Urbana-Hábitat III.

La urbanización es una de las tendencias más transformadoras en el siglo XXI, pero también un motor impulsor del crecimiento económico sostenido e inclusivo, lo que supone avanzar en el desafío de poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la erradicación de la extrema pobreza, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural y la integración en el espacio urbano, mejorar la habitabilidad, la educación, la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y el bienestar, entre otras cosas, promover la seguridad y eliminar la discriminación y todas las formas de violencia, garantizar la participación pública mediante el acceso seguro y equitativo para todos a la infraestructura física y social y los servicios básicos, así como a una vivienda adecuada y asequible.

Se espera que el avance que haya logrado el país con el apoyo del SNU en desarrollo sostenible y resiliencia se pueda evidenciar al cabo de los cinco años de implementación del UNDAF, en indicadores como el porcentaje de ETA que implementen modelos de gestión de sistemas de vida sustentables, escalables, inclusivos e igualitarios, que incorporen medidas de adaptación al cambio climático y de reducción del riesgo de desastres.

3 Enfoque de género

Para garantizar la integración sistémica del enfoque de género en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación del UNDAF, se incorporó el enfoque de “Doble Vía”. Esta metodología consiste en combinar dos acciones: formular un efecto específico del UNDAF vinculado a los derechos de las mujeres, las adolescentes, las niñas y población LGBTI, así como la integración de la perspectiva de género en todos los documentos y resultados, incorporando indicadores desagregados por sexo en la matriz de efectos del UNDAF.



Para trabajar en ambas líneas se ha procedido a la realización de varios talleres a lo largo de todo el proceso de desarrollo del CCA y UNDAF: identificación de desafíos y prioridades para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres, adolescentes niñas y población LGBTI; identificación de lecciones aprendidas de la transversalización del enfoque de género en el UNDAF 2013- 2017; capacitación en transversalización del enfoque de género en programas y proyectos; y análisis y ajuste de la redacción de los efectos e indicadores del UNDAF 2018-2022 bajo el enfoque de género.

Además, para garantizar la inclusión del enfoque de género a lo largo de todo el ciclo UNDAF, se emplearán los siguientes mecanismos y herramientas:

- Grupo de Resultados para el Efecto 4.2 del Área 4 sobre Interculturalidad, Descolonización y Despatriarcalización: El Grupo trabajará en el seguimiento a las acciones para la implementación de las metas identificadas con el efecto 4.2 de la matriz del UNDAF, así como asegurar la coordinación y complementariedad, integralidad y efectividad del apoyo del SNU en Bolivia al Estado en temas relacionados con la igualdad de género, la prevención y lucha contra la violencia de género, la discriminación y violencia a la población LGTBI y el empoderamiento de la mujer.
- Análisis de capacidades en género¹³: Análisis y evaluación de la capacidad del SNU para un trabajo integrado y efectivo sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Ejes Transversales

1. Voluntariado

El SNU apoyará acciones centradas en la participación ciudadana a través del voluntariado. El SNU entiende el voluntariado como una herramienta de empoderamiento social para reforzar las capacidades de las comunidades con el fin de involucrarlas en su desarrollo endógeno.

El voluntariado es una expresión de ciudadanía activa, que facilita la participación de los grupos tradicionalmente más vulnerables o excluidos de la esfera de la participación, como el colectivo juvenil, mujeres, pueblos indígenas, población con discapacidad, entre otros; además, puede fortalecer los procesos democráticos de la buena gobernanza.

Además, en la nueva agenda internacional de desarrollo sostenible, el SNU entiende que el voluntariado puede ser una herramienta para abrir nuevos espacios involucrando a cada vez más personas en la planificación local y nacional, así como también se constituye en un llamado a la acción a toda la sociedad para cumplir con los ODS. El voluntariado consolida la cohesión social y la confianza al promover acciones individuales y colectivas, y, además, tiene un importante efecto dominó. Inspira a otras personas e impulsa las transformaciones requeridas para que los ODS se arraiguen en las comunidades.

En Bolivia, el voluntariado se ha transmitido a través de tradiciones ancestrales que se centran en el servicio a la comunidad, la reciprocidad y la ayuda mutua. Los diferentes pueblos indígenas del país siguen manteniendo dichas tradiciones: *mink'a*, *minga*, *ayni*, *yanapaña*, *jopói*, son parte de la

¹³ *Gender Scorecard* es un sistema de puntuación sobre capacidades y conocimientos en cuestiones de igualdad entre hombres y mujeres y género.



cosmovisión andina y originaria que desde su concepción del Vivir Bien, reflejan las relaciones de coexistencia entre las personas y el entorno.

En este contexto plurinacional, el SNU entiende la importancia del voluntariado para tender puentes de integración que fortalezcan el reconocimiento, la interculturalidad, el pensamiento y la práctica de los pueblos indígenas originario campesinos. Es por ello que el SNU promoverá la movilización de su programa de voluntariado en sus diferentes modalidades, tanto comunitaria como especialistas y jóvenes, como forma de empoderamiento de la sociedad, aprovechando las capacidades y conocimientos locales para ponerlas al servicio del desarrollo sostenible del país.

2. Fortalecimiento de los sistemas de información

Un aspecto central mencionado por diferentes actores a lo largo de todo el proceso de elaboración del UNDAF refiere a la falta de información y datos oficiales que cumplan con características como la pertinencia, desagregación, actualización y homogeneidad en los parámetros de medición.

Uno de los mayores problemas relacionados con la elaboración y monitoreo de políticas públicas en Bolivia es la falta de datos actualizados, la duplicación de esfuerzos, la falta de coordinación tanto en gobierno como en cooperantes, así como la ausencia de estándares para la recolección y uso de datos.

Si bien se cuenta con información oficial, ésta es insuficiente y se convierte en un impedimento para el diseño, la implementación y el seguimiento a políticas públicas focalizadas e inclusivas y, por tanto, para el monitoreo y la evaluación de los resultados planteados a nivel nacional en el PDES como del UNDAF.

Por tanto, uno de los ejes transversales en el proceso de implementación del UNDAF será el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la generación, análisis, uso y difusión de datos que cumplan con las características antes mencionadas, a través de acciones específicas que aprovechen la experiencia adquirida por las y los funcionarios de las AFP del SNU.

3. Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular

La Cooperación Sur-Sur (CSS) y la Cooperación Triangular (CT) se constituyen en herramientas clave para el desarrollo de los países. La Agenda de Acción Addis Abeba reconoce que la CSS es un complemento de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) y no puede ser entendida como sustituta de la cooperación Norte-Sur. La misma Agenda reconoce la importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la CSS y destaca que este tipo de cooperación se debe considerar como una expresión de solidaridad y cooperación entre los pueblos y países del sur, basada en sus experiencias y objetivos comunes¹⁴.

Regionalmente, se estima que menos del 7% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) está destinada a América Latina y el Caribe (ALC). Sin embargo, la CID en la región y, particularmente, en el Estado Plurinacional de Bolivia, sigue enfrentado importantes retos en la nueva agenda de desarrollo. En este sentido, es imprescindible que la región iberoamericana continúe promoviendo la CSS y CT, intensificando los esfuerzos por ampliar sus alcances y mejorar su efectividad¹⁵.

¹⁴ Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), 2015.

¹⁵ Informe Cooperación Sur-Sur 2016, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Madrid, 2016.



El SNU fortalecerá su apoyo a las entidades del Estado para la facilitación de la CSS y la CT, como ejes transversales del trabajo de la organización en Bolivia. Apoyará al Estado en la sistematización e identificación de experiencias de trabajo claves en esta área, contribuirá a la generación de diálogo y nuevas alianzas que promuevan el intercambio y la generación de conocimiento, recogerá buenas prácticas y lecciones aprendidas en el marco de la CSS y CT. La Estrategia Conjunta de Movilización de Recursos del SNU en Bolivia, para el periodo 2018-2022, contempla incluir acciones estratégicas clave para la promoción de la CSS y CT.



Sección 3- Arreglos de implementación

i. Asociaciones, valores y principios

El UNDAF se implementará de manera conjunta, participativa y transparente con el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, representado por el MPD. Las entidades sectoriales nacionales, las entidades subnacionales y otras instancias técnicas gubernamentales serán actores protagónicos de la ejecución, apoyados en la construcción de alianzas efectivas con la sociedad civil, organizaciones sociales de base, el sector privado, academia y los cooperantes a partir de acciones estratégicas diseñadas para cada grupo según sus características, demandas y necesidades.

Los mecanismos de implementación acordados buscan fortalecer la apropiación nacional y el desarrollo de capacidades, reflejando un grado de flexibilidad suficiente para responder a la Agenda Patriótica 2025 y al PDES, así como asegurar la contribución a la Agenda Global 2030 y los ODS y avanzar respecto a los compromisos internacionales asumidos por el país. Las ventajas comparativas del SNU en Bolivia, que sustentarán la implementación conjunta con los actores de desarrollo a nivel multisectorial, pretenden garantizar principalmente la inclusión de grupos de población en condiciones de desigualdad (“no dejar a nadie atrás”), basada en un enfoque de derechos humanos y de desarrollo sostenible.

El presente marco de trabajo conjunto busca potenciar las complementariedades entre las AFP del SNU en Bolivia y disminuir la dispersión de esfuerzos, sin que ello excluya los resultados específicos de cada una de ellas, derivados de sus mandatos individuales. Las AFP del SNU en Bolivia formularán sus documentos programáticos, si así lo requieren, siguiendo los acuerdos estratégicos del UNDAF.



Por cuanto el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia (en adelante mencionado como “el Gobierno”) ha suscrito lo siguiente:

- a) Con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han celebrado un Acuerdo Básico que regirá la asistencia del PNUD al país (Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, SBAA por sus siglas en inglés) suscrito el día 31 de octubre de 1974. Según el párrafo 2 del Artículo I del SBAA, la asistencia del PNUD será prestada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1 del 28 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD aplicar plenamente los nuevos Procedimientos de Programación Común en los Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones para el Desarrollo.

Se entenderá al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV) como instancia integrante del PNUD.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se ampara en el Acuerdo Básico del PNUD a través de la figura “mutatis-mutandis” formalizada mediante nota del Ministerio de Relaciones Exteriores VRE-DGRM-USC 013589/2010 del 1º de junio de 2010.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) a tiempo de la suscripción del UNDAF, se encuentra tramitando ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la figura “mutatis-mutandis” amparada en el Acuerdo Básico del PNUD o la suscripción de un Acuerdo específico con la Sede de la Entidad.

- b) Con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un Acuerdo Básico de Cooperación concertado con el Gobierno el día 18 de noviembre de 1993.
- c) Con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), un Acuerdo Básico relativo a la asistencia del PMA firmado con el Gobierno el día 14 de marzo de 1968.
- d) Con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), un Acuerdo Básico con el Gobierno firmado el 31 de octubre de 1979, el cual fue ratificado el 1 de agosto de 1997.
- e) Con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), un Acuerdo Básico de Cooperación suscrito el 1º de diciembre de 1988 en Viena, Austria.
- f) Con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), un Acuerdo de Operaciones de la FAO en Bolivia firmado el 18 de agosto de 1978.
- g) Con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), un Convenio Básico suscrito el 28 de julio de 1980.
- h) Con el Comité Intergubernamental para las Migraciones para las Migraciones Europeas (CIME), posteriormente Organización Internacional para las Migraciones (OIM), un Convenio sobre Normas de Operación de fecha 22 de abril de 1980.
- i) La Organización Internacional del Trabajo (OIT), como organismo técnico especializado del Sistema de Naciones Unidas operando en Bolivia, vincula sus operaciones locales al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF).
- j) Entre los Organismos Especializados del Sistema de Naciones Unidas que operan en Bolivia están: el Grupo del Banco Mundial (GBM), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que proporcionan una gran variedad de productos financieros y asistencia técnica, y ayuda a los países a enfrentar los desafíos mediante el intercambio de conocimiento y la aplicación de soluciones innovadoras en las principales esferas del desarrollo.
- k) Para todos los organismos integrantes de Naciones Unidas: Se pondrá asistencia a disposición del Gobierno, la que se impartirá y recibirá de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las estructuras de gobierno del organismo competente del SNU. De forma especial se hace referencia a las Oficinas Regionales que tienen acciones en el país, tales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONU SIDA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otras.

Con respecto a cada uno de los organismos firmantes del SNU, el UNDAF será leído, interpretado e implementado de manera coherente con el acuerdo básico concertado entre el referido organismo del SNU y el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Gobierno cumplirá sus compromisos conforme a las disposiciones de los acuerdos de cooperación y asistencia consignados en el párrafo cuarto, en recuadro, de la presente sección.

Sin perjuicio de estos acuerdos, el Gobierno aplicará las disposiciones respectivas de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas (la “Convención General”) o la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados (la “Convención de los Organismos Especializados”) a los bienes, fondos y haberes de los Organismos y a sus funcionarios y expertos en misión. Adicionalmente, el Gobierno conferirá a los Organismos y a sus funcionarios y a otras personas que presten servicios por cuenta de tales organismos, las prerrogativas, inmunidades y facilidades consignadas en los acuerdos de cooperación y asistencia concertados entre los Organismos y el Gobierno. Adicionalmente, se entiende que todos los Voluntarios de las Naciones Unidas se considerarán a estos efectos funcionarios de los Organismos, otorgándoles las prerrogativas e inmunidades aplicables a los funcionarios según lo dispuesto en la Convención General o en la Convención de los Organismos Especializados. El Gobierno se encargará de gestionar cualquier demanda que entable un tercero contra alguno de los Organismos y sus funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios en su nombre. Ninguno de los organismos o sus respectivos funcionarios, expertos en misión u otras personas que presten servicios en su nombre podrán ser considerados responsables por demandas y responsabilidades resultantes de operaciones realizadas en el marco de acuerdos de cooperación y asistencia, salvo cuando el Gobierno y un organismo específico acuerden que tales demandas y responsabilidades surgen de negligencia grave o conducta indebida de ese organismo o de sus funcionarios, asesores o personas que presten servicios.

Sin perjuicio del carácter general del texto anterior, el Gobierno asegurará o indemnizará a los organismos de la responsabilidad civil conforme a las leyes del país en lo referido a vehículos proporcionados por los organismos, pero que se encuentran bajo el control del Gobierno o son usados por éste.

- (a) “Nada de lo previsto en este Acuerdo implicará una renuncia por parte de Naciones Unidas o de cualquiera de sus Organismos u Organizaciones al goce de cualesquiera de sus prerrogativas o inmunidades o su aceptación de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país en disputas que surjan a raíz del presente Acuerdo”.
- (b) Nada de lo previsto en el UNDAF o relacionado con él deberá interpretarse como una renuncia, ya sea expresa o implícita, a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios, incluido el PMA, ya sea en virtud de la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas del 13 de febrero de 1946, la Convención sobre las Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947, según corresponda, y ninguna de las disposiciones de este documento o de cualquier Contrato Institucional o Compromiso, se interpretará o aplicará en una manera o con un alcance que sea incompatible con tales prerrogativas e inmunidades.



ii. Acuerdos de gestión de programas y rendición de cuentas

El programa será de ejecución nacional, con la coordinación general del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD). Los órganos de coordinación del Gobierno para programas específicos de las AFP del sistema de las Naciones Unidas se indican en el Anexo N° 3 - Matriz de Resultados. Las actividades del programa serán implementadas por instancias gubernamentales centrales y/o locales -incluidos los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesino-, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI), sector privado y organismos del SNU. El UNDAF cobrará operatividad mediante el desarrollo de plan(es) de trabajo conjunto (PTC) y/o planes de trabajo específicos de organismos y documentos de proyecto, cuando sea necesario, que describan los resultados específicos que se desean alcanzar y que establecerán el acuerdo entre las AFP del SNU y cada Asociado en la Implementación, cuando sea necesario. En la medida de lo posible, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados usarán los documentos mínimos necesarios para la implementación de las iniciativas programáticas, como el UNDAF firmado y los documentos de proyectos y los PTC o planes de trabajo (PT) específicos de organismos firmados. Sin embargo, cuando sea necesario y corresponda, se pueden elaborar documentos de proyecto utilizando, entre otros aspectos, los textos relevantes del UNDAF y los planes de trabajo conjunto o específicos de organismos y/o documentos de proyectos.

Las AFP del SNU apoyarán el desarrollo e implementación de las actividades a realizar en el marco del UNDAF, entre las que se puede incluir apoyo técnico, asistencia en efectivo, suministros, artículos básicos y equipamiento, así como servicios de adquisiciones, transporte, fondos para la promoción, investigación y realización de estudios y consultorías, desarrollo de programas, seguimiento y evaluación, actividades de formación y apoyo al personal. Parte del apoyo de las AFP del SNU puede ir dirigido a organismos de la sociedad civil, según lo establecido dentro del marco de cada plan de PT y documentos de proyecto.

La ayuda en efectivo para gastos de viajes, dietas, honorarios y otros se fijará en valores acordes a los parámetros aplicados en el país, pero no serán superiores a los aplicables al SNU tal y como queda recogido en las circulares de la Comisión Internacional del Servicio Civil (ICSC).



Asimismo, se puede ofrecer colaboración adicional en forma de acceso a los sistemas globales de información gestionados por la Organización de las Naciones Unidas, a la red de oficinas de país de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas y a los sistemas especializados de información, incluyendo los listados de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, así como acceso a la ayuda prestada por la red de organismos especializados de las Naciones Unidas.

Las AFP del SNU designarán a los funcionarios y consultores encargados del desarrollo y el apoyo a los programas, así como de la asistencia técnica y las actividades de seguimiento y evaluación.

Sujeto a las evaluaciones anuales y del progreso en la ejecución del programa, los fondos de las AFP del SNU se distribuyen anualmente según los criterios marcados por el UNDAF. Estos presupuestos serán revisados y detallados con más profundidad en los PTC y en los documentos del proyecto. Los fondos no designados por los donantes para actividades específicas de las AFP del SNU podrán ser reasignados a otras actividades igualmente meritorias, de común acuerdo entre el Gobierno y las AFP del SNU.

Se aplicará también otra forma de implementación denominada “Método Armonizado de Transferencias en Efectivo”¹⁶ (HACT, por sus siglas en inglés), aprobado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDG, por sus siglas en inglés) en 2014. El objetivo del HACT es mejorar el apoyo brindado en lo relativo al fortalecimiento de las capacidades operativas y técnicas de los socios y contrapartes con los que colabora el SNU y de establecer un sistema de gestión de riesgos asociado al manejo operativo de los recursos desembolsados en el marco de los programas y los proyectos financiados. La normativa HACT se deriva de la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas número 56/201, adoptada por el UNDG.

En Bolivia, al momento de suscripción del UNDAF, las AFP que iniciaron la aplicación del método HACT en su implementación son PNUD, UNICEF y UNFPA; más adelante otras AFP lo harán, entre otras el PMA. En el caso particular de aquellas AFP cuya normativa exige la implementación de este método armonizado, las cláusulas específicas del HACT se reflejarán obligatoriamente en los respectivos planes de acción de las mencionadas AFP.

¹⁶ El Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT) representa un marco operativo común (armonizado) para la transferencia de dinero en efectivo a Socios Implementadores gubernamentales y no gubernamentales, independientemente de si estos socios trabajan con uno o más organismos de las Naciones Unidas. Su aplicación, alcance y niveles de responsabilidad (APF y socios) están debidamente establecidos en la Guía para su Implementación, la que se considera válida a efectos de la programación, implementación, seguimiento y monitoreo de las actividades conjuntas establecidas con los Socios Implementadores en su relación con una o varias AFP del SNU.

Todas las transferencias en efectivo hacia los Socios Implementadores se basan en los Planes de Trabajo (PT) o Acuerdos Específicos acordados entre dicho Asociado y el o los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Las transferencias de fondos para actividades detalladas en los PT pueden hacerse a través de los organismos del sistema de las Naciones Unidas empleando las siguientes modalidades:

1. Transferencias directas de efectivo al Asociado en la Implementación. Cuando el organismo transfiere los fondos al asociado antes de que el socio implementador incurra en compromisos o gastos relacionados con el apoyo a las actividades incluidas en el plan de trabajo.
2. Reembolsos. El organismo reembolsa al asociado por los compromisos y gastos incurridos para apoyar las actividades incluidas en el plan de trabajo.
3. Pagos directos a proveedores o terceras personas. El organismo realiza el pago directamente a los proveedores o terceros por los compromisos y gastos incurridos por el asociado relacionados con el apoyo a las actividades incluidas en el plan de trabajo.
Pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, cuando se desarrollan actividades o proyectos conjuntos

Las transferencias directas en efectivo se solicitarán y desembolsarán por períodos de implementación del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados se solicitarán y entregarán trimestralmente o después de la finalización de las actividades. Los organismos del SNU no estarán obligados a reembolsar un gasto realizado por el Socio Implementador que supere los montos autorizados. En el caso de las transferencias de efectivo a Asociados del sector público, los fondos serán utilizados contra presupuestos previamente aprobados.

Tras la realización de cualquier actividad, cualquier saldo sin ejecución será reprogramado o devuelto por mutuo acuerdo entre el Socio Implementador y el organismo del SNU.

Las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos, el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de los hallazgos de una revisión de la capacidad de gestión financiera (microevaluación) en el caso de un Asociado del Gobierno en la Implementación y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera (microevaluación) de un Socio Implementador que no pertenezca a las Naciones Unidas (*). Una instancia externa (consultor, firma de contadores públicos, empresa calificada, entre otros) seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, podrá realizar dicha evaluación, en la que participará el Socio Implementador. El Socio Implementador podría participar en la selección de esta instancia evaluadora. La microevaluación se aplicará en atención a la cantidad de recursos previstos de desembolso al socio implementador en el año de acuerdo a los rangos establecidos en la normativa aplicable.

Las modalidades de transferencia en efectivo, el tamaño de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden revisarse en el transcurso de la implementación del programa, según los resultados del seguimiento del monitoreo del programa, control e informe sobre los gastos, y auditorías (programadas y especiales).

(*) Para los fines de estas cláusulas, "el SNU" incluye a las Instituciones Financieras Internacionales (IFI).



Cuando se trate de transferencias directas de efectivo o de reembolsos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas notificarán al Asociado en la Implementación la cantidad aprobada y desembolsarán los recursos al Asociado en la Implementación en no menos de 10 días laborales o hábiles, mientras el Asociado no tenga rendiciones de cuentas pendientes.

Cuando se trate de pagos directos a proveedores o a terceras personas por los compromisos y gastos incurridos por el Asociados en la Implementación relacionados con el apoyo a las actividades incluidas en el plan de trabajo, sobre la base de las peticiones firmadas por la persona responsable autorizada por dicho Asociado, o de pagos directos a proveedores o terceras personas por los compromisos adquiridos por los organismos del SNU en apoyo de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, los organismos del sistema de las Naciones Unidas realizarán el pago dentro de no menos de 10 días laborales o hábiles.

Los organismos del SNU no tendrán responsabilidad directa alguna por las disposiciones contractuales establecidas entre el Asociado en la Implementación y terceras personas (proveedores).

Cuando dos o más organismos del SNU proporcionen fondos al mismo Asociado en la Implementación, el seguimiento financiero y del progreso del programa, así como su auditoría, se llevarán a cabo de manera conjunta o coordinada entre dichos organismos aplicando lo establecido en la normativa HACT, Numeral 5: Criterios a seguir cuando varios organismos comparten un socio implementador.

Para solicitar la transferencia de efectivo y de informar de su uso, además de elaborar un detalle pormenorizado de los costos estimados, los Asociados en la Implementación utilizarán el modelo de formulario de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos (FACE) en el que se reflejarán las líneas de actividad del PT. Los Asociados en la Implementación identificarán a la persona o personas autorizadas para entregar los detalles de las cuentas y solicitar y certificar el uso de dicho efectivo. El FACE recibirá el visto bueno del responsable o responsables autorizados por el Asociado en la Implementación para ser remitido a consideración de la AFP del SNU que corresponda.

El efectivo transferido a los Asociados en la Implementación sólo debería ser empleado en las actividades aprobadas y dentro de los plazos acordados en los PT.

El efectivo recibido por el Gobierno y las ONG que actúen como Asociados en la Implementación será utilizado de acuerdo con las leyes, las políticas y los procedimientos nacionales coherentes con los estándares internacionales, garantizando, en particular, que el efectivo se destine a las actividades acordadas en los PT. Asimismo, los Asociados en la Implementación se asegurarán que la AFP del SNU reciba un informe sobre el uso de los fondos dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos como máximo. Cuando las leyes, las políticas o los procedimientos nacionales no sean coherentes con los estándares internacionales, se aplicarán las reglas financieras, y cualquier otra que sea pertinente, y las normas, las políticas y los procedimientos del organismo del SNU.

Cuando los Asociados en la Implementación sean una ONG u Organismos de la Sociedad Civil (OSC) internacionales y Organismos Internacionales Gubernamentales (OIG), el efectivo recibido será utilizado siguiendo estándares internacionales y garantizando, en particular, que el efectivo se destina a las actividades acordadas en los PT y que la [organización de la ONU] recibe un informe completo sobre el uso de los fondos dentro de los seis meses siguientes a la recepción de los mismos.

A fin de facilitar la realización de auditorías especiales y programadas, cada Asociado en la Implementación que reciba efectivo de la correspondiente AFP del Sistema de Naciones Unidas ofrecerá al organismo del SNU o a sus representantes acceso puntual a:

- Todos los registros financieros donde se reflejen las operaciones realizadas con las transferencias en efectivo efectuadas por la correspondiente AFP del Sistema de Naciones Unidas, además de cualquier documentación relevante que sea solicitada expresamente.
- Toda la documentación relevante y al personal asociado con el funcionamiento de la estructura interna de control del Asociado en la Implementación por la que han pasado las transferencias de fondos.

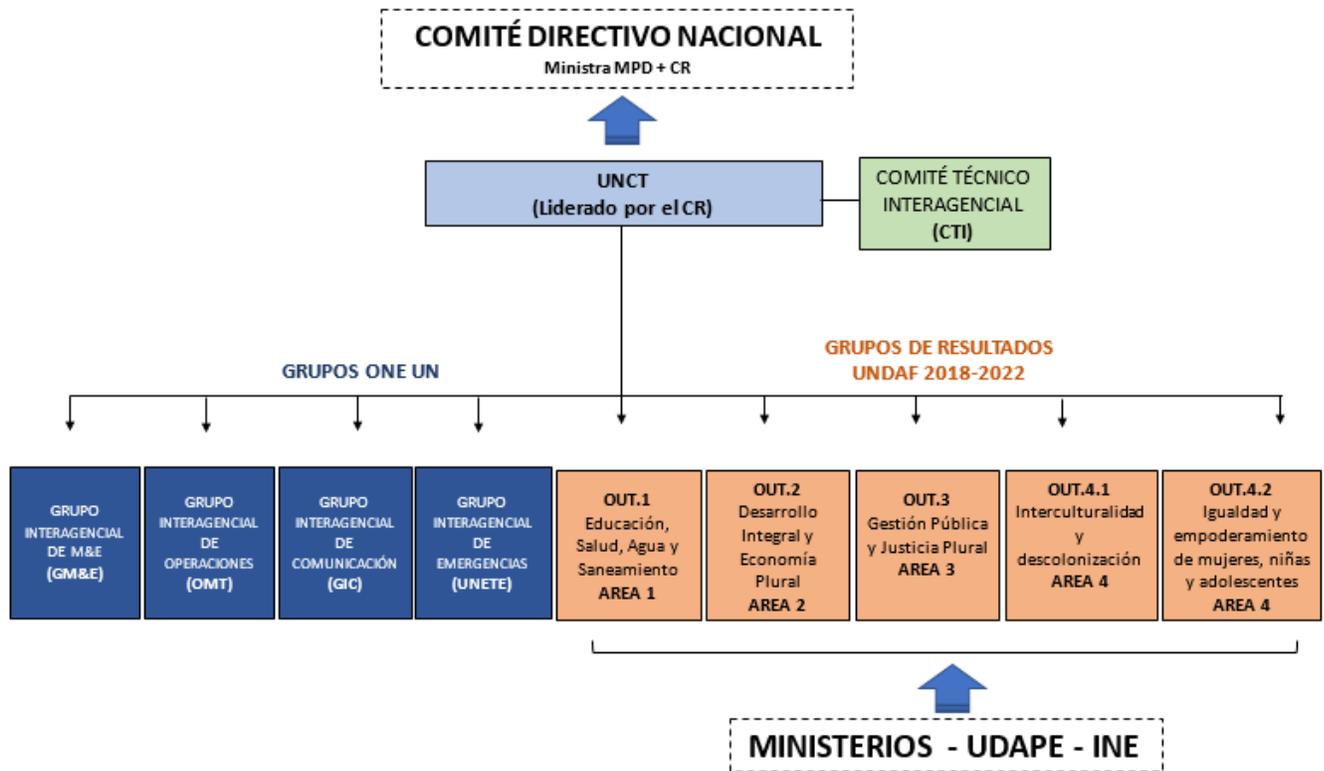
Las conclusiones de las auditorías serán enviadas al Asociado en la Implementación y a la correspondiente AFP del SNU. Además, cada uno de los Asociados en la Implementación:

- Recibirá y examinará el informe de auditoría elaborado por la instancia responsable de la auditoría externa.
- Ofrecerá puntualmente una declaración sobre la aceptación o rechazo de cualquiera de las recomendaciones de la auditoría a la correspondiente APF del Sistema de Naciones Unidas que aportó los fondos de modo que los auditores incluyan estas declaraciones en su informe final de auditoría antes de presentarlo ante a la correspondiente APF del Sistema de Naciones Unidas.
- Implementar oportunamente las acciones oportunas para aplicar las recomendaciones de auditoría aceptadas.
- Informará trimestralmente a los organismos del SNU de las acciones desplegadas para poner en práctica las recomendaciones aceptadas.



iii. Mecanismos de coordinación

Los mecanismos de implementación y coordinación se pueden apreciar en el siguiente gráfico:



El Coordinador Residente del SNU supervisará la implementación del UNDAF en estrecha coordinación con la máxima autoridad del Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través de los mecanismos establecidos y manteniendo constantes intercambios con las autoridades nacionales, así como con la comunidad de cooperantes y otros socios con el fin de fortalecer alianzas. La OCR facilitará el trabajo en equipo del SNU y el intercambio de información entre las AFP residentes y no residentes, para garantizar el desarrollo de una respuesta coherente en sintonía con la Reforma de Naciones Unidas y la pertinente alineación a las prioridades nacionales.

Comité Directivo Nacional (CDN)

El CDN estará integrado por el Coordinador Residente del SNU y la máxima autoridad del Ministerio de Planificación del Desarrollo. El CDN analizará la pertinencia de convocar a otras entidades con el objetivo de tratar temas específicos. Sus principales funciones serán:

- a. Brindar orientación estratégica y supervisión a la implementación del UNDAF y a los Planes de Trabajo de los Grupos de Resultados asegurando la pertinencia y el espíritu de propiedad nacional, así como la contribución a la Agenda 2030 y los ODS.
- b. Monitorear los avances de la implementación a través del análisis de datos para evaluar el progreso en función a los indicadores planteados y a través del seguimiento al informe anual



- de resultados. Identificará la necesidad de realizar ajustes al UNDAF de ser necesario. Asimismo, monitorear la ejecución financiera.
- c. Evaluar la disponibilidad de recursos, liderando acciones para la movilización de recursos financieros con base a su análisis de prioridades.
 - d. Promover arreglos operativos y comunicacionales que contribuyan y/o agilicen la implementación del UNDAF.

Equipo País de Naciones Unidas (UNCT por sus siglas en inglés)

El UNCT está compuesto por las y los representantes de las 15 AFP que tienen presencia en el país y por tres oficinas regionales que participan del UNCT a través de sus oficinas regionales.

El UNCT brinda la orientación estratégica y supervisión a la implementación del UNDAF por parte del SNU; se constituye en el espacio clave de toma de decisiones, coordina con las contrapartes nacionales y es responsable del seguimiento y monitoreo directo de los Grupos de Resultados.

Comité Técnico Interagencial (CTI)

Se constituirá en operador técnico de las decisiones del UNCT, está integrado por funcionarios de las AFP de alto nivel (el/la adjunto/a o funcionario/a del más alto nivel programático). Bajo la dirección y liderazgo del UNCT, tendrá entre sus funciones:

- a. Brindar seguimiento a los avances y desafíos de la implementación del UNDAF, incluido el análisis de datos y evidencias con base a los sistemas de información nacionales, en estrecha coordinación con el Grupo de Monitoreo y Evaluación.
- b. Revisar el Informe de Resultados Anual con base a los Informes de los Grupos de Resultados.
- c. Coordinar con el equipo técnico del MPD.
- d. Facilitar la coordinación y complementariedad entre las diferentes áreas y efectos directos del UNDAF.
- e. Acompañar procesos que requieran enfoques multidimensionales y articulación entre varios actores.
- f. Asesorar al UNCT y brindar insumos claves para las reuniones del Comité Directivo Nacional.

Podrá articular su trabajo a través de la conformación de equipos de trabajo específicos y de forma temporal, como por ejemplo: equipo técnico de trabajo con sectores del gobierno, equipo para la movilización de recursos, etc.

Grupo Interagencial de Monitoreo y Evaluación (GIM)

Este grupo estará conformado por los responsables de M&E de cada AFP del SNU. Bajo la dirección y liderazgo del UNCT, tendrá entre sus funciones:

- a. Acompañar el proceso de monitoreo y evaluación del UNDAF.
- b. Acompañar el seguimiento a la implementación de ODS a través de los planes de desarrollo nacionales.
- c. Brindar apoyo técnico a los Grupos de Resultados.
- d. Gestionar y alimentar la Base de Datos Programática del SNU en Bolivia.
- e. Acompañar la rendición de cuentas (Informes de Resultados / Evaluaciones).
- f. Trabajar en la generación de información y gestión de conocimiento.



Grupos de Resultados (GR)

Los Grupos de Resultados serán los mecanismos que contribuirán, de manera coordinada, al logro de los resultados específicos del UNDAF a través de una planificación, ejecución y seguimiento conjunto, garantizando el enfoque coherente del SNU. Asimismo, será el espacio central de generación de propuestas programáticas conjuntas y de tareas de movilización de fondos y abogacía.

Independientemente de las acciones de seguimiento al UNDAF, los Grupos de Resultados llevarán a cabo acciones conjuntas relativas a la temática.

Se conformará un grupo para cada uno de los resultados del UNDAF y estará liderado por un/a Representante de AFP del SNU que forme parte del UNCT. Cada uno de los grupos de resultados elaborará un plan conjunto de trabajo (a nivel de productos, actividades y presupuesto anual), éstos proporcionarán una mayor claridad en la rendición de cuentas para las respectivas AFP del SNU y permitirán definir los roles de las contrapartes gubernamentales y otros socios en el logro de resultados compartidos.

Cada uno de los grupos de resultados transversalizará el enfoque de género, derechos humanos y desarrollo sostenible en todo el ciclo de programas: planes de trabajo, productos, actividades y otros. Cada grupo de resultados contará con la participación de un punto focal especializado en género para garantizar la coherencia del enfoque.

Los principales instrumentos operativos del UNDAF serán los PTC, no obstante, las AFP del SNU podrán usar otros documentos mínimos para la implementación programática, cuando sea estrictamente necesario y corresponda, tales como planes de trabajo específicos/detallados de las AFP y/o documentos de proyecto, tomando como insumo principal el enfoque y contenidos del UNDAF.



Sección 4- Monitoreo y evaluación

El Plan de Monitoreo y Evaluación se diseñará para asegurar el seguimiento a la matriz de resultados esperados, a través de indicadores, líneas de base y metas acordadas de manera conjunta con el MPD durante el proceso de formulación del UNDAF. Las actividades de monitoreo y evaluación se basarán en el criterio de rendición de cuentas por las acciones realizadas con un enfoque de gestión por resultados y buscarán utilizar y fortalecer los sistemas nacionales de información.

Se prevé fortalecer las capacidades nacionales y locales, en particular del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) para producir, analizar y difundir información estadística desagregada, con especial atención a estadísticas que permitan monitorear el avance hacia las metas establecidas en el UNDAF y la contribución a los ODS, procedentes tanto de encuestas nacionales como de registros administrativos, estudios epidemiológicos, etc.

Los planes de trabajo conjuntos permitirán medir la contribución del SNU a los efectos esperados, éstos identificarán resultados a nivel de producto, a ser alcanzado por cada AFP participante, los cuales serán medidos a través de indicadores con medios de verificación. Asimismo, los informes técnicos, informes de progreso, encuestas y estudios de las diferentes AFP del SNU, servirán como insumos relevantes en el proceso de evaluación y monitoreo.

El Plan de Monitoreo y Evaluación incluirá el desarrollo de los siguientes productos:

- 1. Revisión Anual del UNDAF.** El Gobierno y el SNU conducirán anualmente una revisión sustantiva del UNDAF para examinar el avance general hacia los resultados, analizar lecciones aprendidas y orientar el desempeño del próximo año. Los grupos de resultados, junto a los socios nacionales en la implementación, serán responsables del monitoreo conjunto de los efectos directos. Las revisiones específicas de las AFP participantes son también insumos para este proceso. El CDN revisa a nivel estratégico el estado de la implementación y orienta medidas, de ser necesario, para alcanzar los resultados previstos, con base a los informes de los Grupos de Resultados y la asesoría técnica del Grupo de Monitoreo. El proceso de revisión anual del UNDAF debe quedar documentado en un **informe anual de resultados**.
- 2. Informe intermedio de Avance del UNDAF.** Durante el ciclo programático, el SNU preparará un informe de avance sobre los efectos acordados en la matriz de resultados, evidenciando cómo los productos desarrollados por el SNU han contribuido a los efectos directos del UNDAF.
- 3. Evaluación final del UNDAF.** La evaluación externa se llevará a cabo en el penúltimo año del ciclo programático, con el fin de analizar la relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad de la contribución del SNU. El SNU y el Gobierno acordarán los arreglos específicos para conducir esta evaluación, siendo elementos indispensables el enfoque de género, derechos humanos y desarrollo sostenible. Los hallazgos de la evaluación brindarán los insumos necesarios para la planificación estratégica del próximo marco programático.



Los Asociados en la Implementación acuerdan cooperar con las AFP del SNU en la vigilancia de todas las actividades financiadas con transferencias en efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros relevantes y al personal responsable de la administración de los fondos proporcionados por las AFP del SNU. A tal efecto, los Asociados en la Implementación entregan su conformidad con:

1. Exámenes periódicos *in situ* y revisiones aleatorias de su documentación financiera por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas o de sus representantes, según corresponda, y según se describe en cláusulas específicas de sus documentos/contratos con los organismos del sistema de las Naciones Unidas.
2. Seguimiento programático de las actividades aplicando los estándares y directrices de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las visitas *in situ* y el seguimiento sobre el terreno.
3. Auditorías especiales o programadas. Cada organismo de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos de este sistema (cuando así se decida y en consulta con el ministerio coordinador respectivo) establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación que disfrutan de una cantidad considerable de ayuda en efectivo proporcionada por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de aquellos que necesitan fortalecer su capacidad de gestión financiera.

Para las AFP que aplican HACT:

Las auditorías serán encomendadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y ejecutadas por servicios de auditoría del sector privado.



iv. Comunicación y transparencia

Con el objetivo de fortalecer la implementación de los resultados definidos en el UNDAF, se elaborará e implementará una estrategia de comunicación conjunta que contribuirá a fortalecer la cooperación entre organismos, garantizar la coherencia de los mensajes que se emiten y elevar el perfil y la transparencia de las actividades del SNU a nivel nacional.

La estrategia de comunicación conjunta estará orientada a resultados y apuntará en la medida de lo posible a enfocarse en una comunicación basada en normas y temas con el fin de fortalecer los mensajes y los productos del UNCT. Por último, debe ser lo suficientemente flexible para responder a emergencias y crisis y anticiparse a los riesgos.

La estrategia conjunta de comunicación estará completamente alineada a las cuatro áreas y cinco efectos del UNDAF y convergerá con las metas de desarrollo nacionales y del SNU de acuerdo con los contextos cambiantes. Para garantizar la correcta identificación de los mensajes comunicacionales, habrá representante del Grupo Interagencial de Comunicación (GIC) del SNU en cada grupo de resultados.



Sección 5- Financiación estratégica

i. Marco Presupuestario Común

Para la implementación de los efectos identificados en la matriz UNDAF, se movilizarán los recursos señalados a continuación (en el Anexo 4 se encuentra el detalle presupuestario de las AFP).

Tabla Nº 2: Financiamiento del UNDAF

ÁREAS	EFECTOS UNDAF	Monto en dólares estadounidenses (USD)			
		Recursos Regulares	Otros Recursos	Recursos a movilizar*	Subtotal
Área 1	Efecto 1.1. Mejorado e incrementado el acceso de calidad, sostenible, asequible e igualitario a los servicios de educación, salud, protección social integral, agua, saneamiento y promoción de higiene.	8.077.320	12.532.961	31.738.560	52.348.841
Área 2	Efecto 2.1. Fortalecidos los sistemas productivos sostenibles, resilientes, inclusivos e igualitarios, que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, basados en trabajo decente, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de la economía plural, conservando y mejorando las funciones de la Madre Tierra: agua, suelos, bosques y biodiversidad, en el marco de los sistemas de vida.	3.539.249	15.032.180	56.836.900	75.408.329
Área 3	Efecto 3.1 Las instituciones del Estado han diseñado y aplicado políticas eficientes y efectivas, basadas en evidencias, orientadas a una agenda de derechos y protección social que promueven una convivencia sin violencia, una democracia intercultural y paritaria en igualdad de condiciones con acceso a servicios públicos de justicia, seguridad ciudadana y sectoriales de calidad, en diálogo permanente y participación efectiva de una sociedad civil.	3.729.436	4.141.418	28.461.852	36.332.706
Área 4	Efecto 4.1 Se ha contribuido al ejercicio efectivo de derechos individuales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas de acuerdo a sus instituciones, saberes, conocimientos, normas y procedimientos propios en el marco de la democracia intercultural para el Vivir Bien.	1.860.977	2.140.663	4.163.191	8.164.831
	Efecto 4.2 Se ha fortalecido el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promoviendo una vida sin violencia, la formulación e implementación de leyes, políticas y la provisión de servicios y presupuestos sensibles a género y derechos de la niñez, acorde con los compromisos internacionales que promueven la igualdad de género y generacional, la descolonización y la despatriarcalización.	2.397.643	5.870.467	6.643.157	14.911.267
Total		19.604.625	39.717.689	127.843.660	187.165.974

*Estos recursos son proyecciones estimadas pendientes de movilizar para el periodo 2018-2022.



ii. Estrategia de Movilización de Recursos

Para el Marco Presupuestario Común, el UNCT en Bolivia desarrollará una estrategia común para la movilización de fondos conjunta con el fin de cubrir la brecha de financiamiento y asimismo lograr los resultados del UNDAF definidos en acuerdo con el Gobierno.

El enfoque de movilización de recursos se basa en el principio de que el Estado tiene la responsabilidad principal para el desarrollo económico y social del país, mientras que el papel del SNU es proporcionar apoyo y movilizar los recursos adicionales necesarios en alianza con diversos actores, así como la movilización de diferentes líneas de financiación provenientes del sector privado, la sociedad civil e incluso el sector público.

El contexto de ejecución del UNDAF podría ser muy limitado desde las perspectivas económicas mundiales, actualmente no muy prometedoras¹⁷. Además, la clasificación de Bolivia como un país de ingresos medios dificulta el acceso a ciertos fondos. Así, la estrategia de movilización de recursos se basará en las siguientes líneas:

1. **Orientación de las acciones:** En base a las ventajas comparativas, el SNU se destaca claramente de otros socios, pues desarrolla acciones y alinea su acción hacia las prioridades de desarrollo de Bolivia y de la Agenda Patriótica, en coherencia y complementariedad con las iniciativas de otros actores.
2. **Una estrategia conjunta:** Las iniciativas deben llevarse a cabo completando las acciones de diversos organismos, en base a la responsabilidad compartida, la participación e implicación constante y la confianza mutua. Los mecanismos del DAO serán implementados en la movilización de recursos para la ejecución de planes conjuntos. Este enfoque ayudará a consolidar y desarrollar una mejor cooperación con los socios tradicionales y ampliar la gama de socios / donantes. Además, el marco de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción Addis Abeba se fortalecerá el apoyo al Estado para la CSS¹⁸.

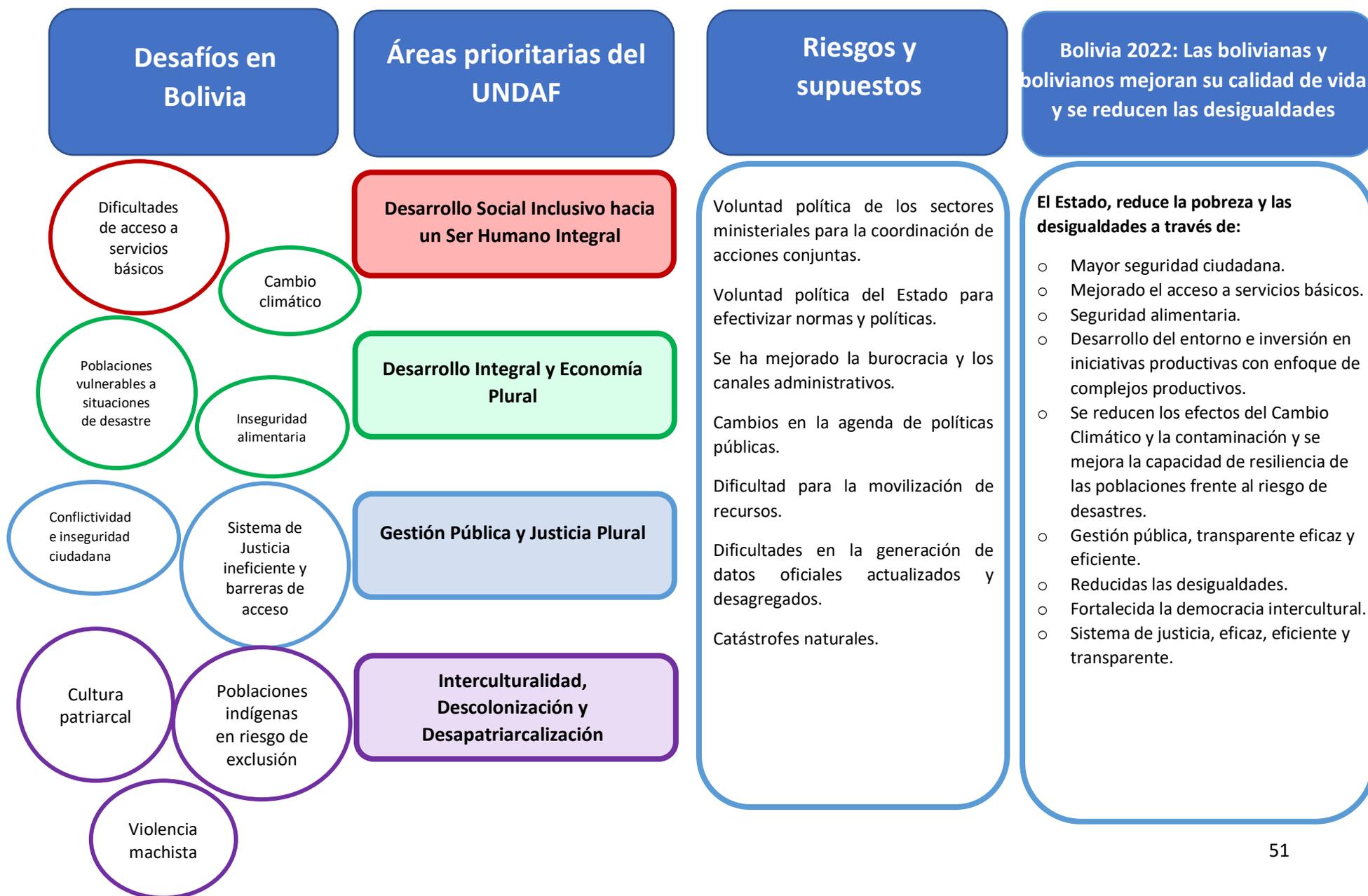
El Gobierno apoyará los esfuerzos de los organismos del Sistema de las Naciones Unidas orientados a movilizar los fondos requeridos para cubrir las necesidades del UNDAF y cooperará con dichos organismos, entre otras cosas: animando a los potenciales gobiernos donantes a que pongan a disposición de los organismos del sistema de las Naciones Unidas los fondos necesarios para ejecutar los aspectos del programa que carezcan de financiación; apoyando los esfuerzos de dichos organismos a fin de obtener fondos para el programa de otras fuentes, incluyendo el sector privado, tanto internacionalmente como en el Estado Plurinacional de Bolivia y permitiendo contribuciones de individuos, corporaciones y fundaciones en el Estado Plurinacional de Bolivia a fin de apoyar el programa, las cuales estarán libres de impuestos para los Donantes en la máxima medida permitida por la legislación aplicable (*).

(*) El mecanismo de devolución de impuestos por donaciones se realizará a solicitud del organismo de cooperación a la entidad pública ejecutora o beneficiaria de la cooperación no reembolsable según acuerdo entre partes.

¹⁷ Informe Cooperación Sur-Sur 2016, Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Madrid, 2016.

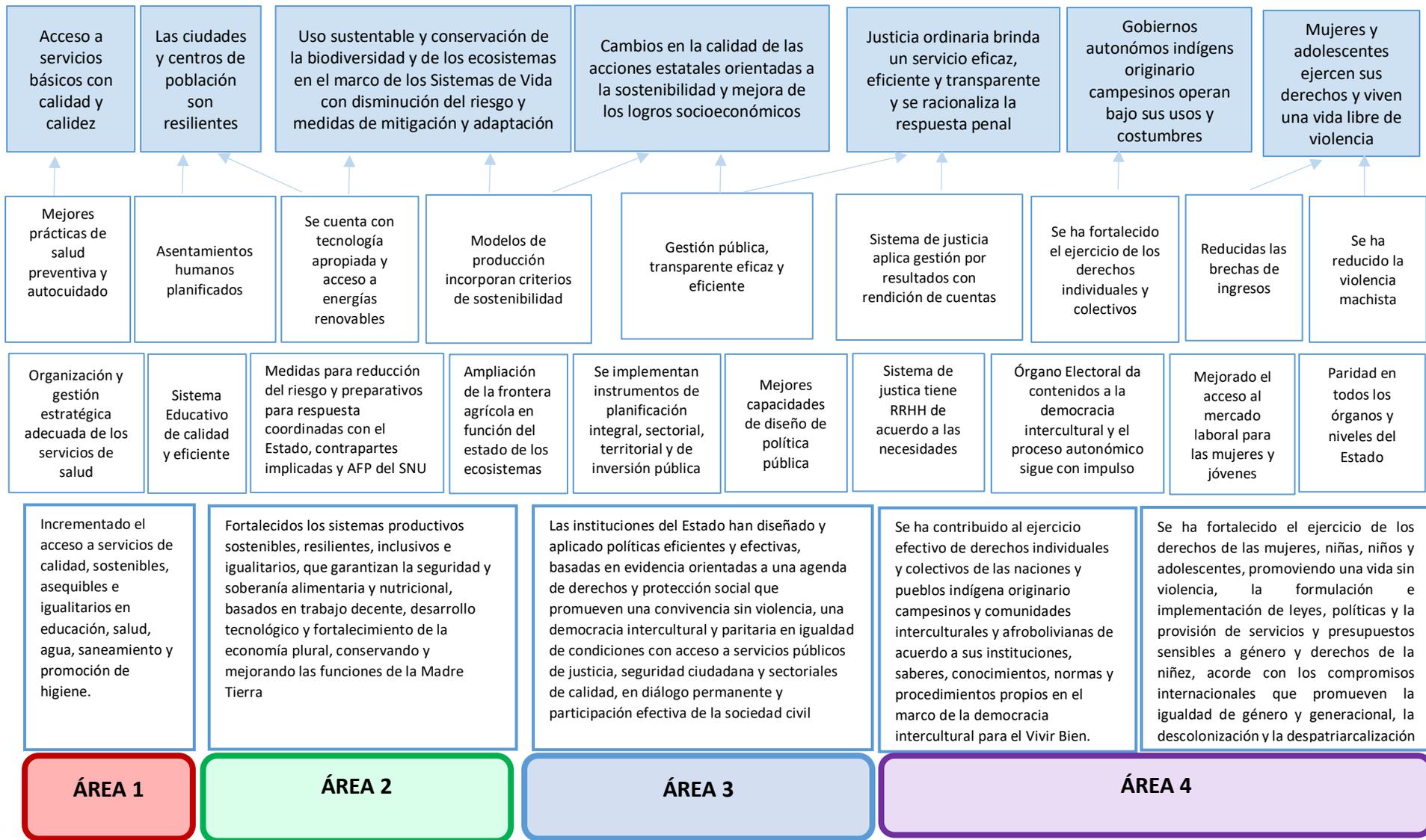
¹⁸ Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba), 2015.

Anexo 1. Esquema Proceso UNDAF 2018-2022



Anexo 2. Teoría del Cambio: rutas

Bolivia 2022: Las bolivianas y bolivianos mejoran su calidad de vida y se reducen las desigualdades





Anexo 3- Matriz de Resultados¹⁹

ÁREA 1. DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO HACIA UN SER HUMANO INTEGRAL					
EFECTO 1. INCREMENTADO EL ACCESO A SERVICIOS DE CALIDAD, SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E IGUALITARIOS ²⁰ EN EDUCACIÓN, SALUD, AGUA, SANEAMIENTO Y PROMOCIÓN DE HIGIENE.					
Pilares PDES: PILAR 1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA PILAR 2 SOCIALIZACIÓN Y UNIVERSALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS CON SOBERANÍA PARA VIVIR BIEN PILAR 3, SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA LA FORMACIÓN DE UN SER HUMANO INTEGRAL PILAR 4, SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA ODS: 3, 4, 6					
Indicadores ²¹	Fuentes de verificación, frecuencia y responsable	Socios	METAS PDES	ODS	Riesgos y supuestos
Indicador 1.1. Porcentaje de Redes Funcionales Integradas de Salud que aplican los Ciclos de mejora Continua de la Calidad incluyendo la articulación con la medicina tradicional. LB: 14 (2017) Meta: 102	Fuente: Registros administrativos Frecuencia: anual Responsable: Sistema Único de Información en Salud (SUIS) Servicios Departamentales de Salud (SEDES)	Ministerio de Salud Servicios de Salud Gobiernos Autónomos Departamentales Gobiernos Autónomos Municipales Sociedad Civil	Pilar 3 Meta 1: Acceso universal al servicio de salud. R.1 R.3		Supuestos: Se cuenta con una clara rectoría de los sectores ministeriales. Se cuenta con incremento en la inversión pública en salud.
Indicador 1.2. Tasa de fecundidad entre las adolescentes (de 10 a 14 años; de 15 a 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad LB (de 10 a 14 años): NA Meta: EDSA 2021	Fuente: Encuesta de Demografía y Salud Frecuencia: quinquenal Responsable: Ministerio de Salud	Ministerio de Salud Servicios de Salud Gobiernos Autónomos Municipales Sociedad Civil	Pilar 3 Meta 1: Acceso universal al servicio de salud. R. 8	 	Voluntad Política de los SEDES. Voluntad política y técnica del MMAyA, Salud y Educación para coordinar acciones conjuntas.

¹⁹ Todos los efectos formulados en la matriz de resultados contemplan un enfoque inclusivo, igualitario y sostenible.

²⁰ Se entiende por "igualitario", el acceso a servicios de salud, educación, protección social integral, agua, saneamiento y promoción de higiene, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, niños/niñas y adultos/as mayores, así como para hogares y grupos en situación de pobreza y mujeres jefas de familia en hogares uniparentales.

²¹ Con motivo de la revisión y ajuste de indicadores sobre el PDES 2016-2020 por parte del MPD y el INE, alguno de los indicadores formulados están sujetos a posibles modificaciones con el objetivo de que los indicadores del UNDAF 2018-2022 sean coincidentes con los del PDES. El monitoreo de los indicadores para el seguimiento al cumplimiento de las metas se realizará en coordinación directa con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

<p>LB (de 15 a 19 años):88 (2008) Meta: 44</p> <p>Indicador 1.3. Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos y tasa de mortalidad neonatal</p> <p>LB razón mortalidad materna: 160//100,000 NV (2011) Meta: 115//100,000</p> <p>LB Tasa mortalidad de la niñez: 56//1,000 (2013) Meta: 35//100,000</p>	<p>Fuente: Estudio Nacional de Mortalidad Materna Frecuencia: quinquenal Responsable: Ministerio de Salud</p> <p>Fuente: Estimación del Octavo informe de Progreso de los ODM (UDAPE) con base a la encuesta de hogares (INE) Frecuencia: anual Responsable: Ministerio de Salud</p>	<p>Ministerio de Salud Servicios de Salud Gobiernos Autónomos Municipales Sociedad Civil Servicios Departamentales de Salud</p>	<p>Pilar 3. Meta 1: Acceso universal al servicio de salud. R. 5 R.6</p>	 	<p>Voluntad política de MMAYa y Salud para trabajar cambio de comportamiento en PH.</p> <p><u>Riesgos:</u> Agencias de cooperación y unidades operativas del MS no coordinan la implementación de estrategias.</p> <p>No contar con recursos suficientes para el fortalecimiento del sistema de salud.</p> <p>Limitada integración del componente de promoción de la higiene en los servicios de agua y saneamiento en el área rural.</p>
<p>Indicador 1.4. Incidencia de enfermedades transmisibles: Malaria, Tuberculosis, Dengue, Zika, Chikungunya, VIH, desagregado por edad y sexo</p> <p>Índice Parasitológico Anual (API), número de casos de malaria por cada 1.000 habitantes:</p> <p>LB Mujeres: 0.62 (2014) Meta: 0.29 (2019)</p> <p>LB Hombres: 1.01 (2015) Meta: 0.48 (2019)</p> <p>Tasa de incidencia de tuberculosis (por 100.000 habitantes):</p> <p>LB Mujeres: 27.6 (2014) Meta: 21.2 (2019)</p> <p>LB Hombres: 43.2 (2014) Meta: 33.1 (2019)</p>	<p>Fuente: Registros administrativos Programa Nacional de Malaria (PNM) y Programa Nacional de Malaria y Tuberculosis Frecuencia: anual Responsable: NMP Ministerio de Salud (MS) Programa Nacional de Malaria y Tuberculosis (PNM, PNTB)</p>	<p>Ministerio de Salud (MS) Programa Nacional de Malaria y Tuberculosis (PNM, NTBP) Servicios de Salud Laboratorios Nacionales Sistema Penitenciario Gobiernos Autónomos Municipales Sociedad Civil Asociación de Pacientes con Tuberculosis (ASPACONT), Unión Nacional de Zafreros, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) The Global Fund to Fight AIDS, Tuberculosis and Malaria Servicio Global de Medicamentos Green Light Committee Roll Back Malaria</p>	<p>Pilar 3. Meta 1: Acceso universal al servicio de salud. R.10</p>		



<p>LB Dengue: 27.013casos (2015) Meta: Sospechosos <1000 Confirmados < 200</p> <p>LB Zika: 183 casos (2016) Meta: Sospechosos <1000 Confirmados < 100</p> <p>LB Chikungunya: 7578 casos (2016) Meta: Sospechosos <5000 Confirmados < 500</p> <p>Incidencia del VIH/SIDA en Bolivia: LB: 0,05% Meta: < 0,05%</p>	<p>Fuente: Reportes administrativos Programa Nacional de SIDA Frecuencia: anual Responsable: Ministerio de Salud</p>	<p>Stop TB Partnership IDA Foundation Mecanismo de Coordinación de País</p>			
<p>Indicador 1.5. Mortalidad por enfermedades no transmisibles: cardiovasculares, cáncer, diabetes y respiratorias crónicas, desagregado por edad y sexo</p> <p>LB Cancer: Número de muertes en hombres: 2.984/año (2016) Meta: 3500</p> <p>Número de muertes en mujeres: 3.955/año (2016) Meta: 4500</p> <p>LB Prevalencia diabetes Mellitus: Prevalencia LB Hombres: 6.6% (2016) Meta: 4%</p> <p>LB Mujeres: 7.7% (2016)</p>	<p>Fuente: Sistema Nacional de información en salud Ministerio de Salud Frecuencia: anual Responsable: Ministerio de Salud</p>	<p>Ministerio de Salud Servicios de Salud Gobiernos municipales Sociedad Civil</p>	<p>Pilar 3. Meta 1: Acceso universal al servicio de salud. R.11</p>		

<p>Meta:5%</p>					
<p>Indicador 1.6. Tasa neta de cobertura (nivel inicial en familia comunitaria escolarizada (4 – 5 años), primario y secundario) y término de educación (primaria y secundaria) desagregado por sexo, área, edad y discapacidad²²</p> <p>LB Cobertura neta inicial: 62,3% (2012) Meta: 80%</p> <p>LB Cobertura neta inicial personas con discapacidad: NA Meta: NA</p> <p>LB Cobertura neta secundaria: 72,6 (2012) Meta: 85%</p> <p>LB Cobertura neta secundaria personas con discapacidad: NA Meta: NA</p> <p>LB Tasa término secundaria: 27,10 (2012) Meta: 50%</p> <p>LB Cobertura término secundaria personas con discapacidad: NA Meta: NA</p>	<p>Fuente: Registros administrativos. Ministerio de Educación Frecuencia: anual Responsable: Ministerio de Educación</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Pilar 3. Meta 3: Acceso universal a la educación.</p>	 	
<p>Indicador 1.7. Porcentaje de NNA en a) Tercer grado b) sexto grado de primaria y c) tercer grado de secundaria, que alcanzan al menos el nivel mínimo de desempeño en (i) lectura y escritura, y (ii) matemáticas. Desagregado por sexo, y discapacidad</p> <p>LB Tercer grado: NA Meta:</p>	<p>Fuente: Ministerio de Educación Frecuencia: NA Responsable: Ministerio de Educación</p>	<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Pilar 3. Meta 3: Acceso universal a la educación. R. 1</p>	 	

²² El indicador mide el número de estudiantes con discapacidad en el Subsistema de Educación Regular.



<p>LB Sexto grado de primaria: NA Meta:</p> <p>LB Tercer grado de Secundaria: NA Meta:</p>				
<p>Indicador 1.8. Porcentaje de habitantes con acceso a servicios de agua y saneamiento de calidad, sostenible y mejorado -Porcentaje de habitantes con acceso a servicios de agua: LB Rural: 66,3% (2014) Meta: 80% LB Pequeñas comunidades Categoría 2.000 a 10.000 habitantes : 92,2% (2014) Meta: 96% LB Urbana: 93,6% (2014) Meta: 95%</p> <p>Porcentaje de habitantes con acceso a servicios de Saneamiento: LB Rural: 42,8% (2014) Meta: 60% LB Pequeñas comunidades Categoría 2.000 a 10.000 habitantes: 37,4% (2014) Meta: 50% Urbana 64.6% (2014) Meta urbana: 70%</p>	<p>Fuente: Sistemas de Información del Ministerio de Medio Ambiente y Agua INE Ministerio de Obras Públicas Frecuencia: anual Responsable: Ministerio de Media Ambiente y Agua</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente y Agua</p>	<p>Pilar 2. Meta 1: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario. R1, R2, R3 y R4</p>	



ÁREA 2. DESARROLLO INTEGRAL Y ECONOMÍA PLURAL

EFECTO 2.1 FORTALECIDOS LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, RESILIENTES, INCLUSIVOS E IGUALITARIOS²³, QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, BASADOS EN TRABAJO DECENTE, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PLURAL, CONSERVANDO Y MEJORANDO LAS FUNCIONES DE LA MADRE TIERRA: AGUA, SUELOS, BOSQUES Y BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS DE VIDA.

Pilares PDES:

PILAR 4, SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA

PILAR 6, SOBERANÍA PRODUCTIVA CON DIVERSIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL SIN LA DICTADURA DEL MERCADO CAPITALISTA

PILAR 8, SOBERANÍA ALIMENTARIA

PILAR 9, SOBERANÍA AMBIENTAL CON DESARROLLO INTEGRAL, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

ODS: 2, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14 Y 15

Indicadores	Fuentes de verificación, frecuencia y responsable	Socios	PDES	ODS	Riesgos y supuestos
<p>Indicador 2.1. Porcentaje de Entidades Territoriales Autónomas que implementan modelos de gestión de sistemas de vida sustentables, escalables, inclusivos e igualitarios²⁴, que incorporan medidas de adaptación al cambio climático y de reducción de riesgo de desastres.</p> <p>LB: 0% (2016) Meta: 10%</p>	<p>Fuente: Reportes de evaluación de los Sistemas de Vida Frecuencia: Bial Responsable: APMT (PNUD)</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAYA) Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) Viceministerio de Defensa Civil (VIDECCI) Viceministerio de Seguridad Ciudadana (VMSC) MDP Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) Gobiernos Autónomos Municipales</p>	<p>Pilar 9 Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra R3, R4, Meta 5, R4.</p>		<p><u>Supuestos:</u> Voluntad política y de mercados para la compra y venta de productos de agropecuarios y asociados.</p> <p><u>Riesgos:</u> Limitado conocimiento de las herramientas de planificación territorial a ser incorporadas en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI).</p> <p>Resistencia a valorar las potencialidades de los recursos humanos y conocimientos locales.</p>
<p>Indicador 2.2.</p>	<p>Fuente: INE/ Encuesta de hogares/ MDRYT/</p>	<p>Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD),</p>	<p>Pilar 6</p>		

²³ Igualitarios se refiere a que contemplan la igualdad de género, generacional e intercultural.

²⁴ Ídem.

<p>Número de organizaciones de la economía plural identificadas que acceden a servicios productivos a través de modelos de gestión inclusivos e igualitarios²⁵, sustentables, tecnológicamente innovadores, escalables y que incorporan medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático</p> <p>LB: 77 (2016) Meta: 127</p> <p>LB con enfoque de género: 1 Meta: 10</p>	<p>MPDyEP/MCyT/ Registros administrativos CIOEC Frecuencia: anual Responsable: MPD/ MDRYT/ MDPyEP</p>	<p>Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT) Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB), Central Obrera Boliviana (COB) Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas (CIOEC)</p>	<p>Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista R1.</p>	   	<p>Resistencia de las empresas a generar procesos de transferencia e intercambio de tecnología.</p>
<p>Indicador 2.3. Porcentaje de población ocupada (formal e informal) que cuenta con seguridad social de corto y largo plazo (desagregado por sexo)</p> <p>LB. PO Formal con SSLP (2014): 88% (hombres) Meta: 100%</p> <p>LB. PO Formal con SSLP (2014): 94% (mujeres) Meta: 100%</p> <p>LB. PO informal con SSLP (2014): 12% (hombres) Meta: 22%</p> <p>LB. PO informal con SSLP (2014): 5% (mujeres) Meta: 15%</p>	<p>Fuente: INE (Encuesta de hogares – anual) Registros administrativos de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (Seguridad Social de Largo Plazo) y de la Autoridad de Salud, UDAPE Frecuencia: anual Responsable: MPD</p>	<p>Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS), Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y Central Obrera Boliviana (COB)</p>	<p>Pilar 6. Meta 10: Empleo para una vida digna. R2</p>	 	

²⁵ Igualitarios se refiere a que contemplan la igualdad de género, generacional e intercultural.

<p>LB. PO formal con SSCP (2014): 59% (hombres) Meta: 69%</p> <p>LB. PO Formal con SSCP (2014): 49% (mujeres) Meta: 59%</p> <p>LB PO informal con SSCP (2014): 34% (hombres) Meta: 44%</p> <p>LB. PO informal con SSCP (2014): 31% (mujeres) Meta: 41%</p>					
<p>Indicador 2.4. Número de planes sectoriales departamentales y municipales para la atención de desastres y emergencias que contribuyen al incremento de la resiliencia bajo un enfoque de protección</p> <p>LB: 0 (2017) Meta: 1</p>	<p>Fuente: Informes evaluación de los PTDI VIDECI (Ministerio de Defensa) Frecuencia: anual Responsable: SPIE/MPD</p>	<p>Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), Instituto Nacional de Estadísticas (INE)</p>	<p>Pilar 9 Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra Meta 5, R4, Meta 7, R5, R6 y R7.</p>	 	
<p>Indicador 2.5. Número de planes de desarrollo urbano elaborados bajo los criterios de la Nueva Agenda Urbana y de la Política Urbana Nacional</p> <p>LB: 0 (2017) Meta: 10</p>	<p>Fuente: Informes evaluación de los PTDI Frecuencia: anual Responsable: MPD/MOOPP</p>	<p>Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), Ministerio de OOPP</p>	<p>Pilar 9 Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra</p>		
<p>Indicador 2.6. Emisiones al medio ambiente SAO (en Ton PAO), COP agrícolas e industriales (en Ton Métricas) y otros contaminantes tóxicos (en sus correspondientes unidades)</p>	<p>Fuente: Reportes Especiales del Estado Frecuencia: anual Responsable: Viceministerio de Medio Ambiente,</p>	<p>Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAYA) Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)</p>	<p>Pilar 9 Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la madre tierra Meta 8, R1, R4, R5, R6.</p>		



<p>LB SAO: 6,1 (TON PAO) (2011) Meta: 35% de SAO</p> <p>LB COPS (agrícolas e industriales): NA Meta: - 400 Ton</p>	<p>Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal</p>	<p>Viceministerio de Defensa Civil (VMDC) Viceministerio de Seguridad Ciudadana (VMSC) MDP Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) Gobiernos Autónomos Municipales</p>			
<p>Indicador 2.7. Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años</p> <p>LB Desnutrición crónica en menores de 5 años: LB Índice nacional: 18,1% (2012) Meta: 9%</p> <p>LB Área rural: 25% (2012) Meta: 9%</p> <p>LB Área urbana: 14 % (2012) Meta: 9%</p> <p>LB Desnutrición crónica en menores de 3 años: 18.5% (2012) Meta: 9%</p>	<p>Fuente: EDSA 2012, INE (Dossier de estadísticas) Frecuencia: anual Responsable: INE</p>	<p>Ministerio de Salud Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CT – CONAN)</p>	<p>Pilar 8. Meta 1: Eliminar el hambre y la desnutrición y reducir la malnutrición Resultado 1.</p>		



ÁREA 3. GESTIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA PLURAL

EFECTO 3.1 LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO HAN DISEÑADO Y APLICADO POLÍTICAS EFICIENTES Y EFECTIVAS BASADAS EN EVIDENCIA ORIENTADAS A UNA AGENDA DE DERECHOS Y PROTECCIÓN SOCIAL QUE PROMUEVEN UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA²⁶, UNA DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y PARITARIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y SECTORIALES DE CALIDAD, EN DIÁLOGO PERMANENTE Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Pilares PDES:

PILAR 1, ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

PILAR 11, SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DEL NO ROBAR, NO MENTIR, NO SER FLOJO

ODS: 5, 10 y 16

Indicadores	Fuentes de verificación, frecuencia y responsable	Socios	PDES	ODS	RIESGOS Y SUPUESTOS
<p>Indicador 3.1. Tasa de incidencia de la pobreza extrema y tasa de la incidencia de la pobreza moderada. Desagregado por hogares con jefatura femenina</p> <p>LB Pobreza extrema:16.8% (2015) Meta: 9.5%</p> <p>LB hogares con jefatura femenina: 22.8% (2015) Meta: 9.5%</p> <p>LB hogares urbanos: 31% (2015) Meta: 20%</p> <p>LB hogares rurales: 55% (2015) Meta: 25%</p> <p>LB Indígenas: 49.9% (2015) Meta: 25%</p> <p>LB Pobreza moderada: 38,6% (2015) Meta: 15%</p>	<p>Fuente: UDAPE, MPD Frecuencia: anual Responsable: MPD</p>	<p>Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE), Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Vicepresidencia, Ministerio de Desarrollo Productivo Gobiernos Subnacionales</p>	<p>Pilar 1 Erradicación de la pobreza extrema Meta 1, R1 y R2</p>	 	<p><u>Supuestos:</u></p> <p>En la legislación boliviana se han introducido cambios en el modelo de gestión judicial-penal: división y profesionalización de la gestión administrativa y modelo horizontal de jueces.</p> <p>Los procesos de renovación de autoridades judiciales se realizan en tiempo y las designaciones responden a condiciones de idoneidad, independencia e imparcialidad.</p> <p>Asignación de recursos financieros al sector justicia.</p> <p><u>Riesgos:</u></p>

²⁶ El término violencia, incluye los distintos tipos de violencia en razón de género, generacional y relativas al racismo y toda forma de discriminación.



<p>LB hogares con jefatura femenina: 42.1% (2015) Meta: 15%</p> <p>LB hogares urbanos: 9.3% (2015) Meta: 9%</p> <p>LB hogares rurales: 33.3% (2015) Meta: 10%</p> <p>LB indígena: 26.8% (2015) Meta: 10%</p>					<p>Incremento de la delincuencia violenta y de la percepción de la inseguridad ciudadana.</p>
<p>Indicador 3.2. Porcentaje de planes territoriales de desarrollo integral compatibilizados por el órgano Rector que cuentan con indicadores con enfoque multidimensional LB: 0 (2017) Meta: 100%</p>	<p>Fuente: SPIE/ACOBOL Frecuencia: anual Responsable: MPD</p>	<p>Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD)</p>	<p>Pilar 1 Erradicación de la pobreza extrema M2, R4; M5, R7. Pilar 11: M1, R3, R6</p>		
<p>Indicador 3.3. Número de planes de política criminal (planes de persecución penal y planes de seguridad ciudadana nacionales, departamentales o municipales) con enfoque integral y preventivo diseñados y aprobados por las entidades estatales competentes y</p>	<p>Fuente: Ministerio Público/ Ministerio de Gobierno Frecuencia: anual Responsable: Ministerio Público/ Ministerio de Gobierno</p>	<p>Ministerio Público Ministerio de Gobierno Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p>	<p>Pilar 11. Meta 3: Seguridad ciudadana para una vida sin violencia. R4, R6 y R7</p>		

<p>basados en evidencias, en fenómenos delictivos acordados²⁷. LB: 0 (2017) Meta: 4</p>					
<p>Indicador 3.4. Relación porcentual de sentencias respecto a los juicios iniciados en materia penal. LB: 30,14% (2016, Juzgados y Tribunales de Sentencia Penal) Meta: 40% LB: 25,12% (2016, Juzgados y Tribunales de Sentencia Violencia contra la mujer) Meta: 30%</p>	<p>Fuente: Consejo de la Magistratura Tribunal Supremo de Justicia Ministerio de Justicia Frecuencia: anual Responsable: Consejo de la Magistratura</p>	<p>Tribunal Supremo de Justicia Consejo de la Magistratura Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Ministerio de Gobierno Ministerio Público Defensoría del Pueblo Dirección General de Régimen Penitenciario</p>	<p>Pilar 11. Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todas y todos. R3</p>		
<p>Indicador 3.5. Relación porcentual de detenidos preventivos. LB: 70.2% (2017) Meta: 49% LB Hombres: 70.9% (julio, 2017) Meta: 49% LB Mujeres: 67,7% (julio,2017) Meta: 49%</p>	<p>Fuente: Dirección General de Régimen Penitenciario Frecuencia: anual Responsable: Dirección General del Régimen Penitenciario</p>	<p>Tribunal Supremo de Justicia Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional Ministerio de Gobierno Ministerio Público Fiscalía Defensoría del Pueblo Servicio Plurinacional de Defensa Pública Dirección General del Régimen Penitenciario Consejo de la Magistratura</p>	<p>Pilar 11. Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todas y todos. R4</p>	 	

²⁷ Se contabilizarán únicamente los planes de política criminal y de seguridad ciudadana desarrollados por el Estado Plurinacional de Bolivia con el apoyo de las AFP del SNU. Por “integrales y preventivos” se refiere al hecho de que los planes abarquen la prevención, disuasión y lucha contra los fenómenos delictivos e involucren a los principales actores institucionales y sociales de esta cadena (incluyendo los tres niveles de gobierno y los tres poderes del Estado). Los planes que no cumplen estas características no serán contabilizados dentro del indicador.



ÁREA 4. DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

EFECTO 4.1. SE HA CONTRIBUIDO AL EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y COMUNIDADES INTERCULTURALES Y AFROBOLIVIANAS DE ACUERDO A SUS INSTITUCIONES, SABERES, CONOCIMIENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN EL MARCO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL PARA EL VIVIR BIEN

Pilares PDES:
 PILAR 1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA
 PILAR 4, SOBERANÍA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CON IDENTIDAD PROPIA
 PILAR 11 SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA BAJO LOS PRINCIPIOS DEL NO ROBAR, NO MENTIR, NO SER FLOJO
 PILAR 12 DISFRUTE Y FELICIDAD
 ODS: 1, 5 y 10

Indicadores	Fuentes de verificación, frecuencia y responsable	Socios	METAS PDES	ODS	Riesgos y supuestos
<p>Indicador 4.1.1. Número de entidades territoriales autónomas ejerciendo el gobierno indígena originario campesino, en aplicación de sus estatutos autonómicos, la ley Marco de Autonomías y descentralización, los principios e paridad e interculturalidad y la Constitución Política del Estado LB: NA Meta: 4</p>	<p>Fuente: GAIIOC Frecuencia: anual Responsable: Ministerio de la Presidencia</p>	<p>Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales</p>	<p>Pilar 11. Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.</p>		<p><u>Supuestos:</u> Relaciones de confianza favorables con las organizaciones indígenas. Sociedad civil organizada, articulada y sensibilizada en los derechos de los pueblos indígenas.</p>
<p>Indicador 4.1.2. Porcentaje de planes sectoriales, intersectoriales y territoriales (Ministerios, GAD/GAM) que integran derechos de pueblos indígenas según la CPE LB: 25% (2016) Meta: 50%</p>	<p>Fuente: informes administrativos Ministerio de Planificación del Desarrollo- SPIE Frecuencia: anual Responsable: SPIE</p>	<p>Ministerio de Culturas y Turismo</p>	<p>Pilar 12. Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza. Pilar 11, Meta 1, R3. Pilar 12, Meta 1, R1</p>		<p>Visibilización y presencia de miembros de los pueblos indígenas en la vida pública. <u>Riesgos:</u> Rotación de representantes y autoridades de PIOC.</p>



<p>Indicador 4.1.3. Número de políticas de protección y salvaguarda implementadas para pueblos o comunidades indígenas altamente vulnerables para el ejercicio de sus derechos. LB: 2 Meta: 3</p>	<p>Fuente: Viceministerio de Autonomías Frecuencia: anual Responsable: GAIOC</p>	<p>Viceministerio de Autonomías Departamentales y Municipales</p>	<p>Pilar 1, Meta 3, R2 Pilar 12, Pilar 12. sin pobreza. Meta 1, R1</p>	 	
<p>Indicador 4.1.4. Número de Ministerios y Gobernaciones cuentan con instancias creadas para la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación. LB: 5 Ministerios y 2 Gobernaciones cuentan con instancia oficial (2017) Meta: 10 Ministerios y 5 Gobernaciones cuentan con instancia oficial</p>	<p>Fuente: Gabinete Ministerial Frecuencia: anual Responsable:</p>	<p>Ministerio de Culturas y Turismo</p>	<p>Pilar 1 Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo. R2; Meta 6, R2</p>		



ÁREA 4. DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN					
EFECTO 4.2. SE HA FORTALECIDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROMOVRIENDO UNA VIDA SIN VIOLENCIA, LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LEYES, POLÍTICAS Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESUPUESTOS SENSIBLES A GÉNERO Y DERECHOS DE LA NIÑEZ, ACORDE CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y GENERACIONAL, LA DESCOLONIZACIÓN Y LA DESPATRIARCALIZACIÓN					
Pilares PDES: PILAR 1 ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA ODS: 1, 5 y 10					
Indicadores	Línea de Base	Socios	METAS PDES	ODS	Riesgos y supuestos
<p>Indicador 4.2.1 Brecha de ingreso²⁸ por sexo a nivel urbano y rural</p> <p>LB brecha total: Los hombres perciben un ingreso 22% superior a las mujeres (2015) Meta: 20%</p> <p>LB brecha ingreso Urbano: Los hombres perciben un ingreso 25% superior a las mujeres (2015) Meta: 22%</p> <p>LB brecha ingreso Rural: Los hombres perciben un ingreso 28% superior a las mujeres (2015) Meta: 26%</p>	<p>Fuente: Encuesta de Hogares/ Instituto Nacional de Estadística (INE). Frecuencia: anual Responsable: INE</p>	<p>Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia, VIO</p>	<p>Pilar 1 Meta 5: Combatir la pobreza espiritual. R4</p>		<p><u>Supuestos:</u> Censura social a la violencia.</p> <p>Se cumple con el control social.</p> <p>Agenda legislativa fortalecida con enfoque en derechos humanos Oferta contextualizada a la realidad de las mujeres indígenas.</p> <p>Mujeres y hombres legisladores comprometidas y comprometidos con los derechos de las mujeres, NNA y población LGTBI.</p>
<p>Indicador 4.2.2 Brecha salarial nivel nacional LB: los hombres perciben un salario 46% superior al de las mujeres (2012) Meta:30%</p>	<p>Fuente: Encuestas de hogares Frecuencia: bianual Responsable: Instituto Nacional de Estadística UDAPE/MPD</p>	<p>Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia, VIO</p>	<p>Pilar 1 Meta 1: R4</p>		

²⁸ La variable de ingresos hace referencia únicamente a los Ingresos laborales nominales (del sector formal e informal).



<p>Indicador 4.2.3 Porcentaje de mujeres en puestos de representación a nivel nacional, departamental y municipal, en ETA, en el ejecutivo, legislativo y judicial + (policía); academia (rectoras universidades), LB Legislativo Nacional (2014): 51% Meta: 50%</p> <p>LB Legislativo departamental (2015): 46% Meta: 50%</p> <p>LB Legislativo municipal (2015):50%. Meta: 50%</p> <p>LB Ejecutivo nacional (2017): 20% Meta: 50%</p> <p>LB Ejecutivo departamental (2015): 0% Meta: 50%</p> <p>LB Ejecutivo Municipal (2015): 8%. Meta: 50%</p> <p>LB Órgano Judicial (2011): 43%. Meta: 50%</p> <p>LB Subcomandante general y Jefa del Estado Mayor. Alto Mando Policial (2016): 0 Meta: 50%</p> <p>LB Universidades Puestos directivos (2016): 37.95 Meta: 50%</p>	<p>Fuente: TSE Ministerio de la Presidencia Policía Boliviana Observatorio de género de la Universidad, justicia Frecuencia: bianual Responsable: SNU/MPD</p>	<p>TSE Ministerio de la Presidencia Policía Boliviana Observatorio de género de la Universidad, Ministerio de Justicia</p>	<p>Pilar 1 Meta 5: Combatir la pobreza espiritual.</p>		<p>Riesgos: Persistencia de patrones cultural.</p> <p>Naturalización de la violencia.</p> <p>Falta de presupuesto orientado a políticas de igualdad de género.</p> <p>Desconocimiento y falta de especialización de los servidores públicos en materia de derechos de las mujeres, NNA e igualdad de género.</p>
<p>Indicador 4.2.4 Proporción de mujeres mayores de 15 años que han sido víctimas de violencia física, sexual y/o psicológica en los últimos 12 meses, por tipo de violencia y por situación sentimental.</p>	<p>Fuente: Ministerio de justicia y Transparencia Ministerio de Salud y Deportes, INE- Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2008</p>	<p>Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y Deportes, VIO, INE</p>	<p>Pilar 1 Meta 5: Combatir la pobreza espiritual. R:1</p>		



<p>Porcentaje de mujeres de 15 años o más casadas o en unión libre en los últimos 12 meses, según tipo de violencia: LB violencia psicológica: 39% (2017) Meta: Reducir <34%</p> <p>LB violencia física: 20.7% (2017) Meta: Reducir <15%</p> <p>LB violencia sexual: 15.3% (2017) Meta: Reducir <10%</p> <p>LB violencia económica: 61.2 % (2017) Meta: Reducir <56%</p> <p>Porcentaje de mujeres solteras, por tipo de violencia por parte de su enamorado o ex enamorado:</p> <p>LB violencia psicológica: 46.5% (2017) Meta: Reducir <41%</p> <p>LB violencia física: 16.8% (2017) Meta: Reducir <11%</p> <p>LB violencia sexual: 21.2% (2017) Meta: Reducir <16%</p> <p>LB violencia económica: 12,2% (2017) Meta: Reducir <7%</p>	<p>Frecuencia: NA Responsable: Ministerio de justicia y Transparencia e INE</p>				
<p>Indicador 4.2.5 Porcentaje de la Inversión en políticas de igualdad de género como porcentaje de inversión total del gobierno a nivel nacional. LB Total: 1,91% (2016) Meta: 4%</p>	<p>Fuentes.: Ministerio de Planificación del Desarrollo: VIPFE - VPC (DGPT) Frecuencia: anual Responsable: VIPFE - VPC (DGPT)</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas. Ministerio de Planificación del Desarrollo: (VIPFE), Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación y Ministerio de Desarrollo rural y Tierras</p>	<p>Pilar 1 Meta2 R4; Meta 5, R7</p>		

Anexo 4- Matriz de derechos humanos²⁹

ÁREA 1. DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO HACIA UN SER HUMANO INTEGRAL				
EFECTO 1. INCREMENTADO EL ACCESO A SERVICIOS DE CALIDAD, SOSTENIBLES, ASEQUIBLES E IGUALITARIOS EN EDUCACIÓN, SALUD, AGUA, SANEAMIENTO Y PROMOCIÓN DE HIGIENE.				
ODS	Metas PDES	Examen Periódico Universal ³⁰	Órganos de Tratados ³¹	Procedimientos Especiales ³²
 <p>3 BUENA SALUD</p> <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p>Pilar 3</p> <p>Meta 1: Acceso universal al servicio de salud.</p>	<p>EPU 2010</p> <p>13. Adoptar medidas eficaces y proporcionar recursos para elaborar normas y políticas con el fin de atender las necesidades de los grupos más vulnerables en diversas esferas, en particular la educación, la salud y la vivienda.</p> <p>68. Continuar las reformas para mejorar el nivel y la calidad de la protección social, la educación y la salud.</p> <p>EPU 2014</p> <p>114.9. Continuar con su política estratégica, poniendo el acento en la universalización de la atención de la salud y el acceso a los servicios sanitarios;</p> <p>114.20. Garantizar el acceso universal a los servicios e instituciones de atención de la salud;</p> <p>114.30. Perseverar en sus esfuerzos para fomentar el desarrollo sostenible del sector sanitario y, al mismo tiempo, reforzar la colaboración con la comunidad local para la prestación de servicios de atención de la salud de alta calidad a todos los ciudadanos;</p> <p>114.87 Intensificar la labor de promoción de la igualdad de género, en especial en lo que</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño 2009</p> <p>54. El Comité recomienda: a) Aumentar el presupuesto destinado a salud para hacer más eficaz la aplicación de distintos modelos de prestación de asistencia sanitaria; b) Realizar, de forma sistemática, evaluaciones y determinaciones de los efectos de los programas en ejecución; c) Reforzar las iniciativas que otorguen un mayor papel a la comunidad en las actividades de concienciación y el desarrollo de una atención de salud que tenga en cuenta las diferencias culturales para las mujeres embarazadas; d) Hacer mayor hincapié en la aplicación de iniciativas de reducción de la mortalidad neonatal.</p> <p>56. El Comité recomienda al Estado parte que: a) Realice un estudio amplio con el fin de comprender la naturaleza y el alcance de los problemas de salud de los adolescentes, en el que estos participen plenamente, y lo utilice como base para la formulación de políticas y programas de salud para los adolescentes, con especial atención a las chicas; b) Adopte medidas eficaces para prevenir el uso indebido de las drogas, el tabaco y el alcohol; c) Procure</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia 2013</p> <p>90. El Relator Especial expresa preocupación por la desigualdad estructural y la discriminación contra los pueblos indígenas y los afrobolivianos, especialmente en las esferas de la educación, la salud y el empleo, que persisten a pesar de los intensos esfuerzos desplegados por el Gobierno. Recomienda que el Gobierno dé prioridad a la prestación de servicios básicos de calidad a los pueblos indígenas y las comunidades de afrobolivianos, particularmente en las zonas más aisladas, y que adopte medidas de política de gran alcance para mejorar su acceso al empleo y erradicar las prácticas discriminatorias en esta esfera en los sectores público y privado.</p>

²⁹ "La presente recopilación y exposición de recomendaciones se realiza con base a información del SIPLUS – Bolivia, herramienta operativa que permite sistematizar, buscar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por los diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos de la ONU (Órganos de Tratados, Relatorías Especiales y Examen Periódico Universal) al Estado boliviano. (Para mayor información véase <http://www.siplusbolivia.gob.bo/>)".

³⁰ El Estado Plurinacional de Bolivia ha presentado el Examen Periódico Universal, de manera voluntaria, en los periodos 2010 y 2014.

³¹ Existen diez órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; Bolivia ratificó estos diez tratados internacionales.

³² Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, a través de expertos independientes en la materia, asesoran sobre derechos humanos desde una perspectiva temática específica. La última visita que recibió Bolivia de parte de un Relator Especial fue el año 2012: "Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia".



		<p>respecta a las oportunidades laborales y el acceso a la atención de la salud e incorporar componentes sobre cuestiones de género en la educación y la formación profesional; 114.111 A fin de lograr una aplicación plena y efectiva del Plan Estratégico Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, movilizar suficientes recursos para mejorar el acceso de las mujeres al sistema de justicia.</p>	<p>establecer alianzas con organizaciones pertinentes para llevar a cabo campañas de sensibilización sobre, por ejemplo, los riesgos para la salud tanto de la madre como del bebé de los embarazos en edad adolescente o la importancia de la vacunación; d) Promueva los servicios de salud reproductiva para todos los adolescentes, incluida la educación en materia de salud sexual y reproductiva en las escuelas, las comunidades y los centros de salud, y asegure el acceso a dichos servicios; e) Tenga en cuenta la Observación general N° 4 (2003) del Comité sobre la salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención. 58. El Comité recomienda al Estado parte que asigne recursos humanos y financieros suficientes para la aplicación de esta ley y para su difusión entre la población en general, especialmente las mujeres, ofrezca capacitación sobre la ley al personal de salud y establezca un proceso de vigilancia para velar por que se alcance y se cumpla su propósito.</p> <p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2008 34. El Comité recomienda al Estado Parte a que redoble sus esfuerzos en el área de salud, y le pide que adopte una política global de salud, incluyendo programas de prevención, que permitan garantizar el acceso de las poblaciones más pobres a una atención primaria universal y gratuita de la salud, incluyendo los cuidados dentales. El Comité solicita al Estado parte que en su próximo informe presente información detallada y actualizada, incluyendo datos estadísticos desagregados e indicadores que permitan apreciar los avances logrados en esta área.</p> <p>CEDAW 2015 28. El Comité celebra las medidas adoptadas por el Estado parte para reforzar la prestación</p>	
---	--	--	--	--



			<p>de servicios de salud a las mujeres, que incluye la prestación de servicios de medicina ancestral, pero expresa preocupación por: a) Las tasas persistentemente altas de mortalidad materna y el acceso limitado a las infraestructuras de salud para mujeres embarazadas, en particular las mujeres indígenas y las que viven en las zonas rurales; b) La falta de una educación amplia sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos, así como sobre los servicios de planificación familiar, y el limitado acceso a anticonceptivos modernos, incluidos los anticonceptivos de emergencia; c) La elevada tasa de embarazos en la adolescencia, que puede ser la causa de un aumento de la mortalidad materna; y d) La penalización del aborto y las condiciones restrictivas en que este puede practicarse.</p> <p>29. El Comité recomienda que el Estado parte:</p> <p>a) Refuerce las medidas para reducir la tasa de mortalidad materna y vele por la prestación de servicios obstétricos esenciales a las mujeres embarazadas, en particular en las zonas rurales y alejadas y entre las indígenas y afrodescendientes; b) Imparta educación escolar apropiada a cada edad sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos y vele por el acceso asequible a los servicios y la información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y los niños adolescentes, realice campañas de sensibilización sobre los métodos anticonceptivos modernos en idiomas indígenas, y aumente el acceso a anticonceptivos seguros y asequibles en todo el Estado parte; c) Modifique las disposiciones legales pertinentes a fin de despenalizar el aborto y vele por que este pueda practicarse de manera legal en casos de amenazas a la vida o la salud de las mujeres embarazadas, violación, incesto y defectos graves del feto, y garantice la aplicación debida de la sentencia del Tribunal</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Constitucional por la que se elimina el requisito de la autorización judicial para el acceso al aborto en casos de violación o incesto.</p> <p>32. El Comité celebra las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que viven en zonas rurales. Sin embargo, expresa preocupación por: c) El acceso limitado de las mujeres del medio rural a servicios adecuados de atención de la salud, educación, transporte público, alimentos, agua y saneamiento, oportunidades de generación de ingresos y protección social.</p> <p>33. El Comité recomienda que el Estado parte: c) Asegure que las mujeres de las zonas rurales tengan acceso, en un pie de igualdad con los hombres y las mujeres que viven en zonas urbanas, a los servicios e infraestructura básicos, como la atención de la salud, la educación, el transporte público, la alimentación, el agua y el saneamiento.</p> <p>40. El Comité expresa preocupación por el reconocimiento y la protección insuficientes de la salud sexual y los derechos reproductivos de las mujeres en el Estado Parte, en particular el hecho de que la Ley 1810, ley marco sobre derechos sexuales y reproductivos, que fue aprobada en 2004, se encuentre aún paralizada, sólo a la espera de su promulgación, lo cual supone un freno en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva de todas las bolivianas. El Comité se muestra especialmente preocupado por los datos ofrecidos por el Estado Parte acerca de la brecha existente entre la tasa de fecundidad observada y la tasa de fecundidad deseada de las mujeres en Bolivia, especialmente en el medio rural, así como por el alto número de embarazos entre las adolescentes y sus consecuencias para el disfrute de sus derechos.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2016 58. El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas con el fin de promover la salud y el bienestar físico y mental y que: a) Implemente una estrategia de accesibilidad a instalaciones y mobiliario médico, la información y la comunicación para personas con discapacidad; b) Promueva una campaña de capacitación y promoción de los derechos de las personas con discapacidad a profesionales y personal de la salud en todo el territorio nacional, que incluya el derecho al consentimiento libre e informado y la adopción de protocolos de atención, incluyendo en los servicios de salud sexual y reproductiva; c) Asigne suficientes recursos humanos y materiales para hacer efectiva la universalización en la cobertura de servicios de salud, incluyendo los servicios especializados en materia de discapacidad, que se enfoque en la prevención secundaria de la aparición de nuevas deficiencias o el agravamiento de las ya existentes en personas con discapacidad; d) Se guíe por el artículo 25 de la Convención para el cumplimiento de las metas 3.7 y 3.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	
	<p>Pilar 3. Meta 3: Acceso universal a la educación. Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo.</p>	<p>EPU 2010 13. Adoptar medidas eficaces y proporcionar recursos para elaborar normas y políticas con el fin de atender las necesidades de los grupos más vulnerables en diversas esferas, en particular la educación, la salud y la vivienda. 25. Proseguir los esfuerzos encaminados a garantizar la igualdad de oportunidades para las niñas y las mujeres en materia de educación, acceso al empleo, vivienda y condiciones laborales.</p>	<p>CEDAW 2015 24. Si bien reconoce las grandes inversiones realizadas por el Estado parte en la esfera de la educación, el Comité observa con preocupación la falta de datos, desglosados por edad, origen étnico y condición social, sobre el acceso de las niñas a la educación, (...) También preocupa al Comité el hecho de que los cursos ofrecidos en las universidades indígenas no abarcan adecuadamente el multiculturalismo y la diversidad. Otro motivo de preocupación del Comité es la tasa de abandono del 30% debido</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia 2013 81. El Relator Especial acoge con satisfacción las medidas positivas adoptadas por el Gobierno para combatir el racismo y la discriminación racial contra los pueblos indígenas, los afrobolivianos y otros grupos marginados y para garantizar su inclusión. Sin embargo, los pueblos indígenas y los</p>



		<p>EPU 2014 113.45 Fortalecer el acceso al derecho a la educación en la primera infancia, sin discriminación, entre otras cosas mediante la mejora de la infraestructura educativa, con especial énfasis en la población infantil de las zonas rurales y los niños y adolescentes que viven en la calle. Poner en marcha programas de educación y formación en materia de derechos humanos, destinados a luchar contra la discriminación basada en la pertenencia étnica; 113.2 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); 113.39 Adoptar todas las medidas necesarias para poner la legislación sobre trabajo infantil en consonancia con sus obligaciones internacionales y seguir ejecutando los programas de establecimiento de servicios de educación para los niños que trabajan; 114.23 Seguir aplicando el Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos en el marco del sistema de formación en derechos humanos del Estado; 114.24 No cejar en su empeño de ampliar el acceso a la educación y el empleo; 114.25 Seguir velando por el ejercicio del derecho a la educación para todos 114.26 Seguir fortaleciendo su acertada política de educación; 114.27 Promover los derechos humanos mediante la educación y la formación; 114.87 Intensificar la labor de promoción de la igualdad de género, en especial en lo que respecta a las oportunidades laborales y el acceso a la atención de la salud e incorporar componentes sobre cuestiones de género en la educación y la formación profesional;</p>	<p>a embarazos en la adolescencia y la falta de educación sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos en el sistema educativo. El Comité toma nota de las medidas adoptadas por el Estado parte para acabar con la violencia sexual contra las niñas en el sistema educativo. 25. El Comité recomienda que el Estado parte: a) Establezca un sistema de reunión de datos para evaluar el acceso de las niñas y las mujeres a todos los niveles de la enseñanza, desglosados por edad, origen étnico y condición social; b) Se asegure de que el programa de becas solidarias creado por el Ministerio de Educación asigne becas a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, para garantizar el acceso a la educación terciaria; c) Vele por que las mujeres indígenas tengan acceso a la educación de conformidad con los criterios establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 61/295 de la Asamblea General). Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2016 56. El Comité insta al Estado parte a que: a) Adopte, aplique y supervise políticas de educación inclusiva y de calidad en todo el territorio; b) Promueva la matriculación de todas las personas con discapacidad, especialmente de mujeres y niños, personas de comunidades indígenas y aquellas que viven en comunidades rurales y remotas; c) Garantice la formación de docentes en educación inclusiva a todo nivel, en lengua de señas, braille y otros formatos accesibles de información y comunicación; d) Adopte una estrategia para el suministro de los ajustes razonables en las escuelas y otras instituciones de aprendizaje, ofreciendo entre otras cosas, tecnología y asistencia de apoyo en las aulas, accesibilidad y material de aprendizaje; y e) Se guíe por el</p>	<p>afrobolivianos siguen sufriendo discriminación estructural en su acceso al empleo, la educación, la atención de salud y otros servicios. El Relator Especial recomienda que el Gobierno adopte medidas pertinentes para afrontar los factores estructurales subyacentes que propician la discriminación, con las consiguientes desigualdades en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, y que establezca objetivos concretos en materia de igualdad y vigile su cumplimiento. 104. Aunque observa que principios tan importantes como el respeto de las comunidades indígenas, la no exclusión y el reconocimiento pleno de las relaciones interculturales y el plurilingüismo están profundamente arraigados en el actual sistema educativo del Estado Plurinacional de Bolivia, el Relator Especial recuerda que la prestación de servicios educativos a las comunidades y grupos indígenas excluidos debe ser objeto de especial atención. 105. El Relator Especial expresa su preocupación ante la persistencia de los factores que obstaculizan el acceso de los pueblos indígenas a las instituciones de enseñanza superior y recomienda que el Gobierno adopte medidas adicionales para propiciar el acceso de los pueblos indígenas, los afrobolivianos y otras comunidades y grupos desfavorecidos a la educación. 106. El Relator Especial recomienda que las escuelas y universidades desarrollen prácticas y políticas respetuosas de las diferencias culturales para propiciar el acceso de los estudiantes de comunidades y grupos desfavorecidos a</p>
--	--	---	---	--



		<p>114.124 Seguir adoptando nuevas medidas para mantener a los niños en la escuela y velar por que las niñas, los niños indígenas y los niños con discapacidad puedan ejercer plenamente su derecho a la educación;</p> <p>114.129 Intensificar los esfuerzos en pro del acceso a la educación de los pueblos indígenas y otras comunidades y grupos desfavorecidos;</p> <p>114.130 Velar por la igualdad de acceso a la educación para los pueblos indígenas, los afrobolivianos y otras comunidades y grupos desfavorecidos;</p> <p>114.132 Promover políticas para que los pueblos indígenas y las minorías tengan acceso al Programa Nacional de Alfabetización, el Programa Nacional de Postalfabetización y la educación intercultural bilingüe.</p>	<p>artículo 24 de la Convención y por su observación general núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva para la implementación de las metas 4.5 y 4.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>la educación y mejorar su rendimiento discente. Es fundamental que las instituciones de enseñanza superior creen un entorno propicio y no discriminatorio y adapten sus programas e iniciativas a las necesidades específicas de los estudiantes de comunidades y grupos desfavorecidos.</p>
	<p>Pilar 2. Meta 1: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario.</p>	<p>EPU 2010 71. Estudiar las posibilidades de intensificar la cooperación a nivel regional e internacional con las partes interesadas con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo relativo a la erradicación de la pobreza, la nutrición, el agua y el saneamiento, y la sostenibilidad del medio ambiente (Malasia); solicitar asistencia para el desarrollo a los asociados en el desarrollo y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a fin de encontrar soluciones para los problemas que obstaculizan el disfrute de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nigeria); seguir desplegando esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular asegurando la enseñanza primaria universal y luchando contra el analfabetismo, lo cual garantizaría a la población el ejercicio de sus derechos sociales y económicos.</p> <p>EPU 2014</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño 2009 62. El Comité recomienda al Estado parte que transforme sus iniciativas de carácter social, como las transferencias en efectivo, en un amplio sistema de protección social que garantice a los niños del Estado parte un nivel de vida adecuado. El Comité recomienda también al Estado parte que aumente la capacidad de sus servicios municipales y departamentales para aplicar programas integrados de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a las comunidades rurales aisladas. El Comité recomienda también aplicar y ampliar el Programa de Vivienda Social y Solidaria, así como una política integrada de vivienda social, y tener en cuenta la situación de las familias con hijos al tomar las decisiones sobre desalojos.</p> <p>CEDAW 2015 32. El Comité celebra las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar las condiciones de vida de las mujeres que viven en</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre el Derechos a la Alimentación 2008 a) Se debería adoptar la nueva Constitución en que se reconocen el derecho a la alimentación y el derecho al agua como derechos humanos fundamentales. Ese texto sería el marco adecuado para consagrar el derecho a la alimentación en Bolivia. Las implicaciones prácticas de los principios fundamentales de la Constitución, como el reconocimiento de la aplicabilidad directa de todos los derechos humanos, incluidos los derechos a la alimentación y al agua, y de los tratados internacionales de derechos humanos, deberían ser objeto de una campaña nacional de información. b) Habría que adoptar una legislación marco sobre el derecho a la alimentación y el derecho al agua a fin de consagrarlos plenamente y poder determinar objetivos concretos y mecanismos de supervisión y distribuir funciones entre</p>



		<p>113.9 Finalizar el desarrollo de indicadores correspondientes al derecho humano al agua y al saneamiento, la lucha contra la trata y el tráfico de personas y el acceso a la justicia y a un juicio imparcial;</p> <p>113.13 Seguir proporcionando la financiación necesaria para apoyar su programa de suministro de agua potable.</p>	<p>zonas rurales. Sin embargo, expresa preocupación por: c) El acceso limitado de las mujeres del medio rural a servicios adecuados de atención de la salud, educación, transporte público, alimentos, agua y saneamiento, oportunidades de generación de ingresos y protección social.</p>	<p>todos los ministerios competentes. Habría que tener debidamente en cuenta la Observación general N° 12 (1999) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativa al derecho a la alimentación adecuada (art. 11) y (...).</p> <p>c) Habría que reforzar los mecanismos de empoderamiento y rendición de cuentas, y dar mayores posibilidades a las víctimas de recursos efectivos en caso de violaciones del derecho a la alimentación. La administración de justicia debería ser más transparente y estar al alcance de las víctimas, incluidas las comunidades indígenas. La Oficina del Defensor del Pueblo debería establecer una dependencia especial encargada del derecho a la alimentación y el derecho al agua y dotada de recursos humanos y financieros suficientes. El Gobierno debería tener debidamente en cuenta todas las recomendaciones del Defensor del Pueblo.</p>
--	--	--	---	---



ÁREA 2. DESARROLLO INTEGRAL Y ECONOMÍA PLURAL				
EFECTO 2.1 FORTALECIDOS LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES, RESILIENTES, INCLUSIVOS E IGUALITARIOS, QUE GARANTIZAN LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, BASADOS EN TRABAJO DECENTE, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PLURAL, CONSERVANDO Y MEJORANDO LAS FUNCIONES DE LA MADRE TIERRA: AGUA, SUELOS, BOSQUES Y BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LOS SISTEMAS DE VIDA.				
ODS	Metas PDES	Examen Periódico Universal	Órganos de Tratados	Procedimientos Especiales
    	<p>Pilar 6. Meta 6: Sistemas productivos eficientes. Meta 10: Empleo para una vida digna.</p>		<p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2008 19. El Comité observa con preocupación la persistencia de la malnutrición infantil, y la falta de garantía a los grupos vulnerables de su derecho a la alimentación en el Estado parte. Así también, le preocupa el aumento de tierras dedicadas a la producción de agrocombustibles, situación que afecta la disponibilidad de alimentos para el consumo humano y trae como resultado el aumento de los precios. 32. El Comité alienta al Estado parte a que continúe adoptando las medidas que le permitan garantizar la disponibilidad de los alimentos necesarios a su población. El Comité insta al Estado parte a que, además del Programa Desnutrición cero tome medidas para facilitar el acceso a los recursos productivos que permitan a su población autoabastecerse de una forma sostenible. De igual forma, insta al Estado parte a incrementar los programas de educación sobre temas nutricionales.</p> <p>Comité de Derechos Humanos 2013 18. Aun reconociendo los esfuerzos del Estado parte para combatir el trabajo en condiciones de servidumbre (cautiverio) del pueblo guaraní, el Comité se inquieta ante los informes que indican que unas 600 familias guaraníes continúan viviendo bajo el régimen de cautiverio (arts. 8 y 27). El Estado parte debe duplicar sus esfuerzos para prevenir y sancionar el trabajo en</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia 2013 90. El Relator Especial expresa preocupación por la desigualdad estructural y la discriminación contra los pueblos indígenas y los afrobolivianos, especialmente en las esferas de la educación, la salud y el empleo, que persisten a pesar de los intensos esfuerzos desplegados por el Gobierno. Recomienda que el Gobierno dé prioridad a la prestación de servicios básicos de calidad a los pueblos indígenas y las comunidades de afrobolivianos, particularmente en las zonas más aisladas, y que adopte medidas de política de gran alcance para mejorar su acceso al empleo y erradicar las prácticas discriminatorias en esta esfera en los sectores público y privado.</p>



 			<p>condiciones de servidumbre elaborando una política pública sostenible, en consulta con los afectados, que dé continuidad al Plan Interministerial Transitorio y mejore las condiciones de vida del pueblo guaraní. El Estado parte debe establecer mecanismos de control efectivos para garantizar el respeto del marco normativo y reglamentario por los empleadores, la investigación y sanción en caso de infracciones, así como el acceso a la justicia de los afectados.</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 2008</p> <p>35. El Comité recomienda que se tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 11 de la Convención y la aplicación de las convenciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, ratificadas por Bolivia. El Comité insta al Estado Parte a que establezca mecanismos eficaces de vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente y garantice la no discriminación en el empleo y la igualdad de remuneración por trabajo igual.</p> <p>36. El Comité nota con preocupación la falta de una política de empleo general dedicada a las mujeres del sector no estructurado, especialmente las que trabajan en la agricultura y las trabajadoras del hogar, que están privadas de todo tipo de protección y prestaciones sociales. Asimismo, al Comité le preocupa la falta de datos sobre el trabajo de las mujeres en los sectores estructurado y no estructurado de la economía.</p> <p>37. El Comité recomienda la adopción de una política de empleo sensible a la perspectiva de género destinada a las mujeres del sector no estructurado, especialmente las que trabajan en la agricultura y las trabajadoras del hogar. El Comité recomienda además la recopilación sistemática de datos estadísticos desglosados por sexo, edad, zonas rurales y urbanas y origen</p>	
---	--	--	--	--



			<p>étnico respecto a la mujer en los sectores estructurado y no estructurado de la economía.</p>	
	<p>Pilar 8. Meta 1: Eliminar el hambre y la desnutrición y reducir la malnutrición</p>	<p>EPU 2010 29. Velar por que todos los niños que viven en prisión reciban atención y protección especial, incluidos los servicios de nutrición, salud y educación necesarios para su desarrollo adecuado. 71. Estudiar las posibilidades de intensificar la cooperación a nivel regional e internacional con las partes interesadas con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en lo relativo a la erradicación de la pobreza, la nutrición, el agua y el saneamiento, y la sostenibilidad del medio ambiente; solicitar asistencia para el desarrollo a los asociados en el desarrollo y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a fin de encontrar soluciones para los problemas que obstaculizan el disfrute de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; seguir desplegando esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular asegurando la enseñanza primaria universal y luchando contra el analfabetismo, lo cual garantizaría a la población el ejercicio de sus derechos sociales y económicos.</p>	<p>Comité de los Derechos del Niño 2009 59. Aunque valora positivamente el programa “Desnutrición cero”, al Comité le preocupa el alto nivel de malnutrición crónica existente entre los niños del Estado parte y que su prevalencia sea mucho mayor en las zonas rurales y entre las poblaciones indígenas. 60. El Comité recomienda al Estado parte que otorgue prioridad a la nutrición infantil a nivel nacional, entre otras cosas: a) Creando un plan de acción con plazos precisos para reducir la malnutrición crónica; b) Asignando recursos humanos y financieros suficientes; c) Coordinando las actividades de los interesados pertinentes, como las entidades gubernamentales y los ministerios competentes y la sociedad civil; d) Concienciando a los padres y cuidadores de la importancia de una nutrición saludable; e) Creando un sistema de vigilancia de la nutrición y asegurando reconocimientos periódicos de los lactantes y de los niños en edad escolar y adolescentes; f) Fijando como principal objetivo las zonas pobres y rurales; g) Evaluando la eficacia de las estrategias existentes.</p> <p>Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2016 62. El Comité recomienda al Estado parte que adopte una política de empleo de personas con discapacidad en donde se garantice el acceso al empleo, se promueva el trabajo en un mercado y unos entornos abiertos, inclusivos y accesibles, así como la equiparación de oportunidades y la igualdad de género, y que se suministren ajustes razonables para personas con discapacidad.</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación 2008 b) Habría que adoptar una legislación marco sobre el derecho a la alimentación y el derecho al agua a fin de consagrarlos plenamente y poder determinar objetivos concretos y mecanismos de supervisión y distribuir funciones entre todos los ministerios competentes. Habría que tener debidamente en cuenta la Observación general Nº 12 (1999) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, relativa al derecho a la alimentación adecuada (art. 11) y las Directrices voluntarias de la FAO en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Deberían participar en este proceso todas las entidades competentes, entre ellas el Gobierno, la Oficina del Defensor del Pueblo, la sociedad civil, con inclusión de los movimientos sociales, y todos los organismos de las Naciones Unidas. d) Habría que preparar y poner en práctica una completa estrategia de desarrollo nacional para la seguridad y la soberanía alimentarias que girara en torno al derecho a la alimentación. La estrategia debería indicar las obligaciones del Estado de respetar, proteger y hacer realidad el derecho a la alimentación sin discriminación</p>



			<p>También lo insta a implementar efectivamente medidas de acción afirmativa vinculantes para fomentar el empleo de personas con discapacidad, tanto en el sector público como en el privado. Además, le recomienda que se guíe por el artículo 27 de la Convención para la implementación de la meta 8.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>alguna y centrarse en erradicar la malnutrición y rectificar la desigualdad extrema a que ha dado origen el comercio agrícola orientado hacia la exportación invirtiendo en la pequeña agricultura, introduciendo una reforma agraria efectiva y protegiendo los derechos de los campesinos y los indígenas sobre sus tierras, sus recursos hídricos y sus semillas.</p> <p>e) El Gobierno debería destinar la mayor parte posible de los recursos disponibles a cerciorarse de que se avance en forma constante en la lucha contra la tragedia que significa la malnutrición y la pobreza extrema. Esta tarea debe incluir la de reasignar nuevos recursos del impuesto sobre los hidrocarburos directamente al Programa desnutrición cero y al pago de la Renta Vitalicia Dignidad, tanto en el plano nacional como en el municipal. A medida que se asignara directamente a las municipalidades y prefecturas el 60% de los mayores ingresos del Estado por concepto del impuesto directo sobre los hidrocarburos, habría que alentar a estos gobiernos regionales a que destinaran tales fondos a prioridades de los programas antes citados. Como parte de la política nacional del Gobierno habría que supervisar la realización progresiva del derecho a la alimentación. Los indicadores deberían incluir no sólo estadísticas sobre malnutrición sino también sobre subnutrición, pobreza y desigualdad.</p>
	<p>Pilar 9 Soberanía ambiental con desarrollo</p>	<p>EPU 2014 114.29 Seguir atribuyendo importancia a la protección del medio ambiente y lograr el</p>		



	<p>integral, respetando los derechos de la madre tierra</p> <p>Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa.</p>	<p>desarrollo armónico de las personas y la naturaleza;</p> <p>114.125 Avanzar aún más en la promoción de los derechos humanos para vivir en armonía con la madre tierra.</p>		
--	---	--	--	--



ÁREA 3. GESTIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA PLURAL				
EFECTO 3.1 LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO HAN DISEÑADO Y APLICADO POLÍTICAS EFICIENTES Y EFECTIVAS BASADAS EN EVIDENCIA ORIENTADAS A UNA AGENDA DE DERECHOS Y PROTECCIÓN SOCIAL QUE PROMUEVEN UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA , UNA DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y PARITARIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS DE JUSTICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y SECTORIALES DE CALIDAD, EN DIÁLOGO PERMANENTE Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL.				
ODS	Metas PDES	Examen Periódico Universal	Órganos de Tratados	Procedimientos Especiales
   	<p>Pilar 1 Erradicación de la pobreza extrema</p>	<p>EPU 2010 17. Definir claramente el camino a seguir para la pronta aplicación del marco legislativo y regulatorio de la nueva Constitución a fin de realizar progresos en lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales y alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la reducción de la pobreza. 24. Seguir promoviendo la igualdad de oportunidades y luchar contra la pobreza. 62. Seguir luchando contra la pobreza con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional; intensificar los programas de lucha contra la pobreza con la asistencia de la comunidad internacional, según sea necesario; reforzar las medidas de reducción de la pobreza. continuar los esfuerzos para eliminar la pobreza. 63. Intensificar los esfuerzos para eliminar la extrema pobreza mediante la modificación de las políticas macroeconómicas y estructurales.</p> <p>EPU 2014 113.12 Continuar con sus esfuerzos positivos para seguir reduciendo la extrema pobreza redistribuyendo la riqueza entre los más necesitados mediante prestaciones sociales adecuadas. 114.13 Adoptar nuevas medidas para sustentar y reforzar los avances conseguidos en la reducción de la pobreza.</p>	<p>Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 2008 12. El Comité recomienda que se estudie el efecto de la economía de mercado sobre la situación de pobreza de las mujeres y se incluyan medidas adecuadas al efecto en la estrategia de reducción de la pobreza. 13. El Comité insta al Estado Parte a que procure que todos los programas y políticas de erradicación de la pobreza incorporen una perspectiva de género y aborden explícitamente el carácter estructural de las diferentes dimensiones de la pobreza que afrontan las mujeres, en particular las que viven en el medio rural, las mujeres indígenas, las mujeres adultas mayores y las mujeres con discapacidad. Recomienda al Estado Parte que intensifique sus esfuerzos para ejecutar programas educativos eficaces en todo el país, particularmente en las esferas de la alfabetización funcional, las profesiones y la capacitación para la generación de ingresos, incluido el suministro de planes de microfinanciación, como medio de atenuar la pobreza, y adopte medidas para asegurar la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra, a la vivienda, a la atención sanitaria y a los servicios sociales básicos.</p> <p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2008 27. El comité insta al Estado parte a que aborde los motivos concretos de preocupación que ya expresó con respecto su informe inicial</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación 2007 e) El Gobierno debería destinar la mayor parte posible de los recursos disponibles a cerciorarse de que se avance en forma constante en la lucha contra la tragedia que significa la malnutrición y la pobreza extrema. Esta tarea debe incluir la de reasignar nuevos recursos del impuesto sobre los hidrocarburos directamente al Programa desnutrición cero y al pago de la Renta Vitalicia Dignidad, tanto en el plano nacional como en el municipal. A medida que se asignara directamente a las municipalidades y prefecturas el 60% de los mayores ingresos del Estado por concepto del impuesto directo sobre los hidrocarburos, habría que alentar a estos gobiernos regionales a que destinaran tales fondos a prioridades de los programas antes citados. Como parte de la política nacional del Gobierno habría que supervisar la realización progresiva del derecho a la alimentación. Los indicadores deberían incluir no sólo estadísticas sobre malnutrición sino también sobre subnutrición, pobreza y desigualdad.</p>



		<p>114.14 No cejar en los esfuerzos de lucha contra la extrema pobreza, en particular en el marco de la Agenda Patriótica 2025;</p> <p>114.15 Fortalecer sus políticas y programas para seguir reduciendo la extrema pobreza en el país</p> <p>114.16 No cejar en la labor de lucha contra la pobreza y ampliar el acceso a los servicios sociales a todos los miembros de la sociedad;</p> <p>114.17 Continuar con los esfuerzos de lucha contra la extrema pobreza;</p> <p>114.18 Seguir impulsando el desarrollo económico y social y dando prioridad a la erradicación de la pobreza y continuar elevando el nivel de vida de la población;</p> <p>114.82 Velar por que las cuestiones de género y los derechos de la mujer se incorporen sistemáticamente en todos los programas del Gobierno, en particular en lo que respecta a las medidas adoptadas en el ámbito del trabajo, el empleo y la lucha contra la pobreza.</p>	<p>(E/C.12/1/Add.60), y le reitera que el Estado parte debería aplicar las sugerencias y recomendaciones del Comité a este respecto. En particular: a) El Comité exhorta al Estado parte a que tome todas las medidas necesarias para reducir la extrema pobreza y a que aplique efectivamente sus estrategias de desarrollo social, incluyendo medidas de evaluación que permitan conocer el impacto de los planes e identificar sus deficiencias. El Comité alienta al Estado parte a aplicar las medidas de índole fiscal dirigidas a una mejor distribución de la riqueza entre la población, tanto en las áreas rurales como urbanas. Al respecto, el Comité le invita a tomar en consideración su declaración sobre la Pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/2002/22-E.12/2001/17, anexo VII). El Comité solicita al Estado parte que en su próximo informe periódico incluya datos desagregados y comparativos, e indicadores, sobre el número de personas que viven en extrema pobreza, así como sobre los progresos realizados en el combate a la pobreza (...).</p> <p>CEDAW 2015</p> <p>30. El Comité elogia al Estado parte por su crecimiento económico, la redistribución de la riqueza y la erradicación de la pobreza extrema. Sin embargo, le preocupa la persistencia de la pobreza en los hogares encabezados por mujeres y la falta de información sobre los efectos concretos de los programas sociales en la vida de las mujeres. También está preocupado por la falta de medidas que hagan a las mujeres indígenas y rurales partícipes de los beneficios de la realización de proyectos de desarrollo en sus territorios.</p> <p>31. El Comité recomienda que el Estado parte siga fortaleciendo sus programas de lucha contra la pobreza. También recomienda que el Estado parte establezca planes de crédito y financiación</p>	
--	--	--	--	--



			<p>accesibles a las mujeres, prestando especial atención a las que viven en zonas rurales, las mujeres indígenas y afrobolivianas, las mujeres con discapacidad y las mujeres de edad.</p>	
	<p>Pilar 11. Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.</p> <p>Meta 2: Sistema judicial transparente que garantiza justicia para todas y todos.</p> <p>Meta 3: Seguridad ciudadana para una vida sin violencia.</p>	<p>EPU 2010 39. Acelerar las reformas judiciales a fin de garantizar la independencia e imparcialidad del sistema y crear un entorno libre de corrupción; continuar las reformas destinadas a mejorar el sistema judicial; velar por que en el sistema judicial se respete el principio de su independencia del poder ejecutivo, así como la primacía del derecho; garantizar la absoluta independencia del sistema judicial, de conformidad con las normas internacionales pertinentes. 53. Aplicar sanciones penales más eficaces contra la corrupción de los funcionarios públicos.</p> <p>EPU 2014 113.9 Finalizar el desarrollo de indicadores correspondientes al derecho humano al agua y al saneamiento, la lucha contra la trata y el tráfico de personas y el acceso a la justicia y a un juicio imparcial. 113.20 Velar por que el nuevo plan de reestructuración del sector de la justicia, mencionado en el Programa de Gobierno 2015-2020, garantice la imparcialidad de los tribunales, el pleno acceso de todos los ciudadanos y suficientes recursos en todos los niveles. 113.21 Seguir trabajando con otros asociados para reformar el sistema de justicia mediante programas de formación. 113.22 Continuar y reforzar las reformas del sistema judicial iniciadas y mejorar el acceso a la justicia en todo el territorio, con miras a</p>	<p>Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales 13. El Comité observa con preocupación la ausencia de datos estadísticos actualizados suficientes que le permitan evaluar la realización progresiva de los derechos reconocidos en el Pacto, en el Estado parte. 26. El Comité recomienda al Estado parte que adopte indicadores y metas, basados en derechos, que permitan monitorear la realización progresiva de los derechos reconocidos en el Pacto y que para este fin se cree una base de datos, desagregados y actualizados, especialmente por regiones y grupos vulnerables</p> <p>Comité de los Derechos del Niño 2009 84. El Comité recomienda que el Estado parte dé prioridad a los derechos del niño en las instituciones de la justicia y el orden público, que aumente el presupuesto de la administración de justicia y que vele por la restitución de los derechos del niño. A este respecto, el Comité recomienda que el Estado parte tenga en cuenta las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2005, anexo).</p> <p>Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares 2013 25. El Comité recuerda al Estado parte que la mera ausencia de quejas y de acción legal por los</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación 2008 c) Habría que reforzar los mecanismos de empoderamiento y rendición de cuentas, y dar mayores posibilidades a las víctimas de recursos efectivos en caso de violaciones del derecho a la alimentación. La administración de justicia debería ser más transparente y estar al alcance de las víctimas, incluidas las comunidades indígenas. La Oficina del Defensor del Pueblo debería establecer una dependencia especial encargada del derecho a la alimentación y el derecho al agua y dotada de recursos humanos y financieros suficientes. El Gobierno debería tener debidamente en cuenta todas las recomendaciones del Defensor del Pueblo.</p> <p>Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia 2013 88. Tras poner de relieve los considerables progresos realizados en materia de justicia indígena, el Relator Especial recomienda que el Gobierno adopte todas las medidas necesarias para que el sistema de justicia indígena tradicional esté plenamente en armonía</p>



		<p>consolidar la independencia y la eficacia del sistema judicial.</p> <p>113.23 Seguir promoviendo el acceso a la justicia como medio para luchar contra las violaciones de los derechos, en particular los de las personas privadas de libertad.</p> <p>113.24 Adoptar medidas concretas para garantizar el acceso a la justicia, así como juicios imparciales y sin dilaciones, asignando recursos suficientes al poder judicial y mejorando la administración de la justicia.</p> <p>114.44 Continuar con los esfuerzos para combatir la corrupción y fortalecer el estado de derecho;</p> <p>114.45 Reforzar el mandato del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción;</p> <p>114.57 Adoptar medidas, por ejemplo, la asignación de suficientes recursos, para fomentar la capacidad y la independencia del poder judicial, en aras de la imparcialidad y celeridad de la administración de la justicia;</p> <p>114.61 Respetar y reforzar la independencia del poder judicial para garantizar una aplicación imparcial y equitativa de la justicia y el estado de derecho;</p> <p>114.62 Reforzar las medidas tendientes a que el poder judicial sea independiente y esté libre de injerencias políticas y económicas y luchar contra las irregularidades y las dilaciones en la administración de la justicia;</p> <p>114.65 Seguir adoptando medidas para mejorar el acceso a la justicia;</p> <p>114.66 Reducir las dilaciones en la labor de investigación y la actuación de la policía, los jueces y los fiscales creando mecanismos destinados a aplicar plenamente las disposiciones legislativas y constitucionales que garantizan el acceso a la justicia, tanto para las víctimas de la delincuencia como para los delincuentes;</p>	<p>trabajadores migratorios cuyos derechos han sido vulnerados puede indicar en gran medida la falta de leyes específicas pertinentes, la falta de conocimiento de la disponibilidad de recursos legales o la poca voluntad de enjuiciar por parte de las autoridades. El Comité reitera su recomendación anterior al Estado parte de que informe a los trabajadores migratorios y sus familiares, incluidos los que están en situación irregular, sobre los recursos judiciales y de otra índole de que disponen y de que atienda sus denuncias en la forma más eficaz posible. También recomienda que el Estado parte garantice que los trabajadores migratorios y sus familiares, incluidos los que están en situación migratoria irregular, tengan las mismas oportunidades que los nacionales del Estado parte para presentar denuncias y obtener reparaciones efectivas ante los tribunales en caso de que se hayan vulnerado los derechos que les confiere la Convención (CMW/C/BOL/CO/1, párr. 24).</p> <p>CEDAW 2015</p> <p>10. El Comité acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Estado parte para ofrecer servicios integrales de justicia plurinacional, pero expresa preocupación por: a) Las persistentes barreras estructurales de la “jurisdicción indígena originaria campesina” y el sistema de justicia formal que impiden que las mujeres accedan a la justicia y obtengan reparación, tales como el número insuficiente de tribunales en el territorio, la escasa información sobre derechos y procedimientos judiciales disponible en las principales lenguas indígenas y el alcance reducido de los planes de asistencia letrada, habida cuenta de que solo el 45% de los municipios han establecido servicios legales integrales municipales; b) La inexistencia de una trayectoria profesional institucional en los niveles</p>	<p>con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Plurinacional de Bolivia y contribuya a reforzar la inclusión y la cohesión social en el país.</p> <p>95. El Relator Especial comparte las preocupaciones expresadas ante el considerable número de casos de prácticas discriminatorias y actos de violencia racial cometidos contra los pueblos indígenas, los afrobolivianos y otros grupos vulnerables, así como el reducido número de juicios y sanciones en tales casos. recomienda que el Gobierno intensifique sus esfuerzos y adopte nuevas medidas para erradicar la impunidad, llevando ante la justicia a los autores de esos actos e incoando acciones judiciales en todos los casos de violencia y discriminación racial, especialmente en relación con los incidentes ocurridos en Sucre en mayo de 2008 y la matanza de Pando de septiembre de 2008. También insta al Gobierno a que mejore la prestación de diversas formas de asistencia y servicios médicos para ayudar a las víctimas de violencia racial a superar las secuelas físicas y psicológicas causadas por los actos racistas.</p>
--	--	--	---	--



		<p>114.70 Seguir intensificando los esfuerzos para crear una comisión de la verdad, independiente y autónoma, de conformidad con las normas internacionales, que permita establecer un mecanismo justo y transparente para garantizar una reparación efectiva para las víctimas de violaciones de los derechos humanos;</p> <p>114.128 Ampliar el acceso a la justicia de los diferentes sectores de la población, especialmente de quienes viven en las zonas rurales.</p> <p>115.11 Agilizar la reforma del sistema de justicia con el fin de abordar de manera efectiva las cuestiones del acceso a la justicia, la injerencia en los procesos judiciales y la acumulación de causas pendientes.</p>	<p>bajo e intermedio del sistema judicial, lo que limita la independencia e imparcialidad del poder judicial; c) Los estereotipos de género y la escasez de capacitación especializada y conocimientos técnicos sobre los derechos de las mujeres entre los fiscales, la policía y los jueces; y d) La demora en el establecimiento de tribunales especializados que se dediquen exclusivamente a casos de violencia contra la mujer, con arreglo a lo previsto en la Ley núm. 348 de 2013 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia).</p> <p>11. El Comité insta al Estado parte a que: a) Acelere la creación de tribunales y cortes de justicia que garanticen el acceso de las mujeres a la (...)b) Garanticen el establecimiento de un sistema de carrera profesional en los niveles bajo e intermedio del poder judicial; c) Faciliten capacitación especializada a todos los funcionarios públicos involucrados en casos relacionados con la protección de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos específicos del derecho; y d) Den prioridad al funcionamiento de tribunales especializados que se ocupen exclusivamente de casos de violencia contra la mujer y asignen los recursos humanos y financieros necesarios para ello, de conformidad con la Ley núm. 348.</p> <p>12. El Comité, reiterando la preocupación que expresó en sus observaciones finales de 2008 (CEDAW/C/BOL/CO/4), desea señalar en especial los siguientes aspectos: a) La limitada autoridad decisoria y los escasos recursos humanos, técnicos y financieros del Viceministro de Igualdad de Oportunidades en el Ministerio de Justicia y la Unidad de Despatriarcalización y Descolonización del Ministerio de Cultura para coordinar la aplicación de políticas públicas en materia de igualdad de género; b) La falta de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para ejecutar eficazmente, con datos adecuados, el Plan Nacional de Igualdad de</p>	
--	--	--	--	--



			<p>Oportunidades; y c) La inexistencia de mecanismos adecuados para permitir que un mayor número de organizaciones de mujeres participen en la ejecución de políticas y estrategias en las esferas que abarca la Convención.</p> <p>13. El Comité recomienda que el Estado parte:</p> <p>a) Considere la creación de un ministerio de asuntos de la mujer u otra oficina de alto nivel facultada (...); b) Acelere la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades (...) aprobando una estrategia que defina con claridad las competencias de las autoridades nacionales y locales en relación con el Plan, analizando datos oficiales, supervisando periódicamente su ejecución y destinando recursos humanos y financieros suficientes para ello; y c) Garantice una participación más amplia de las organizaciones de mujeres, incluidas las organizaciones de mujeres indígenas y afrobolivianas, y las mujeres con discapacidad en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.</p> <p>Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2016</p> <p>30. El Comité insta al Estado parte a que derogue cualquier disposición legal que limite el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, y le recomienda que implemente sistemas de apoyo para las personas con discapacidad que requieran de los mismos.</p> <p>32. El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para implementar los apoyos necesarios para garantizar el acceso a la justicia de personas con discapacidad (...)</p> <p>34. El Comité insta al Estado parte a que establezca programas de capacitación continua acerca de los derechos de las personas con discapacidad dirigidos a personal judicial, policía, personal penitenciario y otros operadores de justicia. También recomienda al Estado parte que</p>	
--	--	--	--	--



			<p>se guíe por el artículo 13 de la Convención para la implementación de la meta 16.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>70. El Comité recomienda al Estado parte que recopile y actualice datos y estadísticas acerca de personas con discapacidad sobre la base del modelo de derechos humanos, desglosados por edad, sexo, tipo de deficiencia, barreras encontradas, pertenencia étnica y localización geográfica, que incluyan datos sobre tipo de residencia o institucionalización y casos por discriminación o por violencia en contra de estas personas. (...)</p>	
--	--	--	---	--

ÁREA 4. DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN				
EFECTO 4.1. SE HA CONTRIBUIDO AL EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y COMUNIDADES INTERCULTURALES Y AFROBOLIVIANAS DE ACUERDO A SUS INSTITUCIONES, SABERES, CONOCIMIENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN EL MARCO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL PARA EL VIVIR BIEN				
ODS	Metas PDES	Examen Periódico Universal	Órganos de Tratados	Procedimientos Especiales
   	<p>Pilar 1 Meta 4: Combatir la discriminación y el racismo.</p>	<p>EPU 2010 23. Continuar avanzando en la implementación de programas y medidas en la lucha contra todas las formas de discriminación.</p> <p>EPU 2014 114.31 Reforzar las actividades destinadas a la adecuada aplicación de medidas políticas, legislativas, normativas y administrativas para la lucha contra la discriminación, con miras a la inclusión social. 114.32 Redoblar esfuerzos para aplicar las leyes y políticas de lucha contra la discriminación, en particular mediante campañas de concienciación pública más intensivas. 114.33 Velar por una rigurosa aplicación de la legislación de lucha contra la discriminación a fin de garantizar el respeto de los derechos de todos los ciudadanos bolivianos. 114.36 No cejar en sus esfuerzos para aplicar plenamente el Plan de Acción 2012-2015 contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. 114.37 Adoptar nuevas medidas para luchar contra el racismo y todas las formas de discriminación, especialmente la que afecta a las mujeres, los niños, los indígenas y los afrobolivianos. 114.38 Mantener el Plan Nacional de Acción contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación y seguir aplicándolo en todos los niveles. 114.39 Iniciar procesos en todos los casos de violencia y discriminación racial.</p>	<p>Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 2003 12. El Comité lamenta la escasa información proporcionada en relación con el artículo 4 de la Convención y observa con preocupación la falta de disposiciones legislativas que castiguen la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, así como los actos de violencia o incitación a la violencia y las organizaciones que fomentan la discriminación racial, como se exige en el artículo 4 de la Convención. A este respecto, el Comité reitera su recomendación anterior, instando al Estado Parte a que cumpla su obligación de tipificar como delito todas las formas de discriminación racial, como se especifica en el artículo 4 de la Convención. 17. El Comité señala la falta de información sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otro tipo que dan efecto a la disposición del artículo 6 de la Convención. El Comité recuerda que la mera falta de denuncias y acciones judiciales de parte de las víctimas de la discriminación racial puede ser principalmente un índice de la falta de legislación específica al respecto o del desconocimiento de los recursos judiciales a disposición o de una insuficiente voluntad de las autoridades para proceder al enjuiciamiento. El Comité pide al Estado Parte que se asegure de que en el ordenamiento jurídico interno existan disposiciones apropiadas e informe al público de todos los recursos judiciales en materia de discriminación racial. El Comité pide además que el Estado Parte incluya en su próximo informe periódico información</p>	<p>Informe del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas 2009 93. El Relator Especial recomienda a las autoridades para luchar contra el fenómeno de la discriminación en todas sus manifestaciones. Como parte de estas políticas, el Gobierno podría poner en marcha un plan nacional de lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, siguiendo los principios de la Declaración y del Programa de Acción de Durban.</p> <p>Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia 2013 78. El Relator Especial celebra las importantes iniciativas legislativas y normativas adoptadas, incluidas la aprobación de la Ley Nº 045 contra el racismo y toda forma de discriminación, en</p>



			<p>estadística sobre las causas instruidas y las penas impuestas en los casos de delitos relacionados con la discriminación racial y en qué casos se han aplicado las disposiciones pertinentes de la legislación interna en vigor.</p> <p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2008 29. El Comité pide al Estado parte que vele por la igualdad de hombres y mujeres en todas las esferas de la vida, en particular tomando medidas eficaces y dotando de recursos económicos para luchar contra la discriminación en la educación de las niñas y adolescentes, en el acceso al empleo, igualdad de condiciones de trabajo entre el hombre y la mujer incluyendo la igualdad de salarios, el acceso a la vivienda y a la tenencia de las tierras. El Comité recomienda al Estado parte que integre un enfoque transversal de género a todas sus políticas públicas.</p> <p>Comité de los Derechos del Niño 2009 29. A la luz del artículo 2 de la Convención, el Comité recomienda que el Estado parte intensifique sus esfuerzos por aplicar el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, fortalecer la Dirección General de Prevención y Eliminación de toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional y poner en marcha campañas de concienciación para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación de hecho contra los niños indígenas y de ascendencia africana, los niños con discapacidad, las niñas, los niños que viven en zonas rurales y apartadas y los niños de familias económicamente desfavorecidas. El Comité también desearía llamar la atención del Estado parte sobre los principios de la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de 2001, así como el documento final</p>	<p>2010, y la formulación de la Política contra el racismo y toda forma de discriminación (Plan de Acción para 2012-2015). Esas medidas se ajustan a los requisitos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. No obstante, el Relator Especial desea señalar que la aplicación inadecuada de esas medidas e iniciativas, debido principalmente a la insuficiencia de recursos financieros y humanos, sigue siendo un reto fundamental. A ese respecto, insta al Gobierno a que formalice inmediatamente la aprobación oficial del plan de acción contra el racismo y toda forma de discriminación y comience a aplicarlo, destinando a tal efecto recursos humanos y financieros adecuados.</p> <p>79. El Relator Especial observa que se han adoptado importantes medidas a nivel institucional, como la creación del Viceministerio de Descolonización, entre cuyas atribuciones también figura la prevención y</p>
--	--	--	--	---



			<p>aprobado en la Conferencia de Examen de Durban de 2009.</p> <p>Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 2011</p> <p>11. El Comité, aun notando los avances logrados en el Estado parte contra la discriminación racial y su esfuerzo en el proceso de elaboración de un Plan Nacional de Acción contra el Racismo y la Discriminación, manifiesta su preocupación por la falta de aplicación práctica del principio de no discriminación, los estereotipos y prejuicios existentes en la sociedad y las tensiones persistentes en el Estado parte, mismos que constituyen un impedimento para la aceptación intercultural y la construcción de una sociedad incluyente y pluralista (arts. 2 y 7). El Comité alienta al Estado parte a que intensifique las campañas de sensibilización contra la discriminación racial y de combate a estereotipos y toda forma de discriminación existentes. También, le recomienda que prosiga activamente los programas que favorezcan el diálogo intercultural, la tolerancia y el entendimiento mutuo con respecto a la diversidad de los distintos pueblos y naciones del Estado parte. El Comité alienta al Estado parte a una aplicación efectiva de la Convención a través de un plan nacional de acción contra el racismo y la discriminación, que se encuentra en proceso de discusión y elaboración, debiendo hacer especial hincapié en la lucha contra la discriminación, el prejuicio y el racismo, en todo el territorio del país, incluyendo a través de una adecuada asignación de recursos humanos y financieros para su cumplimiento.</p> <p>23. A la luz de su Recomendación general No. 33 (2009) sobre el seguimiento de la Conferencia de Examen de Durban, el Comité recomienda al Estado parte que tenga en cuenta la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados en septiembre de 2001 por la Conferencia Mundial</p>	<p>eliminación del racismo, y el Comité Nacional Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Alienta al Gobierno a que refuerce la capacidad de esas instituciones velando por que dispongan de los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios.</p> <p>81. El Relator Especial acoge con satisfacción la realización del censo nacional del 21 de noviembre de 2012, (...) Recomienda que los datos desglosados sobre la situación de los pueblos indígenas, los afrobolivianos y otras comunidades y grupos étnicos recopilados en el censo se utilicen para elaborar y aplicar políticas apropiadas en todas las esferas objeto de preocupación, como la educación, la salud y el bienestar social, entre otras.</p>
--	--	--	--	--



			<p>contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, así como el Documento final de la Conferencia de Examen de Durban, celebrada en Ginebra en abril de 2009, al incorporar la Convención en su legislación nacional. El Comité pide al Estado parte que, en su próximo informe periódico, incluya información concreta sobre los planes de acción y demás medidas adoptadas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el ámbito nacional.</p> <p>Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares 2013</p> <p>7. Así mismo, lo alienta a tomar medidas inmediatas y efectivas, en particular capacitación de los funcionarios públicos pertinentes, la educación pública, y campañas de sensibilización para el combate contra prejuicios y contra la estigmatización social.</p> <p>23. El Comité reitera su recomendación anterior al Estado parte de que vele porque todos los trabajadores migratorios y sus familiares en su territorio o sujetos a su jurisdicción gocen de los derechos consagrados en la Convención sin ningún tipo de discriminación, de conformidad con el artículo</p>	
	<p>Pilar 11. Meta 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.</p>		<p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2012</p> <p>13. El Comité observa con preocupación la ausencia de datos estadísticos actualizados suficientes que le permitan evaluar la realización progresiva de los derechos reconocidos en el Pacto, en el Estado parte. 26. El Comité recomienda al Estado parte que adopte indicadores y metas, basados en derechos, que permitan monitorear la realización progresiva de los derechos reconocidos en el Pacto y que para este fin se cree una base de datos, desagregados</p>	



			<p>y actualizados, especialmente por regiones y grupos vulnerables.</p> <p>12. Al Comité le preocupa la falta de datos estadísticos fiables en el informe del Estado parte sobre los pueblos indígena originario campesinos, los afrobolivianos y todo grupo que compone la sociedad boliviana. A pesar de tomar nota con interés de la información sobre el próximo censo que tendrá lugar en el Estado parte, el Comité expresa su preocupación por la falta de claridad en las herramientas metodológicas censales para garantizar el derecho a la autoidentificación (art. 2 par 1, a, b, c y d). El Comité recuerda al Estado parte la necesidad de información desagregada para el desarrollo de políticas públicas y programas adecuados a la población para evaluar la aplicación de la Convención en relación a los grupos que componen la sociedad. El Comité le recuerda también el párrafo 11 de sus directrices relativas a la presentación de informes (CERD/C/2007/1) y recomienda al Estado parte que en su próximo informe periódico incluya datos estadísticos desagregados y actualizados sobre los pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos. Así mismo, recomienda al Estado parte desarrollar las herramientas estadísticas confiables y adecuadas para asegurar la autoidentificación en el Censo 2012 y para garantizar la plena y efectiva participación de los pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos en todas las etapas del proceso censal además de la inclusión de aquellos pueblos geográficamente más alejados.</p>	
	<p>Pilar 12. Meta 1: Promover los derechos del pueblo boliviano y de la Madre</p>	<p>EPU 2014 114.125 Avanzar aún más en la promoción de los derechos humanos para vivir en armonía con la madre tierra.</p>	<p>Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2012 23. El Comité manifiesta su preocupación porque el derecho a la tierra y, en particular a los territorios ancestrales no están debidamente garantizados a los pueblos indígenas. Observa con preocupación que casi el 70% de las tierras pertenecen a únicamente al 7% de la población.</p>	



	<p>Tierra para vivir en una sociedad justa, equitativa, sin pobreza.</p>		<p>36. El Comité alienta al Estado parte a continuar con sus esfuerzos encaminados a la demarcación y recuperación de las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas. La Ley de Reconducción Comunitaria, el Plan Nacional de Distribución de Tierras Fiscales y el Plan Nacional de Asentamientos Humanos deberían hacerse pronto operacionales para avanzar en la titulación de las tierras indígenas.</p> <p>24. El Comité observa con preocupación que los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en particular el derecho a recibir los beneficios derivados de la riqueza de las producciones de su autoría, incluyendo la medicina tradicional no están debidamente protegidos en el Estado parte.</p>	
--	--	--	---	--



ÁREA 4. DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

EFFECTO 4.1. SE HA CONTRIBUIDO AL EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y COMUNIDADES INTERCULTURALES Y AFROBOLIVIANAS DE ACUERDO A SUS INSTITUCIONES, SABERES, CONOCIMIENTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN EL MARCO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL PARA EL VIVIR BIEN

ODS	Metas PDES	Examen Periódico Universal	Órganos de Tratados	Procedimientos Especiales
 <p>CONSIDERAR EL ODS 10</p>  <p>CONSIDERAR EL ODS 16</p> 	<p>Pilar 1 Meta 5: Combatir la pobreza espiritual.</p>	<p>EPU 2014 114.102 Reforzar las medidas destinadas a prevenir la violencia contra la mujer, en particular mediante la concienciación sobre el hecho de que la discriminación y la violencia contra la mujer son inaceptables, y aplicar la legislación sobre la violencia contra las mujeres y las niñas. Intensificar los esfuerzos para crear un registro unificado sobre la violencia contra la mujer. 113.40 Hacer frente, con carácter prioritario, a la cuestión de la violencia en las escuelas y adoptar las medidas apropiadas para poner fin a todas las formas de maltrato y abuso, incluida la violencia sexual ejercida en las escuelas, y las medidas necesarias para proteger a las víctimas y velar por que los responsables sean llevados ante la justicia. 114.94 Proporcionar recursos suficientes a las instituciones responsables de la aplicación de la Ley Integral N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia a fin de mejorar el acceso a la justicia y garantizar que se rindan cuentas por los actos de violencia contra las mujeres. 114.98 Reforzar las instancias establecidas por ley para luchar contra la violencia hacia las mujeres y establecer un sistema de protección, prevención y sanción efectiva en pro de las mujeres víctimas de violencia. 114.100 Empezar campañas de concienciación para sensibilizar a los miembros de las fuerzas del orden y del poder judicial</p>	<p>Comité Contra la Tortura 2013 15. Si bien toma nota de los recientes avances en el plano normativo, el Comité expresa su preocupación por los informes recibidos sobre la persistencia de la violencia de género en el Estado parte, particularmente la violencia doméstica y sexual, que en muchos casos sigue sin denunciarse. El Comité lamenta que, pese a las informaciones sobre numerosos actos de violencia de género, incluidos casos de feminicidio, el Estado parte no haya facilitado los datos estadísticos solicitados sobre el número de denuncias, condenas y sanciones impuestas durante el periodo en examen, ni sobre la incidencia de este fenómeno respecto de las mujeres indígenas y afro-bolivianas, (arts. 1, 2, 4, 12, 13 y 16). El Comité insta al Estado parte a: a) Investigar, enjuiciar y castigar a los autores de tales actos; b) Adoptar medidas eficaces para facilitar la asistencia de las víctimas en la formulación y presentación de denuncias; c) Asegurar la protección efectiva de las víctimas garantizando el acceso a centros de acogida y servicios de asistencia sanitaria; c) Acelerar la creación de los juzgados de instrucción de violencia de género en aplicación de la Ley Integral N° 348; d) Reforzar las actividades de concienciación y educativas sobre la violencia de género tanto a funcionarios que tengan contacto directo con las víctimas como al público en general; e) Proporcionar información detallada sobre los casos de violencia contra la mujer ocurridos durante el periodo en examen,</p>	



		<p>acerca de la violencia contra las mujeres y las niñas, en el marco de la nueva Ley Integral N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.</p> <p>113.32 Mejorar la asignación de recursos humanos y financieros destinados a las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia y a las Fiscalías para combatir y atender efectivamente la violencia contra niñas, niños y adolescentes a nivel local.</p> <p>113.43 Adoptar todas las medidas posibles para prevenir todas las formas de violencia contra los niños y llevar los casos de malos tratos ante la justicia.</p>	<p>incluyendo datos desagregados sobre el número de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos, sentencias dictadas y medidas de reparación otorgadas a las víctimas.</p> <p>CEDAW 2015</p> <p>19. El Comité recomienda que el Estado parte: a) Elabore, con carácter prioritario y dentro de un plazo específico, una estrategia para prevenir la violencia contra la mujer, con la participación de distintas partes interesadas, incluidos altos funcionarios gubernamentales, y considerando las situaciones especiales de riesgo en que se encuentran las mujeres indígenas y afrobolivianas, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y refugiadas, y las mujeres privadas de libertad; b) Ponga en marcha el Registro Único de Violencia Intrafamiliar y el Sistema de Información de Violencia Intrafamiliar y elabore y publique informes periódicos sobre la violencia contra la mujer; c) Vele por que todos los casos de violencia contra la mujer, incluidos los casos de feminicidio y violencia sexual, sean efectivamente investigados y los autores sean enjuiciados y debidamente castigados; d) Vele por que los casos de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, no se remitan bajo ninguna circunstancia a los procedimientos alternativos de arreglo de controversias; e) Refuerce el mandato de la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia “Genoveva Ríos” en los ámbitos nacional, departamental y municipal y fomente la capacidad de los agentes de policía para que puedan desempeñar su función teniendo en cuenta el género, y aborde el problema de la estigmatización de las víctimas de la violencia; f) Se asegure de que el personal médico forense reciba formación regular sobre procedimientos de examen e investigación desde una perspectiva de género en los casos de violencia contra la mujer; y g) Asigne suficientes recursos destinados a refugios adecuados en todo el territorio boliviano, y proporcione a las mujeres víctimas de la</p>	
--	--	---	--	--



			<p>violencia acceso efectivo a tratamiento médico, orientación psicológica, asistencia letrada y otros servicios de apoyo.</p> <p>20. Pese a la existencia de programas de sensibilización, preocupa al Comité la evidente persistencia de estereotipos tradicionales relacionados con los roles y las responsabilidades de la mujer y el hombre en la familia, en la educación y en la sociedad en general, los cuales refuerzan las concepciones de inferioridad de la mujer y afectan a su situación en todas las esferas de la vida y durante todo su ciclo de vida. Al Comité le preocupa el hecho de que la última reforma educativa no haya tratado estos temas en profundidad. 21. El Comité recomienda que se desarrollen políticas y se implementen programas dirigidos a mujeres y hombres, tanto en zonas rurales como urbanas, que contribuyan a garantizar la eliminación de los estereotipos asociados a los roles tradicionales en la familia, que se ponen de manifiesto en la educación, el empleo, la política y la sociedad. También recomienda que se aliente a los medios de comunicación a proyectar una imagen positiva de la mujer y de la igualdad de condición y los roles y responsabilidades compartidos de las mujeres y los hombres en las esferas tanto privada como pública.</p> <p>26. El Comité está preocupado por la persistente brecha entre los géneros en el empleo, en particular: a) El limitado acceso de la mujer al empleo formal, especialmente en puestos de gestión, en casi todos los sectores de la economía; b) La falta de medidas para proteger a la mujer contra el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo; c) El número desproporcionadamente alto de mujeres que trabajan en el sector informal y las barreras de hecho que obstaculizan el acceso a la seguridad social; y d) La explotación de las mujeres y las niñas en el trabajo doméstico, en donde las niñas pueden ser empleadas desde la</p>	
--	--	--	--	--



			<p>edad de 10 años con arreglo a la legislación del Estado parte.</p> <p>27.se El Comité recomienda que el Estado parte:</p> <p>a) Promueva el acceso de la mujer al empleo formal y adopte un plan, con plazos establecidos, para aplicar la Recomendación núm. 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal (2015) de la OIT, con miras a facilitar el acceso de la mujer a la economía formal; b) Adopte medidas, como las medidas especiales de carácter temporal, para promover el acceso de la mujer a los puestos de gestión, incluidos los llamamientos específicos para la promoción de la mujer y la formación en aptitudes de liderazgo impartida a las mujeres en todas las esferas de la economía, y realice campañas de sensibilización entre los empleadores sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo; c) Desarrolle un sistema de presentación de quejas confidenciales sobre la discriminación por motivo de sexo y el acoso sexual en el lugar de trabajo y vele por que las víctimas tengan acceso efectivo a mecanismos de reparación; d) Vele por que las mujeres y las niñas que son trabajadoras domésticas tengan acceso a recursos efectivos para presentar quejas sobre conducta abusiva y explotación por sus empleadores y vigile sus condiciones de empleo; y e) Realice un nuevo estudio sobre el trabajo infantil y eleve la edad mínima para el empleo a los 15 años en el caso de las niñas y los niños, de conformidad con el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (núm. 138), de 1973, de la OIT.</p> <p>34. Pese a la existencia de legislación en materia de empleo, preocupa al Comité la persistencia de desigualdades en el mercado de trabajo, en particular las limitadas oportunidades de empleo para las mujeres y la existencia de una importante brecha salarial entre hombres y mujeres, de una clara segregación ocupacional y de malas condiciones de trabajo.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>35. El Comité recomienda que se tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del artículo 11 de la Convención y la aplicación de las convenciones pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo, ratificadas por Bolivia. El Comité insta al Estado Parte a que establezca mecanismos eficaces de vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente y garantice la no discriminación en el empleo y la igualdad de remuneración por trabajo igual.</p> <p>36. El Comité nota con preocupación la falta de una política de empleo general dedicada a las mujeres del sector no estructurado, especialmente las que trabajan en la agricultura y las trabajadoras del hogar, que están privadas de todo tipo de protección y prestaciones sociales. Asimismo, al Comité le preocupa la falta de datos sobre el trabajo de las mujeres en los sectores estructurado y no estructurado de la economía.</p> <p>37. El Comité recomienda la adopción de una política de empleo sensible a la perspectiva de género destinada a las mujeres del sector no estructurado, especialmente las que trabajan en la agricultura y las trabajadoras del hogar. El Comité recomienda además la recopilación sistemática de datos estadísticos desglosados por sexo, edad, zonas rurales y urbanas y origen étnico respecto a la mujer en los sectores estructurado y no estructurado de la economía.</p> <p>46. El Comité lamenta la falta de datos estadísticos desglosados por sexo, edad, zonas rurales y urbanas y origen étnico en el informe, que dificulta la evaluación precisa de la situación real de la mujer en la mayor parte de los ámbitos tratados en la Convención. El Comité observa con preocupación que la escasez de datos pormenorizados podría también constituir un impedimento para el propio Estado Parte a la hora de concebir y poner en marcha políticas y programas específicos y evaluar su eficacia en lo que respecta a la aplicación de la Convención.</p>	
--	--	--	---	--



			<p>47. El Comité exhorta al Estado Parte a que refuerce sin demora su actual sistema de recopilación de datos en todos los ámbitos tratados en la Convención, para poder evaluar con exactitud la situación real de la mujer y realizar un seguimiento adecuado de la evolución de las tendencias. El Comité insta al Estado Parte a que evalúe, utilizando indicadores cuantificables, el impacto de las medidas adoptadas y los progresos realizados en la consecución de la igualdad de facto entre la mujer y el hombre. Alienta al Estado Parte a que utilice esos datos e indicadores en la formulación de leyes, políticas y programas para la aplicación efectiva de la Convención. El Comité solicita que el Estado Parte, en su próximo informe, incluya esos datos, desglosados por zonas urbanas y rurales y por origen étnico, e indique las consecuencias de las medidas adoptadas y los resultados conseguidos con respecto a la realización práctica de la igualdad de facto de la mujer y el hombre.</p> <p>Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2016</p> <p>16. El Comité recomienda al Estado parte que revise y reforme el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades para incorporar la perspectiva de las mujeres con discapacidad. Le insta a que revise las políticas de inclusión de personas con discapacidad y garantice que tengan un enfoque de género. También le recomienda que se guíe por el artículo 6 de la Convención y su observación general núm. 3 (2016) sobre mujeres y niñas con discapacidad para la implementación de las metas 5.1, 5.2 y 5.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	
--	--	--	--	--

Anexo 4- Matriz presupuestaria³³

ÁREAS/ EFECTOS UNDAF	AFP	MONTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (UDS)			
		Recursos Regulares	Otros Recursos ³⁴	Recursos a movilizar	Subtotal
ÁREA 1. DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO HACIA UN SER HUMANO INTEGRAL					
Mejorado e incrementado el acceso de calidad, sostenible, asequible e igualitario a los servicios de educación, salud, protección social integral, agua, saneamiento y promoción de higiene.	OIEA	410.000	0	0	410.000
	OIM	70.000	0	0	70.000
	OPS/OMS	2.700.000	0	800.000	3.500.000
	PNUD	700.000	8.200.000	14.400.000	23.300.000
	UNFPA	1.351.074	2.276.883	3.324.472	6.952.429
	UNICEF	2.846.246	2.056.078	11.371.088	16.273.412
	UNODC	0	0	1.843.000	1.843.000
SUBTOTAL		8.077.320	12.532.961	31.738.560	52.348.841

ÁREAS/ EFECTOS UNDAF	AFP	MONTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (UDS)			
		Recursos Regulares	Otros Recursos	Recursos a movilizar	Subtotal
ÁREA 2. DESARROLLO INTEGRAL Y ECONOMÍA PLURAL					
En el marco de los sistemas de vida, se ha contribuido al desarrollo de sistemas productivos sostenibles, resilientes, inclusivos e igualitarios, que garantizan la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, basados en trabajo decente, desarrollo tecnológico y fortalecimiento de la economía plural, conservando y mejorando las funciones de la Madre Tierra: agua, suelos, bosques y biodiversidad.	FAO	950.000	3.998.879	7.800.000	12.748.879
	OIM	0	0	440.000	440.000
	OIEA	992.895	0	249.875	1.242.770
	OIT	90.000	400.000	3.120.000	3.610.000
	ONUDI	100.000	2.581.492	17.660.000	20.341.492
	ONU HABITAT	20.000	0	700.000	7.020.000
	PMA	0	0	10.000.000	10.000.000
	PNUD	870.000	7.950.000	12.200.000	21.020.000
	UNESCO	10.000	0	0	10.000
	UNICEF	456.354	101.809	2.249.025	2.807.188
	UNODC		0	2.418.000	2.418.000
	UNV	50.000	0	0	50.000
SUBTOTAL		3.539.249	15.032.180	56.836.900	75.408.329

³³ El Grupo del Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola no reflejan su presupuesto en la matriz. No obstante su composición financiera en el marco programático será la siguiente: Para agosto de 2017 el portafolio activo del BM en Bolivia comprende 10 proyectos de inversión (productos financieros) en los sectores de transportes, agricultura y desarrollo rural, gobernanza a través del fortalecimiento de la capacidad estadística, desarrollo urbano, energía, manejo integrado de cuencas y cambio climático, y empleo y protección social. El portafolio futuro está fuertemente enfocado en mejorar el acceso a saneamiento y agua, tanto para consumo como para riego. El Banco también proporciona asistencia técnica no reembolsable, al presente ésta se encuentra orientada a los sectores de agua y desarrollo urbano, y al debate sobre pobreza y desigualdad y el desarrollo de las asociaciones público-privadas.

Las intervenciones financiadas por el FIDA contribuyen al desarrollo de políticas y programas más sólidos a favor de la agricultura familiar, con el fin de asegurar la seguridad alimentaria nacional y promover una transformación rural inclusiva y sostenible que no deje a nadie atrás y que sea respetuosa con el medio ambiente. El Programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP, 2015) identifica dos objetivos estratégicos: 1) Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de negocios rurales de pequeños productores; y 2) Fortalecer capacidades e incrementar activos físicos para el manejo sostenible de los recursos naturales y la resiliencia frente al cambio climático.

³⁴ Son recursos asignados a las AFP para fines específicos y se pueden originar a nivel de país o ser desde la sede o el nivel regional. Incluyen los recursos recibidos de donantes, fondos mundiales y verticales.



ÁREAS/ EFECTOS UNDAF	AFP	MONTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (UDS)			
		Recursos Regulares	Otros Recursos	Recursos a movilizar	Subtotal
ÁREA 3. GESTIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA PLURAL					
Las instituciones del Estado han diseñado y aplicado políticas eficientes y efectivas orientadas a una agenda de derechos y protección social que promueven una convivencia sin violencia, una democracia intercultural y paritaria en igualdad de condiciones con acceso a servicios públicos de justicia, seguridad ciudadana y sectoriales de calidad, en diálogo permanente y participación efectiva de una sociedad civil.	OIM	140.000	0	60.000	200.000
	OIT	10.000	0	0	10.000
	ONU MUJERES	88.000	0	1.000.000	1.088.000
	PNUD	1.050.000	0	10.500.000	11.550.000
	UNFPA	398.373	418.418	418.352	1.235.143
	UNODC	0	3.723.000	12.070.000	15.793.000
	UNICEF	2.043.063	0	4.413.500	6.456.563
SUBTOTAL		3.729.436	4.141.418	28.461.852	36.332.706

ÁREAS/ EFECTOS UNDAF	AFP	MONTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (UDS)			
		Recursos Regulares	Otros Recursos	Recursos a movilizar	Subtotal
ÁREA 4. INTERCULTURALIDAD, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN					
Se ha contribuido al ejercicio efectivo de derechos individuales y colectivos de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas de acuerdo a sus instituciones, saberes, conocimientos, normas y procedimientos propios en el marco de la democracia intercultural para el Vivir Bien.	OIM	0	0	70.000	70.000
	OIT	10.000	0	10.000	20.000
	OPS	473.000	0	141.000	614.000
	PNUD	890.000	1.670.000	3.000.000	5.560.000
	UNESCO	15.000	0	0	15.000
	UNFPA	248.158	415.585	281.519	945.262
	UNICEF	174.819	55.078	660.672	890.569
	UNV	50.000	0	0	50.000
SUBTOTAL		1.860.977	2.140.663	4.163.191	8.164.831
Se ha fortalecido el ejercicio de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, promoviendo una vida sin violencia, la formulación e implementación de leyes, políticas y la provisión de servicios y presupuestos sensibles a género y derechos de la niñez, acorde con los compromisos internacionales que promueven la igualdad de género y generacional, la descolonización y la despatriarcalización	OIM	150.000	0	0	150.000
	ONU MUJERES	261.250	2.887.000	0	3.148.250
	UNFPA	716.874	834.003	699.871	2.250.748
	UNODC	0	0	1.000.000	1.000.000
	UNICEF	1.219.519	2.149.464	4.943.286	8.312.269
	UNV	50.000	0	0	50.000
SUBTOTAL		2.397.643	5.870.467	6.643.157	14.911.267